

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 29 de AGOSTO de 2024

VISTOS:

El Informe N° 000292-2024-EF-MFIRE/INEN, del Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación, Informe N° 000654-2024-DICON/INEN, de la Dirección de Control del Cáncer, Memorando N° 000889-2024-OGPP/INEN y N° 000828-2024-OGPP/INEN, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 000192-2024-OO-OGPP/INEN, de la Oficina de Organización, Informe N° 000739-2024-OPE-OGPP/INEN, de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Informe N° 000582-2024-DNCC-DICON/INEN, del Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos y el Informe N° 001264-2024-OAJ/INEN, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, el Decreto Supremo N° 001-2007-SA, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, estableciéndose su competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 276-2019-J/INEN, que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-2019-INEN/DICON-DNCC "Lineamientos para la Elaboración de Documentos Normativos en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN";

Que, con Informe N° 000292-2024-EF-MFIRE/INEN, el Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación, solicita al Departamento de Normatividad Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos, la revisión y aprobación de 23 anteproyectos de Procedimientos Normalizados de Trabajo (PNT);

Que, mediante Memorando N° 000889-2024-OGPP/INEN, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, alcanza el Informe N° 000192-2024-OO-OGPP/INEN, emitido por la Oficina de Organización y con el Memorando N° 000828-2024-OGPP/INEN, el Informe N° 000739-2024-OPE-OGPP/INEN, de la Oficina de Planeamiento Estratégico de esta Dirección General; mediante el cual emiten opinión técnica favorable de 23 anteproyectos de Procedimientos Normalizados de Trabajo (PNT) en mención, formulados por el Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación del Departamento de Especialidades Médicas de la Dirección de Medicina;

Que, a través del Informe N° 000654-2024-DICON/INEN, la Dirección de Control del Cáncer, alcanza, el Informe N° 000582-2024-DNCC-DICON/INEN, emitido por el Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos, en el cual, da su conformidad de 23 anteproyectos de Procedimientos Normalizados de Trabajo (PNT) en mención, formulados por el Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación del Departamento de Especialidades Médicas de la Dirección de Medicina;

Que, teniendo en cuenta el sustento técnico por el Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos, la Dirección de Control del Cáncer, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Organización y la Oficina de Planeamiento Estratégico, donde emiten opinión favorable para la aprobación de 23 anteproyectos de Procedimientos Normalizados de Trabajo (PNT) en mención;

Que, con documento de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica encuentra viable lo requerido en el presente caso, por lo cual cumple con formular y visar la Resolución Jefatural, en merito a lo solicitado al respecto;

Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional; Gerencia General; Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Oficina de Organización; Oficina de Planeamiento Estratégico; Dirección de Control del Cáncer; Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos; Departamento de Especialidades Médicas; Dirección de Medicina y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA; y de conformidad con la Resolución Suprema N° 016-2022-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar los veintitrés (23) Procedimientos Normalizados de Trabajo (PNT) del Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación del Departamento de Especialidades Médicas de la Dirección de Medicina, los cuales se detallan a continuación:

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO
1	PNT.DNCC. INEN 396	PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE EVALUACIÓN DE TERAPIA FÍSICA - V.01
2	PNT.DNCC. INEN.397	PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE LA APLICACIÓN DE MODALIDAD DE TERAPIA FÍSICA A 1 O MÁS ÁREAS; COMPRESAS CALIENTES O FRIAS - V.01
3	PNT.DNCC. INEN 398	PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE TÉCNICAS DE TERAPIA MANUAL - V.01
4	PNT.DNCC. INEN.399	PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DEL PROCEDIMIENTO TERAPÉUTICO, 1 O MÁS ÁREAS, CADA 15 MINUTOS; REEDUCACIÓN NEUROMUSCULAR DEL MOVIMIENTO, EQUILIBRIO, COORDINACIÓN, SENTIDO KINESTÉSICO, POSTURA Y PROPIOCEPCIÓN PARA ACTIVIDADES EN POSICIÓN DE PIE Y/O SENTADO - V.01
5	PNT.DNCC. INEN.400	PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE AYUDA Y MANEJO DE LA VENTILACIÓN, INICIO DE VENTILADORES DE PRESIÓN O VOLUMEN PREFIJADOS PARA RESPIRACIÓN ASISTIDA O CONTROLADA - V.01.
6	PNT.DNCC. INEN.401	PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE LA APLICACIÓN DE MODALIDAD DE TERAPIA FÍSICA A 1 O MÁS ÁREAS; RAYOS INFRARROJOS - V.01
7	PNT.DNCC. INEN.402	PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE LA APLICACIÓN DE MODALIDAD DE A 1 O MÁS ÁREAS; LUZ ULTRAVIOLETA - V.01
8	PNT.DNCC. INEN.403	PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE APLICACIÓN DE MODALIDAD DE TERAPIA FÍSICA A 1 O MÁS ÁREAS, ULTRASONIDO, CADA 15 MINUTOS - V.01
9	PNT.DNCC. INEN.404	PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE LA APLICACIÓN DE MODALIDAD DE TERAPIA FÍSICA A 1 O MÁS ÁREAS, ESTIMULACIÓN ELÉCTRICA - V.01
10	PNT.DNCC. INEN.405	PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE LA APLICACIÓN DE TANQUE WHIRLPOOL (INCLUYE PROCEDIMIENTO TERAPÉUTICO); HIDROTERAPIA EN TANQUE DE WHIRLPOOL (MMII) POR SESIÓN- V.01
11	PNT.DNCC. INEN.406	PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE TÉCNICAS MANUALES DE LA TERAPIA (p ej. MANIPULACIÓN DE LA MOVILIZACIÓN, DRENAJE LINFÁTICO MANUAL, TRACCIÓN MANUAL), UNA O MÁS REGIONES, CADA 15 MINUTOS - V.01
12	PNT.DNCC. INEN.407	PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DEL PROCEDIMIENTO TERAPÉUTICO, 1 O MÁS ÁREAS, CADA 15 MINUTOS; EJERCICIOS TERAPÉUTICOS PARA DESARROLLAR FUERZA Y RESISTENCIA, GAMA DE MOVIMIENTO O FLEXIBILIDAD - V.01

13	PNT.DNCC. INEN.408	PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DEL PROCEDIMIENTO TERAPÉUTICO, 1 O MÁS ÁREAS, CADA 15 MINUTOS; ENTRENAMIENTO DE LA MARCHA (INCLUYENDO SUBIR ESCALERAS) - V.01
14	PNT.DNCC. INEN.409	PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DEL PROCEDIMIENTO(S) TERAPÉUTICO(S), GRUPAL (2 O MÁS PERSONAS)-V.01
15	PNT.DNCC. INEN.410	PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE EVALUACIÓN DE TERAPIA OCUPACIONAL - V.01
16	PNT.DNCC. INEN.411	PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DEL ENTRENAMIENTO PARA AUTOCUIDADO Y MANEJO EN EL HOGAR, CONTACTO DIRECTO UNO A UNO, CADA 15 MINUTOS - V.01
17	PNT.DNCC. INEN.412	PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DEL TRATAMIENTO DE ENFERMEDAD DEL HABLA, LENGUAJE, VOZ, COMUNICACIÓN y/o PROCESAMIENTO AUDITIVO; INDIVIDUAL - V.01
18	PNT.DNCC. INEN.413	PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE DESARROLLO DE HABILIDADES COGNITIVAS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN, MEMORIA, RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS (INCLUYE ENTRENAMIENTO COMPENSATORIO) CONTACTO DIRECTO CON EL PACIENTE (CARA A CARA) CADA 15 MINUTOS - V.01
19	PNT.DNCC. INEN.414	PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE TERAPIA DE APRENDIZAJE - V.01
20	PNT.DNCC. INEN.415	PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE TERAPIA DE RELAJACIÓN - V.01
21	PNT.DNCC. INEN.416	PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DEL SERVICIO O PROCEDIMIENTO DE MEDICINA FÍSICA/REHABILITACIÓN NO LISTADO - V.01
22	PNT.DNCC. INEN.417	PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE ARTROCENTESIS CON ASPIRACIÓN Y/O INYECCIÓN; ARTICULACIÓN PEQUEÑA, BOLSA SINOVIAL O GANGLIO (por ejemplo, DEDOS DE LA MANO O PIE) - V.01
23	PNT.DNCC. INEN.418	PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE ACUPUNTURA, UNA O MÁS AGUJAS; SIN ESTIMULACIÓN ELÉCTRICA, 15 MINUTOS INICIALES DE CONTACTO PERSONAL UNO A UNO CON EL USUARIO DE SALUD - V.01

Los mismos que como Anexo forman parte integrante de la presente Resolución Jefatural.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe), y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (www.inen.sld.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


 MG. FRANCISCO E.M. BERROSPI ESPINOZA
 Jefe Institucional
 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas




**PNT.DNCC. INEN. 396. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE
EVALUACIÓN DE TERAPIA FÍSICA - V.01**

DIRECCIÓN DE MEDICINA

DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS

EQUIPO FUNCIONAL DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

Elaborado por:	<ul style="list-style-type: none"> - Mg. Llanco Quispe, Alcidez Eudes - Mg. Machicao Curazi, Natali - Mg. Muro Moquillaza, Arlette G. - Lic. Tasayco Suarez, Judith Rubí - Mg. Flores Castillo, Oscar Baltazar - Lic. Matheus Diaz, Leslie Roxana 	Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación
	<ul style="list-style-type: none"> - Dr. Luis Fernando Barreda Bolaños 	Departamento de Especialidades Médicas
	<ul style="list-style-type: none"> - M.C. Víctor Castro Oviden 	Dirección de Medicina
Revisado y validado por:	<ul style="list-style-type: none"> - Mg. Orlando Omar Vallejos Muñoz 	Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación
	<ul style="list-style-type: none"> - Mg. Angel Winston Riquez Quispe - Mg. Silvia Segura Zuloaga 	Oficina de Organización
	<ul style="list-style-type: none"> - Mg. Angélica Mogollón Monteverde - Lic. Víctor Jhordans Marcos Jiménez Chunga 	Oficina de Planeamiento Estratégico
	<ul style="list-style-type: none"> - M.C. Alexis Holguín Ruiz - Lic. Adm. Robert Martín Veliz Bonilla 	Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos

PNT.DNCC. INEN. 396. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE EVALUACIÓN DE TERAPIA FÍSICA - V.01

Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación

PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE
EVALUACIÓN DE TERAPIA FÍSICA - V.01

I. OBJETIVO

Normalizar el procedimiento de evaluación de terapia física en pacientes oncológicos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

II. IDENTIFICACIÓN DEL CPMS

- Código CPMS (MINSA): 97001
- Código tarifario INEN: 140301

III. ALCANCE

El presente documento normativo se emplea para describir la secuencia de actividades para el procedimiento de evaluación de terapia física en pacientes oncológicos en los servicios de atención ambulatoria, UPSS Hospitalización y UPSS Cuidados Intensivos, realizado por el Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación del Departamento de Especialidades Médicas.

IV. RESPONSABILIDADES

Son responsables del cumplimiento del presente documento normativo:

- 4.1. **Tecnólogo/a médico en terapia física y rehabilitación:** Personal asistencial responsable de realizar las actividades del procedimiento de evaluación de terapia física.

V. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

- 5.1 **Terapia física:** Conjunto de actividades terapéuticas, individuales y/o grupales realizadas por los tecnólogos/as médicos en terapia física y de rehabilitación, dirigidos a mejorar la capacidad funcional remanente, de las personas con discapacidad. Comprende la aplicación de agentes físicos y ejercicios terapéuticos. (1)
- 5.2 **Rehabilitación:** Es el proceso mediante el cual, con el uso coordinado de un conjunto de intervenciones diseñadas para optimizar la función y reducir la discapacidad del paciente con condiciones de salud en función a la interacción con su entorno. (2)
- 5.3 **Evaluación de terapia física:** Es un proceso completo para identificar las deficiencias y limitaciones funcionales del paciente para luego analizar los resultados, mediante el razonamiento clínico, de la exploración física realizada de forma subjetiva y objetiva, haciendo uso de test y valoraciones específicas (debidamente validado) para determinar la mejor intervención fisioterapéutica considerando todas las variables medioambientales internas y externas. (3) Esta evaluación se plasma en la Ficha de Evaluación Fisioterapéutica (Anexo 01)
- 5.4 **Funciones vitales:** Son valores que permiten estimar la efectividad de la circulación, de la respiración y de las funciones neurológicas basales y su réplica a distintos estímulos fisiológicos y patológicos, es decir, la cuantificación de acciones fisiológicas

PNT.DNCC. INEN. 396. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE EVALUACIÓN DE TERAPIA FÍSICA - V.01

Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación

como la frecuencia, ritmo cardiaco, frecuencia respiratoria, temperatura corporal, la presión arterial y la oximetría; que indica que un individuo está vivo la calidad del funcionamiento orgánico. (4)

- 5.5 Nivel de dolor:** El dolor es una experiencia sensorial y emocional desagradable asociada o similar a la asociada a una lesión tisular real o potencial. Se utiliza con frecuencia la Escala Visual Analógica, donde el paciente puede cuantificar el nivel de dolor que padece. (5) (Anexo02)
- 5.6 Dependencia física:** Situación en la que una persona precise de ayuda, técnica o personal para la realización de una determinada actividad. En términos de la intensidad de asistencia dada por una tercera persona al paciente discapacitado. Incluye actividades de la vida diaria que son medidas en una escala y por niveles. (7) (8) (Anexo 03)
- 5.7 Función tegumentaria:** La piel cuenta con una gran gama de receptores que son capaces de detectar los estímulos provenientes del medio externo, tiene la función de termorregulación, reservorio de sangre, protección, sensibilidad cutánea, excreción y absorción y la síntesis de proteína D. (9)
- 5.8 Función articular:** Determinado por los rangos articulares, se identifica mediante el ángulo máximo descrito entre dos segmentos de cuerpo con un plano de referencia el cual es realizado por medio de articulaciones, es decir es el número de grados a través del cual una articulación es capaz de moverse, la medición es realizada de forma objetiva mediante la goniometría. (10)
- 5.9 Función neuromuscular:** Se compone del sistema nervioso y se refiere a la activación muscular precisa que asegura la estabilidad articular y a su vez posibilita una acción coordinada y eficaz a través del impulso eléctrico enviado por el sistema nervioso. (11)
- 5.10 Función sensitiva:** Su principal característica es que percibe los estímulos tanto internos como externos a través de los órganos receptivos. (12)

VI. EQUIPAMIENTO

6.1. Equipos médicos y biomédicos:

- Oxímetro de pulsos
- Tensiómetro
- Estetoscopio clínico adulto

6.2. Equipo de soporte informático:

- Monitor a color
- Teclado – Keyboard con puerto USB
- Unidad central de proceso - CPU
- Mouse inalámbrico
- Impresora de etiqueta – Impresora de ticket
- Lectora de código de barras

6.3. Mobiliario:

- Módulo de melamina para computadora
- Escritorio de melamina
- Silla fija de metal
- Blombo de metal

PNT.DNCC. INEN. 396. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE EVALUACIÓN DE TERAPIA FÍSICA - V.01

Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación

- Camilla de metal
- Banco metálico
- Tarima

VII. SUMINISTROS

7.1. Insumos fungibles

- Papel bond 75g Tamaño A4
- Gel antibacterial para manos x 1 L aprox.
- Sabanilla de papel para camilla (descartable) de 50cm x100

7.2. Insumos no fungibles

- Mascarilla descartable tipo N95
- Mascarilla descartable quirúrgica 3 pliegues
- Gorro descartable de enfermera
- Lentes protectores de policarbonato
- Mandilón descartable talla M
- Guantes de nitrilo
- Tela bramante crudo X 1.60m de ancho
- Almohada de fibra de poliéster antialérgica
- Mandil de bramante
- Tablero de madera tamaño A4 con sujetador de metal
- Plumón resaltador punta gruesa biselada color amarillo
- Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta fina color azul
- Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta fina color negro
- Engrapador de metal tipo alicate
- Perforador de 2 espigas para 50 hojas aprox.
- Corrector líquido tipo lapicero con punta fina de metal
- Regla de acrílico 30cm
- Libro de actas de 200 folios
- Sello autoentintable 13mm X 15mm Aprox.
- Termómetro digital frontal

7.3. SERVICIOS TÉCNICOS Y BÁSICOS

7.3.1 Servicio técnico

- Mantenimiento preventivo y correctivo de equipamiento

7.3.2 Servicios públicos

- Agua
- Luz
- Teléfono

VIII. MODO OPERATIVO / DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Previa indicación del médico especialista en medicina física y de rehabilitación para el desarrollo del procedimiento de evaluación de terapia física, se realizan las siguientes actividades:

8.1 Revisión de la información clínica

El tecnólogo/a médico en terapia física y rehabilitación), evalúa la pertinencia del procedimiento de acuerdo a la información consignada en la historia clínica, de las

PNT.DNCC. INEN. 396. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE EVALUACIÓN DE TERAPIA FÍSICA - V.01

Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación

imágenes diagnósticas (física y/o virtual), del registro de funciones vitales y de los resultados de valores de laboratorio (hematológicos).

8.2 Aplicación del procedimiento

El tecnólogo/a médico en terapia física y rehabilitación, considerando la condición del paciente y de acuerdo al servicio donde se encuentra (atención ambulatoria, UPSS Hospitalización y UPSS Cuidados Intensivos), realiza el procedimiento para identificar las deficiencias y limitaciones funcionales del paciente de la siguiente manera:

- Realiza el lavado de manos y usa el equipo de protección personal según la normativa vigente.
- Identifica al paciente, se presenta, brinda orientación y explicación sobre el procedimiento y los objetivos del mismo.
- Realiza la entrevista al paciente, de acuerdo a su condición médica.
- Ejecuta el procedimiento de evaluación de terapia física, en la que identifica mediante la exploración física, según su competencia, de manera integral el nivel de dolor; nivel de dependencia física, nivel de funcionalidad global y/o según la pertinencia por segmentos de las estructuras: función tegumentaria, función articular, función neuromuscular y función sensitiva.
- Observa la tolerancia del paciente durante y después del procedimiento, identificando signos y síntomas que podrían manifestarse durante dicho procedimiento; derivando, según corresponda, al médico especialista en medicina física y de rehabilitación.
- Finaliza el procedimiento, informándole al paciente y/o al familiar el plan de tratamiento que se realizará en las siguientes sesiones programadas.

8.3 Registro del procedimiento

El tecnólogo/a médico en terapia física y rehabilitación realiza el registro de los hallazgos finales del procedimiento realizado en la historia clínica física y/o virtual del Sistema Integrado Hospitalario (SISINEN), en la ficha de evaluación fisioterapéutica los hallazgos pertinentes de la revisión. (Ver Anexo 01)

IX. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- (1) GLOSARIO DE TERMINOS. (s/f). Gob.pe. [citado el 18 de enero de 2024]. Disponible en: http://www.essalud.gob.pe/transparencia/glosario_de_terminos/index.html
- (2) Rehabilitación. (s/f). Paho.org. [citado el 18 de enero de 2024]. Disponible en: <https://www.paho.org/es/temas/rehabilitacion>
- (3) Lazaro RT, Reina-Guerra SG, Quiben MU, Darcy Ann Umphred. Umphred's Neurological rehabilitation. St. Louis: Elsevier; 2019.
- (4) Universidad Continental. Principios de Auxilio: Guía de laboratorio. 2023. Handle.net. [citado el 30 de enero de 2024]. Disponible en: <https://hdl.handle.net/20.500.12394/6138>
- (5) Raja S.N., Carr D.B. Cohen Mete al. Revista de la asociación internacional para el estudio del dolor. 2020.
- (6) Scott, Jane; Huskisson, E. C. Graphic representation of pain. Pain 2(2):p 175-184, June 1976. | DOI: 10.1016/0304-3959(76)90113-5t, E.C.
- (7) Córdoba J, Colacce M, Marroig A. Medición de la dependencia en adultos con discapacidades: una revisión de la literatura. [citado el 30 de enero de 2024]. Disponible en: <https://ojs.unemi.edu.ec/index.php/facsalud-unemi/article/download/1685/1513/>
- (8) Paolinelli G Carlo, González H Pilar, Doniez S María Eugenia, Donoso D Tatiana, Salinas R Viviana. Instrumento de evaluación funcional de la discapacidad en

PNT.DNCC. INEN. 396. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE EVALUACIÓN DE TERAPIA
FÍSICA - V.01

Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina
Física y Rehabilitación

rehabilitación.: Estudio de confiabilidad y experiencia clínica con el uso del Funcional Independence Measure. Rev. méd. Chile [Internet]. 2001 ene [citado 2024 mayo 03]; 129(1): 23-31. Disponible en: http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0034-98872001000100004&lng=es. <http://dx.doi.org/10.4067/S0034-98872001000100004>.

- (9) Enfermería Celayane, P. (2018, febrero 7). Unidad didáctica 5: Sistema Tegumentario. Licenciatura en Enfermería y Obstetricia; Sistema Universitario de Multimodalidad Educativa - Universidad de Guanajuato. [citado el 18 de enero de 2024]. Disponible en: <https://blogs.ugto.mx/enfermeriaenlinea/unidad-didactica-5-sistema-tegumentario/>
- (10) Peña Ayala, L. E., Gómez Bull, K. G., Vargas Salgado, M. M., Ibarra Mejía, G., & Máynez Guaderrama, A. I. (2018). Determinación de rangos de movimiento del miembro superior en una muestra de estudiantes universitarios mexicanos. Revista ciencias de la salud, 16(Especial), 64–74. [citado el 18 de enero de 2024]. Disponible en: <https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/revsalud/a.6845>
- (11) Ordoñez Mora LT, Universidad Santiago de Cal, Sánchez DP, Daza Arana JE, Álvarez Toro LJ, Penagos Gómez PT, et al. Evaluación de la función neuromuscular. Universidad Santiago de cali; 2020.
- (12) Cid, T. (2021, noviembre 25). Sistema Nervioso: Qué Es y Qué Funciones y Estructura Tiene. Grador. [citado el 18 de enero de 2024]. Disponible en: <https://www.gradior.es/que-es-el-sistema-nervioso/>

PNT.DNCC. INEN. 396. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE EVALUACIÓN DE TERAPIA FÍSICA - V.01

Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación

X. ANEXOS.

Anexo 01: Fichas de evaluación fisioterapéutica



FICHA DE EVALUACIÓN FISIOTERAPÉUTICA EN ATENCIÓN AMBULATORIA

Fecha de Atención:

Hora:

I. DATOS DEL PACIENTE

Nombres y Apellidos:
Sexo:
Teléfono:
Prop. De consulta:

DNI:
Condición:
Servicio (amb):

Edad:
HCL:
Procedencia:
Dpto. Solicita:

II. MOTIVO DE TRATAMIENTO (Tipo de Programa):

III. SIGNOS Y SÍNTOMAS:

IV. TRATAMIENTO RECIBIDO (Informe del Tratamiento): N° Sesión:

Procedimiento Terapéuticos

V. EXÁMEN FÍSICO:

1. Funciones Vitales:	FC:	FR:	PA:	T°:
2. Examen Subjetivo:				
Dolor:	Dependencia:			
3. Examen Objetivo:				
Rangos articulares:	Segmentos:	Movimiento:		
	Valor:			
Fuerza Muscular:	Segmentos:	Movimiento:		
	Valor:	Sensibilidad		
	Miofascial:	Posturas:		
	Linfedema:			

VI. DIAGNÓSTICO:

Dx. Oncológico: Estado:

VII. RECOMENDACIONES:

(En casa):

Próxima Cita:

FIRMA Y SELLO DEL PROFESIONAL



PNT.DNCC. INEN. 396. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE EVALUACIÓN DE TERAPIA FÍSICA - V.01

Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación



FICHA DE EVALUACIÓN FISIOTERAPÉUTICA EN HOSPITALIZACIÓN

Fecha de Atención:

Hora:

I. DATOS DEL PACIENTE:

Nombres y Apellidos:

Edad:

Sexo:

DNI: HCL:

Condición:

Teléfono:

Procedencia:

Prop. De consulta:

Servicio:

Dpto. Solicita:

Area Hosp:

Cama:

II. MOTIVO DE IC RECIBIDA:

III. CONDICIÓN DEL PACIENTE

1. FUNCIONES VITALES: FC: FR: PA: T°: SAT:

2. EVALUACIÓN SUBJETIVA DE DOLOR:

3. DEPENDENCIA FISIOTERAPÉUTICA:

4. EVALUACIÓN DE FISIOTERAPIA RESPIRATORIA:

- a) Función Respiratoria:
b) Amplexación Torácica:
c) Alteración Radiológica:
d) Función Tusiígena:
e) Función Deglutoria:
f) Patrón Ventilatorio:
Puntaje: Demanda:

5. EVALUACIÓN FISIOTERAPIA MOTORA:

- a) Estado Mental:
b) Actividad Motora:
c) Función Neuromuscular:
Puntaje: Demanda:

IV. TRATAMIENTO APLICADO:

1. TRATAMIENTO DE FISIOTERAPIA RESPIRATORIA:

2. TRATAMIENTO DE FISIOTERAPIA MOTORA:

V. DIAGNÓSTICO:

Dx. Oncológico: Estadío:

VI. RECOMENDACIONES:

.....

FIRMA Y SELLO DEL PROFESIONAL



PNT.DNCC. INEN. 396. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE EVALUACIÓN DE TERAPIA FÍSICA - V.01

Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación



FICHA DE EVALUACIÓN FISIOTERAPÉUTICA EN UNIDADES CRÍTICAS

Fecha de Atención:

Hora:

I. DATOS DEL PACIENTE

Nombres y Apellidos:
DNI: HCL:
Procedencia:
Dpto. Solicita:

Edad:
Condición:
Prop. De consulta:
Area Hosp:

Sexo:
Teléfono:
Servicio:
Cama:

II. CONDICION DEL PACIENTE

1. FUNCIONES VITALES: FC: FR: PA: T:

2. DEPENDENCIA FISIOTERAPÉUTICA:

3. EVALUACIÓN DE FISIOTERAPIA RESPIRATORIA:

- a) Función Ventilatoria:
 - b) Amplexación Torácica:
 - c) Alteración Radiológica:
 - d) Función Túsígena:
 - e) Función Deglutoria:
- Puntaje: Demanda:

4. EVALUACIÓN FISIOTERAPIA MOTORA:

- a) Estado Mental:
 - b) Actividad Motora:
 - c) Función Neuromuscular:
- Puntaje: Demanda:

TRATAMIENTO APLICADO:

- 1.- TRATAMIENTO DE FISIOTERAPIA RESPIRATORIA:
- 2.- TRATAMIENTO DE FISIOTERAPIA MOTORA:

IV. DIAGNÓSTICO:

Dx. Oncológico:

Estadio:

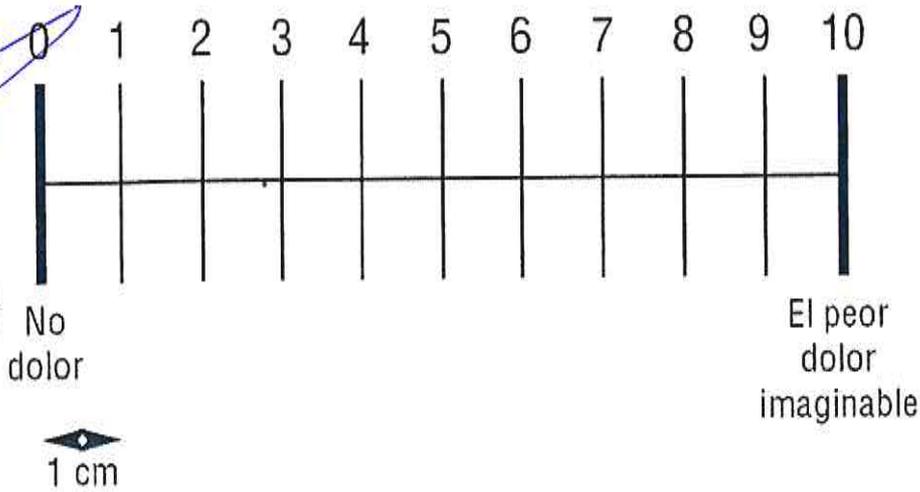
FIRMA Y SELLO DEL PROFESIONAL



PNT.DNCC. INEN. 396. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE EVALUACIÓN DE TERAPIA FÍSICA - V.01
 Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación

ANEXO 02: Escala visual analógica

Escala visual analógica



Graduación del dolor: de 1 a 3 dolor leve-moderado, de 4 a 6 dolor moderado-grave y más de 6 dolor muy intenso.
 Fuente: Scott, Jane; Huskisson, E. *Graphic representation of pain*

ANEXO 03: Niveles de dependencia

Grado de dependencia	Nivel de funcionalidad
Sin ayuda	7. Independencia completa 6. Independencia modificada
Dependencia modificada	5. Supervisión 4. Asistencia mínima (mayor 75% independencia) 3. Asistencia moderada (mayor 50% independencia)
Dependencia completa	2. Asistencia máxima (mayor 25% independencia) 1. Asistencia total (menor 25% independencia)

Fuente: Paolinelli G. y otros. *Instrumento de evaluación funcional de la discapacidad en rehabilitación: Estudio de confiabilidad y experiencia clínica con el uso del Functional Independence Measure.*

PNT.DNCC. INEN. 396. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE EVALUACIÓN DE TERAPIA FÍSICA - V.01

Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación

ANEXO 04: Control de cambios y mejoras

CONTROL DE CAMBIOS Y MEJORAS

VERSIÓN	PÁGINA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN Y MEJORA	FECHA DE ELABORACIÓN (ACTUALIZACIÓN)	AUTORIZA ELABORACIÓN (ACTUALIZACIÓN)
01	1-11	- Se elabora PNT según DA. N° 001-2019-INEN/DICON-DNCC Lineamientos para la elaboración de Documentos Normativos en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas aprobada mediante Resolución Jefatural N° 276-2019-J/INEN.	24 de junio de 2024	- Mg. Orlando Omar Vallejos Muñoz



PNT.DNCC. INEN. 397. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE LA APLICACIÓN DE MODALIDAD DE TERAPIA FÍSICA A 1 O MÁS ÁREAS; COMPRESAS CALIENTES O FRÍAS - V.01

DIRECCIÓN DE MEDICINA

DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS

EQUIPO FUNCIONAL DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

Elaborado por:	- Mg. Llanco Quispe, Alcidez Eudes - Mg. Machicao Curazi, Natali - Mg. Muro Moquillaza, Arlette G.	Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación
	- Dr. Luis Fernando Barreda Bolaños	Departamento de Especialidades Médicas
	- M.C. Victor Castro Oliden	Dirección de Medicina
Revisado y validado por:	- Mg. Orlando Omar Vallejos Muñoz	Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación
	- Mg. Angel Winston Riquez Quispe - Mg. Silvia Segura Zuloaga	Oficina de Organización
	- Mg. Angélica Mogollón Monteverde - Lic. Víctor Jhordans Marcos Jiménez Chunga	Oficina de Planeamiento Estratégico
	- M.C. Alexis Holguín Ruiz - Lic. Adm. Robert Martin Veliz Bonilla	Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos

**PNT.DNCC. INEN. 397. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE APLICACIÓN DE MODALIDAD DE TERAPIA FÍSICA A 1 O MAS ÁREAS, COMPRESAS CALIENTES O FRÍAS - V.01**

Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación

PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE LA APLICACIÓN DE MODALIDAD DE TERAPIA FÍSICA A 1 O MÁS ÁREAS; COMPRESAS CALIENTES O FRÍAS - V.01**I. OBJETIVO**

Normalizar el procedimiento de la aplicación de modalidad de terapia física a 1 o más áreas, compresas calientes o frías en pacientes oncológicos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

II. IDENTIFICACIÓN DEL CPMS

- Código CPMS (MINSA): 97010
- Código tarifario INEN: 140304

III. ALCANCE

El presente documento normativo se emplea para describir la secuencia de actividades para el procedimiento de la aplicación de modalidad de terapia física a 1 o más áreas, compresas calientes o frías en pacientes oncológicos en los servicios de atención ambulatoria, UPSS Hospitalización y UPSS Cuidados Intensivos, realizado por el Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación del Departamento de Especialidades Médicas.

IV. RESPONSABILIDADES

Son responsables del cumplimiento del presente documento normativo:

- 4.1. **Tecnólogo/a médico en terapia física y rehabilitación:** Personal asistencial responsable de realizar las actividades del procedimiento de la aplicación de modalidad de terapia física a 1 o más áreas, compresas calientes o frías.

V. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

- 5.1. **Terapia física:** Es un servicio que prestan los fisioterapeutas a las personas y poblaciones para desarrollar, mantener y restablecer el máximo movimiento y capacidad funcional a lo largo de la vida. El servicio se presta en circunstancias en que el movimiento y la función se ven afectados por el envejecimiento, las lesiones, el dolor, las enfermedades, los trastornos, las afecciones y/o los factores ambientales, entendiéndose que el movimiento funcional es fundamental para lo que significa estar sano. (1)
- 5.1 **Agentes Físicos:** Definido como el elemento físico natural como el agua o luz utilizado en el tratamiento de un determinado proceso patológico o disfunción musculoesquelética, aplicado mediante el frío o calor, según sea el caso. (2)
- 5.2 **Termoterapia:** Se define como la aplicación de calor con fines terapéuticos mediante agentes térmicos, generalmente se hace uso de bolsas o compresas húmedas calientes,



PNT.DNCC. INEN. 397. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE APLICACIÓN DE MODALIDAD DE TERAPIA FÍSICA A 1 O MAS ÁREAS, COMPRESAS CALIENTES O FRÍAS - V.01

Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación

con múltiples variantes de confección, transmiten el calor por el mecanismo de conducción, convección e irradiación; cuya temperatura es más elevada que la del cuerpo humano, es decir entre 34°C a 36°C y se mantienen dentro de un tanque con agua a dicha temperatura. El tiempo requerido de aplicación es de 12 a 15 minutos, generando vasodilatación de la zona de aplicación. Indicado en personas que padecen una disfunción o patología en el que manifieste generalmente dolor tipo crónico. (3)

- 5.3 Crioterapia:** Se define como la aplicación de frío con fines terapéuticos mediante agentes físicos cuya temperatura es menor a la temperatura corporal, es decir 15°C, desde el punto de vista físico, puede producir un efecto refrigerante, ya sea por conducción, convección o evaporación. El tiempo requerido es de 5 a 10 minutos. Indicado en personas que padecen una disfunción o patología en el que manifieste generalmente dolor tipo crónico. (3)

VI. EQUIPAMIENTO

6.1. Equipos médicos y biomédicos:

- Oxímetro de pulsos
- Tensiómetro
- Estetoscopio clínico adulto
- Tanque de compresas calientes
- Tanque de compresas frías.

6.2. Equipo de soporte informático:

- Monitor a color
- Teclado – Keyboard con puerto USB
- Unidad central de proceso - CPU
- Mouse inalámbrico
- Impresora de etiqueta – Impresora de ticket
- Lectora de código de barras

6.3. Mobiliario:

- Módulo de melamina para computadora
- Escritorio de melamina
- Silla fija de metal
- Biombo de metal
- Camilla de metal
- Banco metálico
- Tarima

VII. SUMINISTROS

7.1. Insumos fungibles

- Papel bond 75g Tamaño A4
- Gel antibacterial para manos x 1 L aprox.
- Sabanilla de papel para camilla (descartable) de 50cm x100

7.2. Insumos no fungibles

- Mascarilla descartable quirúrgica 3 pliegues
- Gorro descartable de enfermera
- Mandilón descartable talla M

**PNT.DNCC. INEN. 397. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE APLICACIÓN DE MODALIDAD DE TERAPIA FÍSICA A 1 O MAS ÁREAS, COMPRESAS CALIENTES O FRÍAS - V.01**

Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación

- Guantes de nitrilo
- Tela bramante crudo X 1.60m de ancho
- Almohada de fibra de poliéster antialérgica
- Mandil de bramante
- Tablero de madera tamaño A4 con sujetador de metal
- Plumón resaltador punta gruesa biselada color amarillo
- Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta fina color azul
- Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta fina color negro
- Engrapador de metal tipo alicate
- Perforador de 2 espigas para 50 hojas aprox.
- Corrector líquido tipo lapicero con punta fina de metal
- Regla de acrílico 30cm
- Libro de actas de 200 folios
- Sello autoentintable 13mm X 15mm Aprox.
- Termómetro digital frontal
- Compresa caliente cervical
- Compresa caliente estándar
- Compresa caliente lumbar
- Compresa fría o helada cervical
- Compresa fría o helada estándar

7.3. SERVICIOS TÉCNICOS Y BÁSICOS**7.3.1 Servicio técnico**

- Mantenimiento preventivo y correctivo de equipamiento.

7.3.2 Servicios públicos

- Agua
- Luz
- Teléfono

VIII. MODO OPERATIVO / DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Previo indicación del médico especialista en medicina física y de rehabilitación para el desarrollo del procedimiento de la aplicación de modalidad de terapia física a 1 o más áreas, compresas calientes o frías, se realizan las siguientes actividades:

8.1 Revisión de la información clínica

El tecnólogo/a médico en terapia física y rehabilitación evalúa la pertinencia del procedimiento de acuerdo a la información consignada en la historia clínica, de las imágenes diagnósticas (física y/o virtual), del registro de funciones vitales y de los resultados de valores de laboratorio (hematológicos).

8.2 Aplicación del procedimiento

El tecnólogo/a médico en terapia física y rehabilitación, considerando la condición del paciente y de acuerdo al servicio donde se encuentra (atención ambulatoria, UPSS Hospitalización y UPSS Cuidados Intensivos), realiza el procedimiento para identificar las deficiencias y limitaciones funcionales del paciente de la siguiente manera:

- Realiza el lavado de manos y usa el equipo de protección personal según la normativa vigente.



PERÚ

Sector Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



PNT.DNCC. INEN. 397. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE APLICACIÓN DE MODALIDAD DE TERAPIA FÍSICA A 1 O MAS ÁREAS, COMPRESAS CALIENTES O FRÍAS - V.01

Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación

CONTROL DE CAMBIOS Y MEJORAS

VERSIÓN	PÁGINA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN Y MEJORA	FECHA DE ELABORACIÓN (ACTUALIZACIÓN)	AUTORIZA ELABORACIÓN (ACTUALIZACIÓN)
01	1-6	- Se elabora PNT según DA. N° 001-2019-INEN/DICON-DNCC Lineamientos para la elaboración de Documentos Normativos en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas aprobada mediante Resolución Jefatural N° 276-2019-J/INEN.	24 de junio de 2024	Mg. Orlando Omar Vallejos Muñoz



PNT.DNCC. INEN. 397. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE APLICACIÓN DE MODALIDAD DE TERAPIA FÍSICA A 1 O MAS ÁREAS, COMPRESAS CALIENTES O FRÍAS - V.01

Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación



- Identifica al paciente, se presenta, brinda orientación y explicación sobre el procedimiento y los objetivos del mismo de acuerdo a su condición médica.
- Ejecuta el procedimiento de la aplicación de modalidad de terapia física a 1 o más áreas, compresas calientes o frías.
- Observa la tolerancia del paciente durante y después del procedimiento, identificando signos y síntomas que podrían manifestarse durante dicho procedimiento; derivando, según corresponda, al médico especialista en medicina física y de rehabilitación.
- Finaliza el procedimiento, informándole al paciente y/o al familiar el plan de tratamiento que se realizará en las siguientes sesiones programadas.



8.3 Registro del procedimiento

El tecnólogo/a médico en terapia física y rehabilitación realiza el registro de los hallazgos finales del procedimiento realizado en la historia clínica física y/o virtual del Sistema Integrado Hospitalario (SISINEN).

IX. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- (1) World Confederation for Physical Therapy. (2019). Policy statement: Regulation of the physical therapy profession. London, UK: WCPT.
- (2) Ríos, E. G. (2019). Nuevo Enfoque en la Atención en Salud: La Seguridad del Paciente. Revista Peruana de Investigación Materno Perinatal, 7-8.
- (3) Cordero, J. E. (2008). Agentes Físicos Terapéuticos. La Habana: Editorial de Ciencias Médicas.

X. ANEXOS.

Anexo 01: Control de cambios y mejoras





PERÚ

Sector Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



PNT.DNCC. INEN. 398. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE TÉCNICAS DE TERAPIA MANUAL - V.01

DIRECCIÓN DE MEDICINA

DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS

EQUIPO FUNCIONAL DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

Elaborado por:	- Mg. Llanco Quispe, Alcidez Eudes - Mg. Machicao Curazi, Natali	Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación
	- Dr. Luis Fernando Barreda Bolaños	Departamento de Especialidades Médicas
	- M.C. Víctor Castro Oliden	Dirección de Medicina
Revisado y validado por:	- Mg. Orlando Omar Vallejos Muñoz	Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación
	- Mg. Angel Winston Riquez Quispe - Mg. Silvia Segura Zuloaga	Oficina de Organización
	- Mg. Angélica Mogollón Monteverde - Lic. Víctor Jhordans Marcos Jiménez Chunga	Oficina de Planeamiento Estratégico
	- M.C. Alexis Holguín Ruiz - Lic. Adm. Robert Martin Veliz Bonilla	Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Av. Angamos Este N° 2520. Lima 34. Teléfono: 201-6500. Fax: 620-4991. Web: www.inen.sld.pe

**PNT.DNCC. INEN. 398. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TÉCNICAS DE TERAPIA MANUAL - V.01**

Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación

PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE TÉCNICAS DE TERAPIA MANUAL - V.01**I. OBJETIVO**

Normalizar el procedimiento de técnicas de terapia manual en pacientes oncológicos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

II. IDENTIFICACIÓN DEL CPMS

- Código CPMS (MINSA): 97125
- Código tarifario INEN: 140312

III. ALCANCE

El presente documento normativo se emplea para describir la secuencia de actividades para el procedimiento de técnicas de terapia manual en pacientes oncológicos en los servicios de atención ambulatoria, UPSS Hospitalización y UPSS Cuidados Intensivos, realizado por el Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación del Departamento de Especialidades Médicas.

IV. RESPONSABILIDADES

Son responsables del cumplimiento del presente documento normativo:

- 4.1. Tecnólogo/a médico en terapia física y rehabilitación:** Personal asistencial responsable de realizar las actividades del procedimiento de técnicas de terapia manual.

V. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

5.1. Terapia manual: Consiste en un amplio grupo de intervenciones pasivas en las que el fisioterapeuta emplea sus manos para gestionar movimientos precisos diseñados para modular el dolor, incrementar el rango de movimiento articular, reducir o eliminar el edema del tejido conectivo, inflamación o restricción, inducir relajación, mejorar la extensibilidad del tejido contráctil y no contráctil y mejorar la función. La terapia manual de acuerdo a la complejidad de la lesión o disfunción puede tener un tiempo de aplicación desde los 5 hasta los 15 min aproximadamente y se clasifica de acuerdo a la estructura comprometida en: técnicas articulares, miofasciales, de terapia manual, viscerales, drenaje linfático. (1)

5.2. Técnicas articulares: Consiste en el uso de técnicas pasivas y activas para optimizar la movilidad articular. Las técnicas articulares proporcionan beneficios como la eliminación o reducción del dolor, mejora de la movilidad articular, mayor elasticidad a los tejidos, ampliación de los movimientos y optimización de la estructura del organismo. (2)(3)

5.3. Técnicas miofasciales: La terapia miofascial es un enfoque de evaluación y tratamiento que se centra en la fascia, un tejido conectivo que recubre y conecta los músculos, los órganos y otras estructuras del cuerpo. Esta técnica implica el uso de movimientos y



**PNT.DNCC. INEN. 398. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE
TÉCNICAS DE TERAPIA MANUAL - V.01**

Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina
Física y Rehabilitación

presiones sostenidas tridimensionalmente para liberar restricciones miofasciales y favorecer la disminución o eliminación del dolor miofascial. (2)

5.4. Técnica de terapia neural: Son técnicas utilizadas para el manejo de tejido nervioso con el fin de mejorar tanto la movilidad como la nutrición de estos, como las técnicas de neurodinamia, movilización y estiramiento de troncos nerviosos periféricos, de pares craneales. (3)

5.5. Técnicas viscerales: Son técnicas manuales aplicadas a algunos órganos viscerales, para mejorar el funcionamiento de éstos y aliviar los dolores irradiados provocados por dichas estructuras. (3)

VI. EQUIPAMIENTO

6.1. Equipos médicos y biomédicos:

- Oxímetro de pulsos
- Tensiómetro
- Estetoscopio clínico adulto

6.2. Equipo de soporte informático:

- Monitor a color
- Teclado – Keyboard con puerto USB
- Unidad central de proceso - CPU
- Mouse inalámbrico
- Impresora de etiqueta – Impresora de ticket
- Lectora de código de barras

6.3. Mobiliario:

- Módulo de melamina para computadora
- Escritorio de melamina
- Silla fija de metal
- Biombo de metal
- Camilla de metal
- Camilla de metal hidráulica
- Banco metálico
- Tarima

VII. SUMINISTROS

7.1. Insumos fungibles

- Papel bond 75g Tamaño A4
- Gel antibacterial para manos x 1 L aprox.
- Sabanilla de papel para camilla (descartable) de 50cm x100

7.2. Insumos no fungibles

- Mascarilla descartable tipo N95
- Mascarilla descartable quirúrgica 3 pliegues
- Gorro descartable de enfermera
- Lentes protectores de policarbonato
- Mandilón descartable talla M
- Guantes de nitrilo
- Tela bramante crudo X 1,60m de ancho
- Almohada de fibra de poliéster antialérgica



**PNT.DNCC. INEN. 398. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE
TÉCNICAS DE TERAPIA MANUAL - V.01**
Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina
Física y Rehabilitación

- Mandil de bramante
- Tablero de madera tamaño A4 con sujetador de metal
- Plumón resaltador punta gruesa biselada color amarillo
- Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta fina color azul
- Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta fina color negro
- Engrapador de metal tipo alicate
- Perforador de 2 espigas para 50 hojas aprox.
- Corrector líquido tipo lapicero con punta fina de metal
- Regla de acrílico 30cm
- Libro de actas de 200 folios
- Sello autoentintable 13mm X 15mm Aprox.
- Termómetro digital frontal
- Goniómetro
- Cuña terapéutica de espuma conglomerada 39cm X 39cm X2

7.3. SERVICIOS TÉCNICOS Y BÁSICOS

7.3.1 Servicio técnico

- Mantenimiento preventivo y correctivo de equipamiento

7.3.2 Servicios públicos

- Agua
- Luz
- Teléfono

VIII. MODO OPERATIVO / DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Previa indicación del médico especialista en medicina física y de rehabilitación para el desarrollo del procedimiento de técnicas de terapia manual, se realizan las siguientes actividades:

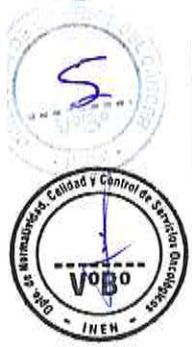
8.1 Revisión de la información clínica

El tecnólogo/a médico en terapia física y rehabilitación evalúa la pertinencia del procedimiento de acuerdo a la información consignada en la historia clínica, de las imágenes diagnósticas (física y/o virtual), del registro de funciones vitales y de los resultados de valores de laboratorio (hematológicos).

8.2 Aplicación del procedimiento

El tecnólogo/a médico en terapia física y rehabilitación, considerando la condición del paciente y de acuerdo al servicio donde se encuentra (atención ambulatoria, UPSS Hospitalización y UPSS Cuidados Intensivos), realiza el procedimiento para identificar las deficiencias y limitaciones funcionales del paciente de la siguiente manera:

- Realiza el lavado de manos y usa el equipo de protección personal según la normativa vigente.
- Identifica al paciente, se presenta, brinda orientación y explicación sobre el procedimiento y los objetivos del mismo de acuerdo a su condición médica.
- Identifica a partir de la valoración integral física que técnica de terapia manual utilizará: técnica articular y/o miofascial y/o neural y/o visceral.
- Ejecuta el procedimiento de técnicas de terapia manual.





PNT.DNCC. INEN. 398. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TÉCNICAS DE TERAPIA MANUAL - V.01
Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación

- Observa la tolerancia del paciente durante y después del procedimiento, identificando signos y síntomas que podrían manifestarse durante dicho procedimiento; derivando, según corresponda, al médico especialista en medicina física y de rehabilitación.
- Finaliza el procedimiento, informándole al paciente y/o al familiar el plan de tratamiento que se realizará en las siguientes sesiones programadas

8.3 Registro del procedimiento

El tecnólogo/a médico en terapia física y rehabilitación realiza el registro de los hallazgos finales del procedimiento realizado en la historia clínica física y/o virtual del Sistema Integrado Hospitalario (SISINEN).



IX. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- (1). Consejo General de Colegio de Fisioterapeutas de España, 2023.
- (2). Rocabado M, Fundamentos de la Terapia Manual Ortopédica, Universidad Andres Bello de Chile, 2017.
- (3). Quevedo García, A, Terapia manual ortopédica en el tratamiento del dolor, Elsevier, España, 2022.



X. ANEXOS

- ANEXO 01: Control de cambio y mejoras



CONTROL DE CAMBIOS Y MEJORAS				
VERSIÓN	PÁGINA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN Y MEJORA	FECHA DE ELABORACIÓN (ACTUALIZACIÓN)	AUTORIZA ELABORACIÓN (ACTUALIZACIÓN)
01	1-5	- Se elabora PNT según DA. N° 001-2019-INEN/DICON-DNCC Lineamientos para la elaboración de Documentos Normativos en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas aprobada mediante Resolución Jefatural N° 276-2019-J/INEN.	24 de junio de 2024	Mg. Orlando Omar Vallejos Muñoz





PERÚ

Sector Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

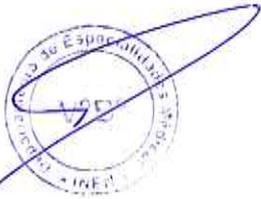


PNT.DNCC. INEN. 399. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DEL PROCEDIMIENTO TERAPÉUTICO, 1 O MÁS ÁREAS, CADA 15 MINUTOS; REEDUCACIÓN NEUROMUSCULAR DEL MOVIMIENTO, EQUILIBRIO, COORDINACIÓN, SENTIDO KINESTÉSICO, POSTURA Y PROPIOCEPCIÓN PARA ACTIVIDADES EN POSICIÓN DE PIE Y/O SENTADO - V.01

DIRECCIÓN DE MEDICINA

DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS

EQUIPO FUNCIONAL DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN



Elaborado por:	- Mg. Llanco Quispe, Alcidez Eudes - Mg. Machicao Curazi, Natali - Mg. Muro Moquillaza, Arlette G.	Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación
	- Dr. Luis Fernando Barreda Bolaños	Departamento de Especialidades Médicas
	- M.C. Víctor Castro Oviden	Dirección de Medicina
Revisado y validado por:	- Mg. Orlando Omar Vallejos Muñoz	Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación
	- Mg. Ángel Winston Riquez Quispe - Mg. Silvia Segura Zuloaga	Oficina de Organización
	- Mg. Angélica Mogollón Monteverde - Lic. Víctor Jhordans Marcos Jiménez Chunga	Oficina de Planeamiento Estratégico
	- M.C. Alexis Holguín Ruiz - Lic. Adm. Robert Martin Veliz Bonilla	Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos



**PNT.DNCC. INEN. 399. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DEL
PROCEDIMIENTO TERAPÉUTICO, 1 O MAS ÁREAS, CADA 15 MINUTOS;
REEDUCACIÓN NEUROMUSCULAR DEL MOVIMIENTO, EQUILIBRIO,
COORDINACIÓN, SENTIDO KINESTÉSICO, POSTURA Y PROPIOCEPCIÓN PARA
ACTIVIDADES EN POSICIÓN DE PIE Y/O SENTADO - V.01**

Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina
Física y Rehabilitación

**PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DEL
PROCEDIMIENTO TERAPÉUTICO, 1 O MÁS ÁREAS, CADA 15 MINUTOS; REEDUCACIÓN
NEUROMUSCULAR DEL MOVIMIENTO, EQUILIBRIO, COORDINACIÓN, SENTIDO
KINESTÉSICO, POSTURA Y PROPIOCEPCIÓN PARA ACTIVIDADES EN POSICIÓN
DE PIE Y/O SENTADO - V.01**

I. OBJETIVO

Normalizar el procedimiento terapéutico, 1 o más áreas, cada 15 minutos; reeducación neuromuscular del movimiento, equilibrio, coordinación, sentido kinestésico, postura y propiocepción para actividades en posición de pie y/o sentado en pacientes oncológicos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

II. IDENTIFICACIÓN DEL CPMS

- Código CPMS (MINSA): 97112
- Código tarifario INEN: 140310

III. ALCANCE

El presente documento normativo se emplea para describir la secuencia de actividades para el procedimiento, 1 o más áreas, cada 15 minutos; reeducación neuromuscular del movimiento, equilibrio, coordinación, sentido kinestésico, postura y propiocepción para actividades en posición de pie y/o sentado en pacientes oncológicos en los servicios de atención ambulatoria, UPSS Hospitalización y UPSS Cuidados Intensivos, realizado por el Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación del Departamento de Especialidades Médicas.

IV. RESPONSABILIDADES

Son responsables del cumplimiento del presente documento normativo:

- 4.1. Tecnólogo/a médico en terapia física y rehabilitación:** Personal asistencial responsable de realizar las actividades del procedimiento terapéutico, 1 o más áreas, cada 15 minutos; reeducación neuromuscular del movimiento, equilibrio, coordinación, sentido kinestésico, postura y propiocepción para actividades en posición de pie y/o sentado.

V. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

- 5.1. Reeducción neuromuscular:** El control muscular depende directamente del sistema sensorio motor, en la que incluye a todos los receptores con las vías aferentes, el



**PNT.DNCC. INEN. 399. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DEL
PROCEDIMIENTO TERAPÉUTICO, 1 O MAS ÁREAS, CADA 15 MINUTOS;
REEDUCACIÓN NEUROMUSCULAR DEL MOVIMIENTO, EQUILIBRIO,
COORDINACIÓN, SENTIDO KINESTÉSICO, POSTURA Y PROPIOCEPCIÓN PARA
ACTIVIDADES EN POSICIÓN DE PIE Y/O SENTADO - V.01**

Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina
Física y Rehabilitación

proceso de integración, procesamiento central y respuestas eferentes, el objetivo es mantener y/o mejorar la estabilidad dinámica y/o funcional. (1)

- 5.2. **Movimiento:** El movimiento corporal humano, es un sistema complejo en la que involucra varios elementos para su completo análisis, permite al ser humano desplazarse y realizar actividades funcionales. Se plantea como una visión en la que se considera tres niveles de interacción: el comportamiento motor, aprendizaje motor y control motor; al integrar los tres niveles se logra una visión completa del movimiento en la que se incluye la capacidad motora, acción motora, actividad motora y el comportamiento motor. Siendo el movimiento la base de todo inicio de tratamiento fisioterapéutico. (2)
- 5.3. **Equilibrio:** El sentido del equilibrio es la capacidad física del cuerpo para mantener todas las estructuras anatómicas en una posición funcional, cada estructura actúa mediante una fuerza individual, para sostener el cuerpo dentro de un espacio venciendo la gravedad. Este es el resultado de la acción de varios sistemas en conjunto, en los que tenemos el sentido de la vista, sentido propioceptivo, sentido vestibular, tronco encefálico. (3)
- 5.4. **Coordinación:** Es considerada como una cualidad motriz, o capacidad física, que complementa al movimiento grueso, permitiendo que el ser humano realice movimientos más precisos de una forma ordenada y dirigida, fortaleciendo capacidades físicas como resistencia, coordinación y velocidad. (3)
- 5.5. **Sentido kinestésico:** Es la capacidad que desarrollan todas las personas para expresar emociones y sentimientos, además del equilibrio, coordinación, velocidad, flexibilidad, y fuerza; con la finalidad que logren controlar todos los movimientos de forma coordinada. (3)
- 5.6. **Postura o control postural:** Es la alineación del cuerpo en los tres planos de movimiento en el espacio, con la finalidad de mantener un equilibrio ortostático, y ello lo consigue de forma automática mediante el estado de semicontracción de los músculos tónicos, dicha regulación se realiza en estado estático y dinámico del paciente manteniendo el centro de gravedad en una determinada base de sustentación. (5)
- 5.7. **Propiocepción:** Es uno de los sentidos somáticos más importantes, es decir, es una función del sistema nervioso que recoge información sensorial, está dentro del sentido somático mecanorreceptor y engloba la sesión de posición y el control neuromuscular de las articulaciones, puede determinarse una posición estática y dinámica. (5)
- 5.8. **Actividad física:** Se define como cualquier movimiento corporal producidos por los músculos esqueléticos y que requieran de gasto energético, la OMS recomienda que un adulto debe realizar de 150 a 300 minutos de actividad física aeróbica de intensidad moderada o de 75 a 100 minutos de actividad física vigorosa, para mantener un óptimo estado físico y mental. El ejercicio físico es una subcategoría de la actividad física, y es aplicable dentro del tratamiento de fisioterapia, ya que se requiere ser planeado y estructurado, con una frecuencia repetitiva con el objetivo de recuperar la función perdida. (4)



**PNT.DNCC. INEN. 399. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DEL
PROCEDIMIENTO TERAPÉUTICO, 1 O MAS ÁREAS, CADA 15 MINUTOS;
REEDUCACIÓN NEUROMUSCULAR DEL MOVIMIENTO, EQUILIBRIO,
COORDINACIÓN, SENTIDO KINESTÉSICO, POSTURA Y PROPIOCEPCIÓN PARA
ACTIVIDADES EN POSICIÓN DE PIE Y/O SENTADO - V.01**

Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina
Física y Rehabilitación

VI. EQUIPAMIENTO

6.1. Equipos médicos y biomédicos:

- Oxímetro de pulsos
- Tensiómetro
- Estetoscopio clínico adulto
- Bicicleta estacionaria.
- Escalera Sueca

6.2. Equipo de soporte informático:

- Monitor a color
- Teclado – Keyboard con puerto USB
- Unidad central de proceso - CPU
- Mouse inalámbrico
- Impresora de etiqueta – Impresora de ticket
- Lectora de código de barras

6.3. Mobiliario:

- Módulo de melamina para computadora
- Escritorio de melamina
- Silla fija de metal
- Biombo de metal
- Camilla de metal
- Camilla de metal hidráulica
- Banco metálico
- Tarima

VII. SUMINISTROS

7.1. Insumos fungibles

- Papel bond 75g Tamaño A4
- Gel antibacterial para manos x 1 L aprox.
- Sabanilla de papel para camilla (descartable) de 50cm x100

7.2. Insumos no fungibles

- Mascarilla descartable tipo N95
- Mascarilla descartable quirúrgica 3 pliegues
- Gorro descartable de enfermera
- Lentes protectores de policarbonato
- Mandilón descartable talla M
- Guantes de nitrilo
- Tela bramante crudo X 1.60m de ancho
- Almohada de fibra de poliéster antialérgica
- Mandil de bramante
- Tablero de madera tamaño A4 con sujetador de metal
- Plumón resaltador punta gruesa biselada color amarillo



PNT.DNCC. INEN. 399. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DEL PROCEDIMIENTO TERAPÉUTICO, 1 O MAS ÁREAS, CADA 15 MINUTOS; REEDUCACIÓN NEUROMUSCULAR DEL MOVIMIENTO, EQUILIBRIO, COORDINACIÓN, SENTIDO KINESTÉSICO, POSTURA Y PROPIOCEPCIÓN PARA ACTIVIDADES EN POSICIÓN DE PIE Y/O SENTADO - V.01

Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación

- Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta fina color azul
- Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta fina color negro
- Engrapador de metal tipo alicate
- Perforador de 2 espigas para 50 hojas aprox.
- Corrector líquido tipo lapicero con punta fina de metal
- Regla de acrílico 30cm
- Libro de actas de 200 folios
- Sello autoentintable 13mm X 15mm Aprox.
- Termómetro digital frontal
- Pesa tobillera de 1 Kg. con velcro
- Pesa muñequera 500 gr. con velcro
- Pesa muñequera 1 Kg. con velcro
- Pelota sensorial 1 Kg.
- Pelota sensorial 2 Kg.
- Pelota sensorial 3 Kg.
- Banda elástica terapéutica resistencia media X 7.20 M color verde
- Banda elástica terapéutica para fortalecimiento nivel 4
- Banda elástica terapéutica para fortalecimiento nivel 3
- Banda elástica terapéutica para fortalecimiento nivel 2
- Mancuerna de metal 3 Kg.
- Mancuerna de metal 2 Kg.
- Mancuerna de metal 1 Kg.
- Cuña terapéutica de espuma conglomerada 39cm X 39cm X2

7.3. SERVICIOS TÉCNICOS Y BÁSICOS

7.3.1 Servicio técnico

- Mantenimiento preventivo y correctivo de equipamiento

7.3.2 Servicios públicos

- Agua
- Luz
- Teléfono

VIII. MODO OPERATIVO / DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Previa indicación del médico especialista en medicina física y de rehabilitación para el desarrollo del procedimiento terapéutico, 1 o más áreas, cada 15 minutos; reeducación neuromuscular del movimiento, equilibrio, coordinación, sentido kinestésico, postura y propiocepción para actividades en posición de pie y/o sentado, se realizan las siguientes actividades:

8.1 Revisión de la información clínica

El tecnólogo/a médico en terapia física y rehabilitación evalúa la pertinencia del procedimiento de acuerdo a la información consignada en la historia clínica, de las imágenes diagnósticas (física y/o virtual), del registro de funciones vitales y de los resultados de valores de laboratorio (hematológicos).



PNT.DNCC. INEN. 399. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DEL PROCEDIMIENTO TERAPÉUTICO, 1 O MAS ÁREAS, CADA 15 MINUTOS; REEDUCACIÓN NEUROMUSCULAR DEL MOVIMIENTO, EQUILIBRIO, COORDINACIÓN, SENTIDO KINESTÉSICO, POSTURA Y PROPIOCEPCIÓN PARA ACTIVIDADES EN POSICIÓN DE PIE Y/O SENTADO - V.01

Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación

8.2 Aplicación del procedimiento

El tecnólogo/a médico en terapia física y rehabilitación, considerando la condición del paciente y de acuerdo al servicio donde se encuentra (atención ambulatoria, UPSS Hospitalización y UPSS Cuidados Intensivos), realiza el procedimiento para identificar las deficiencias y limitaciones funcionales del paciente de la siguiente manera:

- Realiza el lavado de manos y usa el equipo de protección personal según la normativa vigente.
- Identifica al paciente, se presenta, brinda orientación y explicación sobre el procedimiento y los objetivos del mismo de acuerdo a su condición médica.
- Identifica a partir de la valoración integral física lo que procede realizar: reeducación neuromuscular del movimiento y/o del equilibrio y/o de la coordinación y/o del sentido kinestésico y/o de la postura y/o de la propiocepción.
- Ejecuta el procedimiento terapéutico, 1 o más áreas, cada 15 minutos; reeducación neuromuscular del movimiento, equilibrio, coordinación, sentido kinestésico, postura y propiocepción para actividades en posición de pie y/o sentado.
- Observa la tolerancia del paciente durante y después del procedimiento, identificando signos y síntomas que podrían manifestarse durante dicho procedimiento; derivando, según corresponda, al médico especialista en medicina física y de rehabilitación.
- Finaliza el procedimiento, informándole al paciente y/o al familiar el plan de tratamiento que se realizará en las siguientes sesiones programadas.

8.3 Registro del procedimiento

El tecnólogo/a médico en terapia física y rehabilitación realiza el registro de los hallazgos finales del procedimiento realizado en la historia clínica física y/o virtual del Sistema Integrado Hospitalario (SISINEN).

IX. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- (1). Andrés, M. S. (2019). Fisioterapia en el control postural y equilibrio. Universidad de granada, 1-42.
- (2). García - Elías, H. (2015). El papel de la propiocepción y el control neuromuscular en las inestabilidades del carpo. ELSEVIER, 70-78. Obtenido de DOI: 10.1016/j.ricma.2015.06.012.
- (3). Hoffman, S. (2010). Cómo funciona el sentido del equilibrio. The American Physical Therapy Association, 1-2.
- (4). Lima, F. F. (2022). Actividad física y sedentarismo: el papel del fisioterapeuta en el cambio de comportamiento. Scielo, 111-112.
- (5). Soto, A. P., Arana, J. E., & Ramírez, E. G. (2020). Teorías Generales que explican el movimiento corporal humano. Colombia: Editorial Universidad Santiago de Cali



PNT.DNCC. INEN. 399. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DEL PROCEDIMIENTO TERAPÉUTICO, 1 O MAS ÁREAS, CADA 15 MINUTOS; REEDUCACIÓN NEUROMUSCULAR DEL MOVIMIENTO, EQUILIBRIO, COORDINACIÓN, SENTIDO KINESTÉSICO, POSTURA Y PROPIOCEPCIÓN PARA ACTIVIDADES EN POSICIÓN DE PIE Y/O SENTADO - V.01
 Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación

ANEXOS.

Anexo 01: Control de cambios y mejoras

CONTROL DE CAMBIOS Y MEJORAS				
VERSIÓN	PÁGINA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN Y MEJORA	FECHA DE ELABORACIÓN (ACTUALIZACIÓN)	AUTORIZA ELABORACIÓN (ACTUALIZACIÓN)
01	1-7	- Se elabora PNT según DA. N° 001-2019-INEN/DICON-DNCC Lineamientos para la elaboración de Documentos Normativos en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas aprobada mediante Resolución Jefatural N° 276-2019-J/INEN.	24 de junio de 2024	- Mg. Orlando Omar Vallejos Muñoz





PNT.DNCC. INEN. 400. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE AYUDA Y MANEJO DE LA VENTILACIÓN, INICIO DE VENTILADORES DE PRESIÓN O VOLUMEN PREFIJADOS PARA RESPIRACIÓN ASISTIDA O CONTROLADA – V.01.

DIRECCIÓN DE MEDICINA

DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS

EQUIPO FUNCIONAL DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

Elaborado por:	- Mg. Machicao Curazi, Natali - Lic. Matheus Diaz, Leslie Roxana	Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación
	- Dr. Luis Fernando Barreda Bolaños	Departamento de Especialidades Médicas
	- M.C. Víctor Castro Oliden	Dirección de Medicina
Revisado y validado por:	- Mg. Orlando Omar Vallejos Muñoz	Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación
	- Mg. Angel Winston Riquez Quispe - Mg. Silvia Segura Zuloaga	Oficina de Organización
	- Mg. Angélica Mogollón Monteverde - Lic. Víctor Jhordans Marcos Jiménez Chunga	Oficina de Planeamiento Estratégico
	- M.C. Alexis Holguín Ruiz - Lic. Adm. Robert Martin Veliz Bonilla	Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos

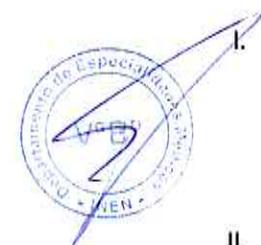


PNT.DNCC. INEN. 400. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE AYUDA Y MANEJO DE LA VENTILACIÓN, INICIO DE VENTILADORES DE PRESIÓN O VOLUMEN PREFIJADOS PARA RESPIRACIÓN ASISTIDA O CONTROLADA - V.01

Dirección de medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación



PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE AYUDA Y MANEJO DE LA VENTILACIÓN, INICIO DE VENTILADORES DE PRESIÓN O VOLUMEN PREFIJADOS PARA LA RESPIRACIÓN ASISTIDA O CONTROLADA - V.01.



I. OBJETIVO

Normalizar el procedimiento de ayuda y manejo de la ventilación, inicio de ventiladores de presión o volumen prefijados para la respiración asistida o controlada en pacientes oncológicos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

II. IDENTIFICACIÓN DEL CPMS

- Código CPMS (MINSA): 94656
- Código tarifario INEN: 140327

III. ALCANCE

El presente documento normativo se emplea para describir la secuencia de actividades para el procedimiento de ayuda y manejo de la ventilación, inicio de ventiladores de presión o volumen prefijados para la respiración asistida o controlada en pacientes oncológicos en la UPSS Cuidados Intensivos, realizado por el personal del Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación del Departamento de Especialidades Médicas.

IV. RESPONSABILIDADES

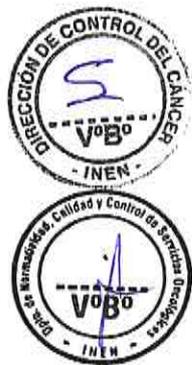
Son responsables del cumplimiento del presente documento normativo:

- 4.1. **Tecnólogo/a médico en terapia física y rehabilitación:** Personal asistencial responsable de realizar las actividades del procedimiento de ayuda y manejo de la ventilación, inicio de ventiladores de presión o volumen prefijados para la respiración asistida o controlada

V. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

- 5.1. **Función ventilatoria pulmonar:** Es una función esencialmente mecánica, fundamentada en un proceso activo de contracción muscular y movimientos óseos, con un sistema de tubos conductores y alvéolos. La diferencia de presión con el exterior hace que el aire llegue al fondo de los pulmones, donde se encuentran los alvéolos, sitio inicial del intercambio de gases del medio interno al exterior y viceversa. (1)
- 5.2. **Apoyo ventilatorio:** Técnica terapéutica que intenta incrementar los niveles pulmonares de volumen, flujo o presión, aplicando los principios físicos de la fisiología de la ventilación, en pacientes que requieren soporte ventilatorio. El objetivo es lograr un





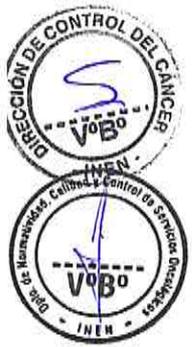
PNT.DNCC. INEN. 400. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE AYUDA Y MANEJO DE LA VENTILACIÓN, INICIO DE VENTILADORES DE PRESIÓN O VOLUMEN PREFIJADOS PARA RESPIRACIÓN ASISTIDA O CONTROLADA - V.01

Dirección de medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación

volumen corriente apropiado dependiente de la impedancia del sistema, determinada por la resistencia en la vía aérea y distensibilidad de la unidad caja torácica/pulmón y disminuir el trabajo respiratorio del paciente. (2)

El soporte o apoyo ventilatorio es un proceso para la sustitución temporal de la función ventilatoria, que se realiza por diversos motivos patológicos cuando no se cumplen los mecanismos fisiológicos de la ventilación pulmonar, evaluar si se encuentra con apoyo ventilatorio invasivo, no invasivo. (3)

- 5.3. **Amplexación torácica** La expansión del tórax durante la respiración. La amplexión nos permite precisar la amplitud del movimiento respiratorio en dirección anteroposterior de cada hemitórax; para ello, se coloca una mano en la cara anterior y otra en la cara posterior de cada lado, tanto en la parte superior como inferior del tórax. (4)
- 5.4. **Función tusígena** La función principal del reflejo tusígeno es proteger los pulmones y las vías respiratorias de sustancias nocivas y partículas extrañas. A través de este reflejo, el cuerpo busca expulsar de manera rápida y efectiva cualquier material potencialmente perjudicial que pueda haber ingresado en las vías respiratorias. (5)
- 5.5. **Función deglutoria:** Es un mecanismo reflejo complejo en el cual el alimento es empujado desde la cavidad oral hacia el esófago y luego transportada al estómago. Este movimiento se denomina propulsión, y es una parte importante del proceso digestivo. (6)
- 5.6. **Dependencia terapéutica:** El grado de actividad funcional que la persona no puede realizar por sí misma. Es básico definirlo a la hora de planificar las intervenciones y para gestionar recursos humanos y técnicos. Dependencia baja, media, alta. (7)
- 5.7. **Fase de tratamiento fisioterapéutico** El tratamiento puede ser pasivo (realizado por el terapeuta) asistido (el paciente interviene) o activo (realizado por el paciente). (7)
- 5.8. **Monitorización de parámetros de la ventilación mecánica invasiva/no invasiva:** Es uno de los componentes más importantes durante el proceso de la ventilación mecánica, es el seguimiento de las variables relevantes del paciente como del equipo. Variables básicas como volúmenes, presiones, tiempos, flujos tanto espiratorios como exhalatorios, seguimiento del trabajo respiratorio, índices de retiro de la ventilación mecánica y de la mecánica pulmonar como la distensibilidad y la resistencia. (8)
- 5.9. **Técnica de permeabilización de la vía aérea:** Tiene como objetivo corregir la ineficacia del aclaramiento mucociliar central y periférico y el fallo en los diferentes mecanismos para obtener una tos eficaz (9).
- 5.10. **Técnicas de flexibilización torácica.** Tiene como objetivo lograr una expansión costal anterosuperior, posteromedial, abdomino diafragmática, con la consiguiente rectificación lumbar; expansión costo lateral bilateral y mono lateral. Un tórax con restricción de la movilidad de espacios intercostales ocasiona que cuando se precise un aumento de la capacidad o intensidad ventilatoria, la apertura costal no se producirá con facilidad, a costa de compensaciones musculares y posicionales. (10)
- 5.11. **Entrenamiento muscular ventilatorio:** Tiene como finalidad mejorar la capacidad funcional mediante cambios estructurales y funcionales en el músculo (los cuales proporcionan mayor fuerza y resistencia), mayor movilidad articular y mejor respuesta cardiorrespiratoria que asegure un aporte de oxígeno adecuado a las necesidades metabólicas aumentadas por el ejercicio, tener en cuenta los 3 principios fisiológicos: intensidad, especificidad y reversibilidad. (11)



PNT.DNCC. INEN. 400. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE AYUDA Y MANEJO DE LA VENTILACIÓN, INICIO DE VENTILADORES DE PRESIÓN O VOLUMEN PREFIJADOS PARA RESPIRACIÓN ASISTIDA O CONTROLADA - V.01
Dirección de medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación



5.12. Destete de la ventilación mecánica invasiva/no invasiva. El destete o discontinuación de la ventilación mecánica (VM) es el proceso de liberación del soporte mecánico y del tubo endotraqueal en pacientes que reciben ventilación mecánica invasiva a presión positiva, este proceso suele iniciar con la primera prueba de respiración espontánea. (12)

5.13. Decanulación de traqueotomías: La decanulación de traqueotomía es un proceso que inicia desde el momento en que es posible desinflar el globo de la cánula, el cambio de cánula, hasta el retiro de la misma y la colocación de un sello oclusivo en el traqueostoma. (13)

VI. EQUIPAMIENTO

6.1. Equipos médicos y biomédicos:

- Oxímetro de pulsos
- Tensiómetro
- Estetoscopio clínico adulto

6.2. Equipo de soporte informático:

- Monitor a color
- Teclado – Keyboard con puerto USB
- Unidad central de proceso - CPU
- Mouse inalámbrico
- Impresora de etiqueta – Impresora de ticket
- Lectora de código de barras

6.3. Mobiliario:

- Módulo de melamina para computadora
- Escritorio de melamina
- Silla fija de metal
- Biombo de metal
- Camilla de metal
- Camilla de metal hidráulica
- Banco metálico

VII. SUMINISTROS

7.1. Insumos fungibles

- Papel bond 75g Tamaño A4
- Gel antibacterial para manos x 1 L aprox.

7.2. Insumos no fungibles

- Mascarilla descartable tipo N95
- Mascarilla descartable quirúrgica 3 pliegues
- Gorro descartable de enfermera
- Lentes protectores de policarbonato



PERÚ

Sector Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



PNT.DNCC. INEN. 400. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE AYUDA Y MANEJO DE LA VENTILACIÓN, INICIO DE VENTILADORES DE PRESIÓN O VOLUMEN PREFIJADOS PARA RESPIRACIÓN ASISTIDA O CONTROLADA - V.01

Dirección de medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación

- Mandilón descartable talla M
- Guantes de nitrilo
- Tela bramante crudo X 1.60m de ancho
- Almohada de fibra de poliéster antialérgica
- Mandil de bramante
- Tablero de madera tamaño A4 con sujetador de metal
- Plumón resaltador punta gruesa biselada color amarillo
- Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta fina color azul
- Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta fina color negro
- Engrapador de metal tipo alicate
- Perforador de 2 espigas para 50 hojas aprox.
- Corrector líquido tipo lapicero con punta fina de metal
- Regla de acrílico 30cm
- Libro de actas de 200 folios
- Sello autoentintable 13mm X 15mm Aprox.
- Termómetro digital frontal
- Pesa tobillera de 1 Kg. con velcro
- Pesa muñequera 500 gr. con velcro
- Pesa muñequera 1 Kg. con velcro
- Pelota sensorial 1 Kg.
- Banda elástica terapéutica para fortalecimiento nivel 2
- Mancuerna de metal 1 Kg.
- Cuña terapéutica de espuma conglomerada 39cm X 39cm X2

7.3. SERVICIOS TÉCNICOS Y BÁSICOS

7.3.1 Servicio técnico

- Mantenimiento preventivo y correctivo de equipamiento

7.3.2 Servicios públicos

- Agua
- Luz
- Teléfono

VIII. MODO OPERATIVO / DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Previa indicación del médico especialista en medicina física y de rehabilitación para el desarrollo del procedimiento de ayuda y manejo de la ventilación, inicio de ventiladores de presión o volumen prefijados para la respiración asistida o controlada, se realizan las siguientes actividades:

8.1 Revisión de la información clínica

El tecnólogo/a médico en terapia física y rehabilitación evalúa la pertinencia del procedimiento de acuerdo a la información consignada en la historia clínica, de las imágenes diagnósticas (física y/o virtual), del registro de funciones vitales y de los resultados de valores de laboratorio (hematológicos).

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Av. Angamos Este N° 2520. Lima 34. Teléfono: 201-6500. Fax: 620-4991. Web: www.inen.sld.pe



PNT.DNCC. INEN. 400. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE AYUDA Y MANEJO DE LA VENTILACIÓN, INICIO DE VENTILADORES DE PRESIÓN O VOLUMEN PREFIJADOS PARA RESPIRACIÓN ASISTIDA O CONTROLADA - V.01
Dirección de medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación



8.2 Aplicación del procedimiento

El tecnólogo/a médico en terapia física y rehabilitación, considerando la condición del paciente y de acuerdo al servicio donde se encuentra (atención ambulatoria, UPSS Hospitalización y UPSS Cuidados Intensivos), realiza el procedimiento para identificar las deficiencias y limitaciones funcionales del paciente de la siguiente manera:

- Realiza el lavado de manos y usa el equipo de protección personal según la normativa vigente.
- Identifica al paciente, se presenta, brinda orientación y explicación sobre el procedimiento y los objetivos del mismo de acuerdo a su condición médica.
- Identifica a partir de la valoración integral física y el monitoreo de indicadores para destete de la ventilación mecánica invasiva/no invasiva: la dependencia fisioterapéutica (baja, media y alta); la fase de tratamiento fisioterapéutico (1: pasiva, 2: Asistida, 3: Activa); la técnica terapéutica para la permeabilización de la vía aérea y/o flexibilización torácica y/o entrenamiento muscular ventilatorio en cuanto a fuerza y resistencia inspiratoria, tusígena y deglutoria y/o entrenamiento neuromuscular para la decanulación de traqueotomías.
- Ejecuta el procedimiento de ayuda y manejo de la ventilación, inicio de ventiladores de presión o volumen prefijados para la respiración asistida o controlada, se requieren las siguientes actividades.
- Observa la tolerancia del paciente durante y después del procedimiento, identificando signos y síntomas que podrían manifestarse durante dicho procedimiento; derivando, según corresponda al médico especialista en medicina física y de rehabilitación.
- Finaliza el procedimiento informándole al paciente y/o al equipo multidisciplinario del servicio lo ejecutado y el plan de tratamiento que se realizará en las siguientes sesiones.

8.3 Registro del procedimiento

El tecnólogo/a médico en terapia física y rehabilitación realiza el registro de los hallazgos finales del procedimiento realizado en la historia clínica física y/o virtual del Sistema Integrado Hospitalario (SISINEN).

IX. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- (1). Merck & Co, Inc., Rahway, NJ. Manual MSD 2024 Merck & Co., Inc., Rahway, NJ, USA. <https://www.msdmanuals.com/es-pe/hogar>.
- (2). Gutiérrez M, F. Ventilación mecánica. Acta méd. peruana [online]. 2011, vol.28, n.2, pp.87-104. ISSN 1728-5917.
- (3). Riaño Quintero YS. Respuesta celular ante el estrés mecánico en pacientes con soporte ventilatorio invasivo en Unidad de Cuidados Intensivos. Rev. colomb. neumol. [Internet]. 1 de marzo de 2008 [citado 31 de enero de 2024];20(1):16-25. Disponible en: <https://revistas.asoneumocito.org/index.php/rcneumologia/article/view/786>
- (4). Rev. Fac. Med. (Méx.) vol.59 no.6 Ciudad de México nov./dic. 2016. Link: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0026-17422016000600043



PERÚ

Sector Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



PNT.DNCC. INEN. 400. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE AYUDA Y MANEJO DE LA VENTILACIÓN, INICIO DE VENTILADORES DE PRESIÓN O VOLUMEN PREFIJADOS PARA RESPIRACIÓN ASISTIDA O CONTROLADA - V.01

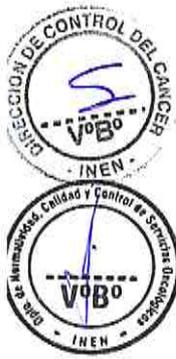
Dirección de medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación

- (5). Bosso M, Vega L, Bezzi M, Gogniat E, La Moglie RR, Plotnikow G. Retirada de la vía aérea artificial: extubación en Terapia Intensiva. Revisión narrativa. Rev Arg de Ter Int [Internet]. 2018 link: <https://revista.sati.org.ar/index.php/MI/article/view/551>
- (6). Ponce M, Garrigues V, Ortiz V, Ponce J. Trastornos de la deglución: un reto para el gastroenterólogo. Gastroenterol Hepatol [Internet]. 2007. Link: <https://www.elsevier.es/es-revista-gastroenterologia-hepatologia-14-articulo-trastornos-deglucion-un-reto-el-13110504>
- (7). Landeros S. J, Bucare, P, Rebolledo C. Evaluación clínica y priorización de dependencia kinesiológica en pacientes pediátricos críticos. Kinesiología 2018;37(2):30-36
- (8). Guía Tecnológica N°26: Ventilador invasivo. CENETEC Febrero 2006. México.
- (9). Manual de Procedimientos SEPAR, 16. Published on Dec 13, 2011.
- (10). Fernández J. Perez B, Puértolas C. Uso de la mecánica respiratoria como medio para mejorar la movilidad del tronco y raquis. CEPISA. Oriol Martorell.
- (11). Bautista GI. Músculos respiratorios. Función muscular. En: Prevención y rehabilitación en patología respiratoria crónica. México, DF: Editorial Médica Panamericana; 2001. p.15-25.
- (12). Fernández Merjildo D, Porrás García W, León Rabanal C, Zegarra Piérola J. Mortalidad y factores relacionados al fracaso del destete de la ventilación mecánica en una unidad de cuidados intensivos de Lima, Perú. Revista Médica Herediana [Internet]. 11abr.2019 [citado 31ene.2024];30(1):5. Available from: <https://revistas.upch.edu.pe/index.php/RMH/article/view/3466>
- (13). Saavedra M, Akaki M. Puntos esenciales en el protocolo de decanulación traqueal. Otorrinolaringología. 2014;59(4):254-261.

X. ANEXOS

ANEXO 01: Control de cambios y mejoras





PNT.DNCC. INEN. 400. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE AYUDA Y MANEJO DE LA VENTILACIÓN, INICIO DE VENTILADORES DE PRESIÓN O VOLUMEN PREFIJADOS PARA RESPIRACIÓN ASISTIDA O CONTROLADA - V.01
 Dirección de medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación



CONTROL DE CAMBIOS Y MEJORAS				
VERSION	PÁGINA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN Y MEJORA	FECHA DE ELABORACIÓN (ACTUALIZACIÓN)	AUTORIZA ELABORACIÓN (ACTUALIZACIÓN)
01	1-8	- Se elabora PNT según DA. N° 001-2019-INEN/DICON-DNCC Lineamientos para la elaboración de Documentos Normativos en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas aprobada mediante Resolución Jefatural N° 276-2019-J/INEN.	24 de junio de 2024	- Mg. Orlando Omar Vallejos Muñoz



PERÚ

Sector Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



PNT.DNCC. INEN. 401. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE LA APLICACIÓN DE MODALIDAD DE TERAPIA FÍSICA A 1 O MÁS ÁREAS; RAYOS INFRARROJOS - V.01

DIRECCIÓN DE MEDICINA

DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS

EQUIPO FUNCIONAL DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

Elaborado por:	<ul style="list-style-type: none">- Mg. Lianco Quispe, Alcidez Eudes- Mg. Machicao Curazi, Natali- Mg. Muro Moquillaza, Arlette G.	Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación
	<ul style="list-style-type: none">- Dr. Luis Fernando Barreda Bolaños	Departamento de Especialidades Médicas
	<ul style="list-style-type: none">- M.C. Víctor Castro Oliden	Dirección de Medicina
Revisado y validado por:	<ul style="list-style-type: none">- Mg. Orlando Omar Vallejos Muñoz	Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación
	<ul style="list-style-type: none">- Mg. Angel Winston Riquez Quispe- Mg. Silvia Segura Zuloaga	Oficina de Organización
	<ul style="list-style-type: none">- Mg. Angélica Mogollón Monteverde- Lic. Víctor Jhordans Marcos Jiménez Chunga	Oficina de Planeamiento Estratégico
	<ul style="list-style-type: none">- M.C. Alexis Holguín Ruiz- Lic. Adm. Robert Martin Veliz Bonilla	Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Av. Angamos Este N° 2520, Lima 34. Teléfono: 201-6500. Fax: 620-4991. Web: www.inen.sld.pe



PNT.DNCC. INEN. 401. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE LA APLICACIÓN DE MODALIDAD DE TERAPIA FÍSICA A 1 O MAS ÁREAS; RAYOS INFRARROJOS - V.01
Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación

PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE LA APLICACIÓN DE MODALIDAD DE TERAPIA FÍSICA A 1 O MÁS ÁREAS; RAYOS INFRARROJOS - V.01



I. OBJETIVO

Normalizar el procedimiento de la aplicación de modalidad de terapia física a 1 o más áreas; rayos infrarrojos en pacientes oncológicos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

II. IDENTIFICACIÓN DEL CPMS

- Código CPMS (MINSA): 97026
- Código tarifario INEN: 140317

III. ALCANCE

El presente documento normativo se emplea para describir la secuencia de actividades para el procedimiento de la aplicación de modalidad de terapia física a 1 o más áreas; rayos infrarrojos en pacientes oncológicos en los servicios de atención ambulatoria, realizado por el Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación del Departamento de Especialidades Médicas.

IV. RESPONSABILIDADES

Son responsables del cumplimiento del presente documento normativo:

- 4.1. Tecnólogo/a médico en terapia física y rehabilitación:** Personal asistencial responsable de realizar las actividades del procedimiento terapéutico de la aplicación de modalidad de terapia física a 1 o más áreas; rayos infrarrojos.

V. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

- 5.1. Terapia Física:** Es un servicio que prestan los fisioterapeutas a las personas y poblaciones para desarrollar, mantener y restablecer el máximo movimiento y capacidad funcional a lo largo de la vida. El servicio se presta en circunstancias en que el movimiento y la función se ven afectados por el envejecimiento, las lesiones, el dolor, las enfermedades, los trastornos, las afecciones y/o los factores ambientales, entendiendo que el movimiento funcional es fundamental para lo que significa estar sano. (1)
- 5.2. Rayos infrarrojos:** Los rayos infrarrojos se aplican con cierta frecuencia y longitud de onda hasta irradiar un calor que penetra la piel a profundidades de entre 2 a 10mm. Este



PNT.DNCC. INEN. 401. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE LA APLICACIÓN DE MODALIDAD DE TERAPIA FÍSICA A 1 O MAS ÁREAS; RAYOS INFRARROJOS - V.01

Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación

calor incrementa la circulación sanguínea, aporta más oxígeno y crea nuevos nutrientes que estimulan la regeneración celular y la reparación de los tejidos. (2) (3)

VI. EQUIPAMIENTO

6.1. Equipos médicos y biomédicos:

- Lámpara infrarrojo con pedestal

6.2. Instrumental:

- Oxímetro de pulsos
- Tensiómetro
- Estetoscopio clínico adulto

6.3. Equipo de soporte informático:

- Monitor a color
- Teclado – Keyboard con puerto USB
- Unidad central de proceso - CPU
- Mouse inalámbrico
- Impresora de etiqueta – Impresora de ticket
- Lectora de código de barras

6.4. Mobiliario:

- Módulo de melamina para computadora
- Escritorio de melamina
- Silla fija de metal
- Biombo de metal
- Camilla de metal
- Banco metálico
- Tarima

VII. SUMINISTROS

7.1. Insumos fungibles

- Papel bond 75g Tamaño A4
- Gel antibacterial para manos x 1 L aprox.
- Sabanilla de papel para camilla (descartable) de 50cm x100

7.2. Insumos no fungibles

- Mascarilla descartable quirúrgica 3 pliegues
- Gorro descartable de enfermera
- Mandilón descartable talla M
- Guantes de nitrilo
- Tela bramante crudo X 1.60m de ancho
- Almohada de fibra de poliéster antialérgica
- Mandil de bramante
- Tablero de madera tamaño A4 con sujetador de metal
- Plumón resaltador punta gruesa biselada color amarillo



PNT.DNCC. INEN. 401. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE LA APLICACIÓN DE MODALIDAD DE TERAPIA FÍSICA A 1 O MAS ÁREAS; RAYOS INFRARROJOS - V.01
Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación

- Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta fina color azul
- Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta fina color negro
- Engrapador de metal tipo alicate
- Perforador de 2 espigas para 50 hojas aprox.
- Corrector líquido tipo lapicero con punta fina de metal
- Regla de acrílico 30cm
- Libro de actas de 200 folios
- Sello autoentintable 13mm X 15mm Aprox.
- Termómetro digital frontal

7.3. SERVICIOS TÉCNICOS Y BÁSICOS

7.3.1 Servicio técnico

- Mantenimiento preventivo y correctivo de equipamiento

7.3.2 Servicios públicos

- Agua
- Luz
- Teléfono

VIII. MODO OPERATIVO / DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Previa indicación del médico especialista en medicina física y de rehabilitación para el desarrollo del procedimiento de la aplicación de modalidad de terapia física a 1 o más áreas, rayos infrarrojos, se realizan las siguientes actividades:

8.1 Revisión de la información clínica

El tecnólogo/a médico en terapia física y rehabilitación evalúa la pertinencia del procedimiento de acuerdo a la información consignada en la historia clínica, de las imágenes diagnósticas (física y/o virtual), del registro de funciones vitales y de los resultados de valores de laboratorio (hematológicos).

8.2 Aplicación del procedimiento

El tecnólogo/a médico en terapia física y rehabilitación, considerando la condición del paciente y de acuerdo al servicio donde se encuentra (atención ambulatoria, UPSS Hospitalización y UPSS Cuidados Intensivos), realiza el procedimiento para identificar las deficiencias y limitaciones funcionales del paciente de la siguiente manera:

- Realiza el lavado de manos y usa el equipo de protección personal según la normativa vigente.
- Identifica al paciente, se presenta, brinda orientación y explicación sobre el procedimiento y los objetivos del mismo de acuerdo a su condición médica.
- Ejecuta el procedimiento de la aplicación de modalidad de terapia física a 1 o más áreas, rayos infrarrojos.
- Observa la tolerancia del paciente durante y después del procedimiento, identificando signos y síntomas que podrían manifestarse durante dicho procedimiento; derivando, según corresponda, al médico especialista en medicina física y de rehabilitación.
- Finaliza el procedimiento, informándole al paciente y/o al familiar el plan de tratamiento que se realizará en las siguientes sesiones programadas.





PNT.DNCC. INEN. 401. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE LA APLICACIÓN DE MODALIDAD DE TERAPIA FÍSICA A 1 O MAS ÁREAS; RAYOS INFRARROJOS - V.01

Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación

8.3 Registro del procedimiento

El tecnólogo/a médico en terapia física y rehabilitación realiza el registro de los hallazgos finales del procedimiento realizado en la historia clínica física y/o virtual del Sistema Integrado Hospitalario (SISINEN).

IX. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- (1) World Confederation for Physical Therapy. (2019). Policy statement: Regulation of the physical therapy profession. London, UK: WCPT.
- (2) Cordero, J. E. (2008). Agentes Físicos Terapéuticos. La Habana: Ciencias Médicas.
- (3) Juárez SG. Eficacia del tratamiento con rayos infrarrojos y corrientes interferenciales en el adulto mayor con polineuropatía diabética. Rev Mex Med Fis Rehab. 2000;12(2):32-34.

X. ANEXOS.

Anexo 01: Control de cambios y mejoras

CONTROL DE CAMBIOS Y MEJORAS

VERSIÓN	PÁGINA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN Y MEJORA	FECHA DE ELABORACIÓN (ACTUALIZACIÓN)	AUTORIZA ELABORACIÓN (ACTUALIZACIÓN)
01	1-5	- Se elabora PNT según DA. N° 001-2019-INEN/DICON-DNCC Lineamientos para la elaboración de Documentos Normativos en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas aprobada mediante Resolución Jefatural N° 276-2019-J/INEN.	24 de junio de 2024	- Mg. Orlando Omar Vallejos Muñoz



PERÚ

Sector Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



PNT.DNCC. INEN. 402. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE LA APLICACIÓN DE MODALIDAD DE A 1 O MÁS ÁREAS; LUZ ULTRAVIOLETA - V.01

DIRECCIÓN DE MEDICINA

DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS

EQUIPO FUNCIONAL DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

Elaborado por:	- Mg. Lianco Quispe, Alcidez Eudes - Mg. Machicao Curazi, Natali - Mg. Muro Moquillaza, Arlette G	Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación
	- Dr. Luis Fernando Barreda Bolaños	Departamento de Especialidades Médicas
	- M.C. Víctor Castro Olliden	Dirección de Medicina
Revisado y validado por:	- Mg. Orlando Omar Vallejos Muñoz	Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación
	- Mg. Angel Winston Riquez Quispe - Mg. Silvia Segura Zuloaga	Oficina de Organización
	- Mg. Angélica Mogollón Monteverde - Lic. Víctor Jhordans Marcos Jiménez Chunga	Oficina de Planeamiento Estratégico
	- M.C. Alexis Holguín Ruiz - Lic. Adm. Robert Martín Veliz Bonilla	Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Av. Angamos Este N° 2520. Lima 34. Teléfono: 201-6500. Fax: 620-4991. Web: www.inen.sld.pe



PNT.DNCC. INEN. 402. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE LA APLICACIÓN DE MODALIDAD DE TERAPIA FÍSICA A 1 O MAS ÁREAS; LUZ ULTRAVIOLETA - V.01
Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación

PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE LA APLICACIÓN DE MODALIDAD DE TERAPIA FÍSICA A 1 O MÁS ÁREAS; LUZ ULTRAVIOLETA - V.01



I. OBJETIVO

Normalizar el procedimiento de la aplicación de modalidad de terapia física a 1 o más áreas; luz ultravioleta en pacientes oncológicos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

II. IDENTIFICACIÓN DEL CPMS

- Código CPMS (MINSa): 97028
- Código tarifario INEN: 140316

III. ALCANCE

El presente documento normativo se emplea para describir la secuencia de actividades para el procedimiento de la aplicación de modalidad de terapia física a 1 o más áreas; luz ultravioleta en pacientes oncológicos en los servicios de atención ambulatoria, realizado por el Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación del Departamento de Especialidades Médicas.

IV. RESPONSABILIDADES

Son responsables del cumplimiento del presente documento normativo:

- 4.1. **Tecnólogo/a médico en terapia física y rehabilitación:** Personal asistencial responsable de realizar las actividades del procedimiento terapéutico de la aplicación de modalidad de terapia física a 1 o más áreas; luz ultravioleta.

V. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

- 5.1. **Terapia Física:** Es un servicio que prestan los fisioterapeutas a las personas y poblaciones para desarrollar, mantener y restablecer el máximo movimiento y capacidad funcional a lo largo de la vida. El servicio se presta en circunstancias en que el movimiento y la función se ven afectados por el envejecimiento, las lesiones, el dolor, las enfermedades, los trastornos, las afecciones y/o los factores ambientales, entendiéndose que el movimiento funcional es fundamental para lo que significa estar sano. (1)
- 5.2. **Luz ultravioleta:** La radiación ultravioleta se aplica en fisioterapia a través de la fototerapia, que es una modalidad de tratamiento utilizada para tratar diversas afecciones de la piel y musculoesqueléticas. La fototerapia se realiza a través de diferentes tipos de radiación terapéutica, como los rayos UVA y UVB, los cuales se eligen según el tipo y la gravedad del trastorno a tratar. La dosis necesaria de radiación



PNT.DNCC. INEN. 402. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE LA APLICACIÓN DE MODALIDAD DE TERAPIA FÍSICA A 1 O MAS ÁREAS; LUZ ULTRAVIOLETA - V.01
Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación

UV se calcula a través de la dosimetría, que es la cantidad necesaria de radiación UV para producir un eritema en condiciones establecidas. (2)



VI. EQUIPAMIENTO

6.1. Equipos médicos y biomédicos:

- Lámpara ultravioleta de pedestal

6.2. Instrumental:

- Oxímetro de pulsos
- Tensiómetro
- Estetoscopio clínico adulto

6.3. Equipo de soporte informático:

- Monitor a color
- Teclado – Keyboard con puerto USB
- Unidad central de proceso - CPU
- Mouse inalámbrico
- Impresora de etiqueta – Impresora de ticket
- Lectora de código de barras

6.4. Mobiliario:

- Módulo de melamina para computadora
- Escritorio de melamina
- Silla fija de metal
- Biombo de metal
- Camilla de metal
- Banco metálico
- Tarima



VII. SUMINISTROS

7.1. Insumos fungibles

- Papel bond 75g Tamaño A4
- Gel antibacterial para manos x 1 L aprox.
- Sabanilla de papel para camilla (descartable) de 50cm x100

7.2. Insumos no fungibles

- Mascarilla descartable quirúrgica 3 pliegues
- Gorro descartable de enfermera
- Mandilón descartable talla M
- Guantes de nitrilo
- Tela bramante crudo X 1.60m de ancho
- Almohada de fibra de poliéster antialérgica
- Mandil de bramante
- Tablero de madera tamaño A4 con sujetador de metal
- Plumón resaltador punta gruesa biselada color amarillo
- Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta fina color azul



PNT.DNCC. INEN. 402. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE LA APLICACIÓN DE MODALIDAD DE TERAPIA FÍSICA A 1 O MAS ÁREAS; LUZ ULTRAVIOLETA - V.01

Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación

- Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta fina color negro
- Engrapador de metal tipo alicate
- Perforador de 2 espigas para 50 hojas aprox.
- Corrector líquido tipo lapicero con punta fina de metal
- Regla de acrílico 30cm
- Libro de actas de 200 folios
- Sello autoentintable 13mm X 15mm Aprox.
- Termómetro digital frontal

7.3. SERVICIOS TÉCNICOS Y BÁSICOS

7.3.1 Servicio técnico

- Mantenimiento preventivo y correctivo de equipamiento

7.3.2 Servicios públicos

- Agua
- Luz
- Teléfono

VIII. MODO OPERATIVO / DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Previa indicación del médico especialista en medicina física y de rehabilitación para el desarrollo del procedimiento de la aplicación de modalidad de terapia física a 1 o más áreas, luz ultravioleta, se realizan las siguientes actividades:

8.1 Revisión de la información clínica

El tecnólogo/a médico en terapia física y rehabilitación evalúa la pertinencia del procedimiento de acuerdo a la información consignada en la historia clínica, de las imágenes diagnósticas (física y/o virtual), del registro de funciones vitales y de los resultados de valores de laboratorio (hematológicos).

8.2 Aplicación del procedimiento

El tecnólogo/a médico en terapia física y rehabilitación, considerando la condición del paciente y de acuerdo al servicio donde se encuentra (atención ambulatoria, UPSS Hospitalización y UPSS Cuidados Intensivos), realiza el procedimiento para identificar las deficiencias y limitaciones funcionales del paciente de la siguiente manera:

- Realiza el lavado de manos y usa el equipo de protección personal según la normativa vigente.
- Identifica al paciente, se presenta, brinda orientación y explicación sobre el procedimiento y los objetivos del mismo de acuerdo a su condición médica.
- Ejecuta el procedimiento de la aplicación de modalidad de terapia física a 1 o más áreas; luz ultravioleta.
- Observa la tolerancia del paciente durante y después del procedimiento, identificando signos y síntomas que podrían manifestarse durante dicho procedimiento; derivando, según corresponda, al médico especialista en medicina física y de rehabilitación.
- Finaliza el procedimiento, informándole al paciente y/o al familiar el plan de tratamiento que se realizará en las siguientes sesiones programadas.



PNT.DNCC. INEN. 402. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE LA APLICACIÓN DE MODALIDAD DE TERAPIA FÍSICA A 1 O MAS ÁREAS; LUZ ULTRAVIOLETA - V.01
 Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación

8.3 Registro del procedimiento

El tecnólogo/a médico en terapia física y rehabilitación realiza el registro de los hallazgos finales del procedimiento realizado en la historia clínica física y/o virtual del Sistema Integrado Hospitalario (SISINEN).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- (1) World Confederation for Physical Therapy. (2019). Policy statement: Regulation of the physical therapy profession. London, UK: WCPT.
- (2) Cordero, J. E. (2008). Agentes Físicos Terapéuticos. La Habana: Editorial de Ciencias Médicas.
- (3) Capote C. Ariel et al. Agentes físicos. La Habana: Editorial Ciencias Médicas. 2009. [X], 325 p.:il., tab.

X. ANEXOS.

Anexos: Control de cambios y mejoras

CONTROL DE CAMBIOS Y MEJORAS				
VERSIÓN	PÁGINA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN Y MEJORA	FECHA DE ELABORACIÓN (ACTUALIZACIÓN)	AUTORIZA ELABORACIÓN (ACTUALIZACIÓN)
01	1-5	- Se elabora PNT según DA. N° 001-2019-INEN/DICONDNCC Lineamientos para la elaboración de Documentos Normativos en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas aprobada mediante Resolución Jefatural N° 276-2019-J/INEN.	24 de junio de 2024	- Mg. Orlando Omar Vallejos Muñoz





PERÚ

Sector Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



PNT.DNCC. INEN. 403. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE APLICACIÓN DE MODALIDAD DE TERAPIA FÍSICA A 1 O MÁS ÁREAS, ULTRASONIDO, CADA 15 MINUTOS - V.01

DIRECCIÓN DE MEDICINA

DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS

EQUIPO FUNCIONAL DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN



Elaborado por:	- Mg. Lianco Quispe, Alcidez Eudes - Mg. Machicao Curazi, Natali - Mg. Muro Moquillaza, Arlette G.	Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación
	- Dr. Luis Fernando Barreda Bolaños	Departamento de Especialidades Médicas
	- M.C. Víctor Castro Oviden	Dirección de Medicina
Revisado y validado por:	- Mg. Orlando Omar Vallejos Muñoz	Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación
	- Mg. Angel Winston Riquez Quispe - Mg. Silvia Segura Zuloaga	Oficina de Organización
	- Mg. Angélica Mogollón Monteverde - Lic. Víctor Jhordans Marcos Jiménez Chunga	Oficina de Planeamiento Estratégico
	- M.C. Alexis Holguín Ruiz - Lic. Adm. Robert Martín Veliz Bonilla	Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Av. Angamos Este N° 2520. Lima 34. Teléfono: 201-6500. Fax: 620-4991. Web: www.inen.sld.pe



PNT.DNCC. INEN. 403. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE LA APLICACIÓN DE MODALIDAD DE TERAPIA FÍSICA A 1 O MAS ÁREAS, ULTRASONIDO, CADA 15 MINUTOS - V.01
Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación

PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE LA APLICACIÓN DE MODALIDAD DE TERAPIA FÍSICA A 1 O MÁS ÁREAS; ULTRASONIDO, CADA 15 MINUTOS - V.01



I. OBJETIVO

Normalizar el procedimiento de la aplicación de modalidad de terapia física a 1 o más áreas, ultrasonido, cada 15 minutos en pacientes oncológicos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

II. IDENTIFICACIÓN DEL CPMS

- Código CPMS (MINSA): 97035
- Código tarifario INEN:

III. ALCANCE

El presente documento normativo se emplea para describir la secuencia de actividades para el procedimiento de la aplicación de modalidad de terapia física a 1 o más áreas, ultrasonido, cada 15 minutos en pacientes oncológicos en los servicios de atención ambulatoria, realizado por el Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación del Departamento de Especialidades Médicas.

IV. RESPONSABILIDADES

Son responsables del cumplimiento del presente documento normativo:

- 4.1. **Tecnólogo/a médico en terapia física y rehabilitación:** Personal asistencial responsable de realizar las actividades del procedimiento terapéutico de la aplicación de modalidad de terapia física a 1 o más áreas, ultrasonido, cada 15 minutos.

V. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

- 5.1. **Terapia Física:** Es un servicio que prestan los fisioterapeutas a las personas y poblaciones para desarrollar, mantener y restablecer el máximo movimiento y capacidad funcional a lo largo de la vida. El servicio se presta en circunstancias en que el movimiento y la función se ven afectados por el envejecimiento, las lesiones, el dolor, las enfermedades, los trastornos, las afecciones y/o los factores ambientales, entendiendo que el movimiento funcional es fundamental para lo que significa estar sano. (1)
- 5.2. **Agentes Físicos:** Definido como el elemento físico natural como el agua o luz utilizado en el tratamiento de un determinado proceso patológico o disfunción musculoesquelética. (2)





PNT.DNCC. INEN. 403. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE LA APLICACIÓN DE MODALIDAD DE TERAPIA FÍSICA A 1 O MAS ÁREAS, ULTRASONIDO, CADA 15 MINUTOS - V.01
 Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación

5.3. Ultrasonido: Se aplica mediante un equipo de ultrasonido o equipo de terapia combinada, la interfase es un cabezal (3cm – 5 cm), y como medio transductor se utiliza gel. Se hace uso de la energía ultrasónica con la finalidad de producir cambios químicos en el tejido mediante efectos mecánicos y térmicos, generando una vibración mecánica de frecuencia excesivamente grande que no puede ser percibida por el oído humano, llamado oscilaciones o simplemente ondas mecánicas; la base física es el efecto piezoeléctrico, para aplicarlo se debe tener en cuenta la frecuencia, la potencia, el ciclo de trabajo; en un equipo de ultrasónico común las frecuencias pueden variar entre 700KHz a 3 MHz y ello va a depender de la penetración de la onda en los tejidos, el tiempo de aplicación puede variar entre 5 a 10 minutos. (3) (4)

VI. EQUIPAMIENTO

6.1. Equipos médicos y biomédicos:

- Equipo de ultrasonido para terapia física
- Equipo de fisioterapia combinada

6.2. Instrumental:

- Oxímetro de pulsos
- Tensiómetro
- Estetoscopio clínico adulto

6.3. Equipo de soporte informático:

- Monitor a color
- Teclado – Keyboard con puerto USB
- Unidad central de proceso - CPU
- Mouse inalámbrico
- Impresora de etiqueta – Impresora de ticket
- Lectora de código de barras

6.4. Mobiliario:

- Módulo de melamina para computadora
- Escritorio de melamina
- Silla fija de metal
- Biombo de metal
- Camilla de metal
- Banco metálico
- Tarima

VII. SUMINISTROS

7.1. Insumos fungibles

- Papel bond 75g Tamaño A4
- Gel antibacterial para manos x 1 L aprox.
- Sabanilla de papel para camilla (descartable) de 50cm x100
- Electrodo adhesivo descartable para electro estimulador transcutáneo.
- Gel para ultrasonido.



PNT.DNCC. INEN. 403. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE LA APLICACIÓN DE MODALIDAD DE TERAPIA FÍSICA A 1 O MAS ÁREAS, ULTRASONIDO, CADA 15 MINUTOS - V.01

Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación

7.2. Insumos no fungibles

- Mascarilla descartable quirúrgica 3 pliegues
- Gorro descartable de enfermera
- Mandilón descartable talla M
- Guantes de nitrilo
- Tela bramante crudo X 1.60m de ancho
- Almohada de fibra de poliéster antialérgica
- Mandil de bramante
- Tablero de madera tamaño A4 con sujetador de metal
- Plumón resaltador punta gruesa biselada color amarillo
- Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta fina color azul
- Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta fina color negro
- Engrapador de metal tipo alicate
- Perforador de 2 espigas para 50 hojas aprox.
- Corrector líquido tipo lapicero con punta fina de metal
- Regla de acrílico 30cm
- Libro de actas de 200 folios
- Sello autoentintable 13mm X 15mm Aprox.
- Termómetro digital frontal

7.3. SERVICIOS TÉCNICOS Y BÁSICOS

7.3.1 Servicio técnico

- Mantenimiento preventivo y correctivo de equipamiento

7.3.2 Servicios públicos

- Agua
- Luz
- Teléfono

VIII. MODO OPERATIVO / DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Previa indicación del médico especialista en medicina física y de rehabilitación para el desarrollo del procedimiento de la aplicación de modalidad de terapia física a 1 o más áreas, ultrasonido, cada 15 minutos, se realizan las siguientes actividades:

8.1 Revisión de la información clínica

El tecnólogo/a médico en terapia física y rehabilitación evalúa la pertinencia del procedimiento de acuerdo a la información consignada en la historia clínica, de las imágenes diagnósticas (física y/o virtual), del registro de funciones vitales y de los resultados de valores de laboratorio (hematológicos)

8.2 Aplicación del procedimiento

El tecnólogo/a médico en terapia física y rehabilitación, considerando la condición del paciente y de acuerdo al servicio donde se encuentra (atención ambulatoria, UPSS Hospitalización y UPSS Cuidados Intensivos), realiza el procedimiento para identificar las deficiencias y limitaciones funcionales del paciente de la siguiente manera:



PNT.DNCC. INEN. 403. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE LA APLICACIÓN DE MODALIDAD DE TERAPIA FÍSICA A 1 O MAS ÁREAS, ULTRASONIDO, CADA 15 MINUTOS - V.01

Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación

- Realiza el lavado de manos y usa el equipo de protección personal según la normativa vigente.
- Identifica al paciente, se presenta, brinda orientación y explicación sobre el procedimiento y los objetivos del mismo de acuerdo a su condición médica.
- Ejecuta el procedimiento de la aplicación de modalidad de terapia física a 1 o más áreas, ultrasonido.
- Observa la tolerancia del paciente durante y después del procedimiento, identificando signos y síntomas que podrían manifestarse durante dicho procedimiento; derivando, según corresponda, al médico especialista en medicina física y de rehabilitación.
- Finaliza el procedimiento, informándole al paciente y/o al familiar el plan de tratamiento que se realizará en las siguientes sesiones programadas.

8.3 Registro del procedimiento

El tecnólogo/a médico en terapia física y rehabilitación realiza el registro de los hallazgos finales del procedimiento realizado en la historia clínica física y/o virtual del Sistema Integrado Hospitalario (SISINEN).

IX. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- (1) World Confederation for Physical Therapy. (2019). Policy statement: Regulation of the physical therapy profession. London, UK: WCPT.
- (2) Almirón, M. (2019). Breve reseña sobre el ultrasonido terapéutico . Lecciones de Medicina | Medical lessons - Medicina clínica , 62-67.
- (3) Cordero, J. E. (2008). Agentes Físicos Terapéuticos. La Habana: Ciencias Médicas.
- (4) Ríos, E. G. (2018). Nuevo Enfoque en la atención en salud. Dialnet, 7-9.

X. ANEXOS.

Anexo 01: Control de cambios y mejoras





PERÚ

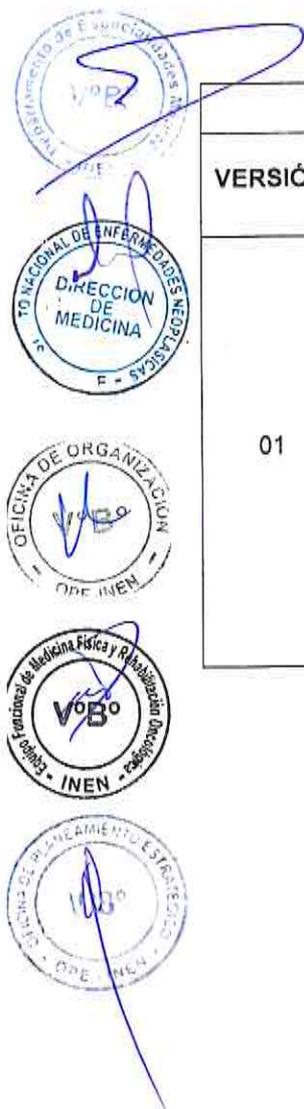
Sector Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



PNT.DNCC. INEN. 403. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE LA APLICACIÓN DE MODALIDAD DE TERAPIA FÍSICA A 1 O MAS ÁREAS, ULTRASONIDO, CADA 15 MINUTOS - V.01

Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación



CONTROL DE CAMBIOS Y MEJORAS

VERSIÓN	PÁGINA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN Y MEJORA	FECHA DE ELABORACIÓN (ACTUALIZACIÓN)	AUTORIZA ELABORACIÓN (ACTUALIZACIÓN)
01	1-6	- Se elabora PNT según DA. N° 001-2019-INEN/DICON-DNCC Lineamientos para la elaboración de Documentos Normativos en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas aprobada mediante Resolución Jefatural N° 276-2019-J/INEN.	24 de junio de 2024	- Mg. Orlando Omar Vallejos Muñoz



PNT.DNCC. INEN. 404. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE LA APLICACIÓN DE MODALIDAD DE TERAPIA FÍSICA A 1 O MÁS ÁREAS, ESTIMULACIÓN ELÉCTRICA - V.01



DIRECCIÓN DE MEDICINA
 DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS
 EQUIPO FUNCIONAL DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN



Elaborado por:	- Mg. Lianco Quispe, Alcidez Eudes - Mg. Machicao Curazi, Natali - Mg. Muro Moquillaza, Arlette G.	Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación
	- Dr. Luis Fernando Barrera Bolaños	Departamento de Especialidades Médicas
	- M.C. Víctor Castro Oviden	Dirección de Medicina
Revisado y validado por:	- Mg. Orlando Omar Vallejos Muñoz	Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación
	- Mg. Angel Winston Riquez Quispe - Mg. Silvia Segura Zuloaga	Oficina de Organización
	- Mg. Angélica Mogollón Monteverde - Lic. Víctor Jhordans Marcos Jiménez Chunga	Oficina de Planeamiento Estratégico
	- M.C. Alexis Holguín Ruiz - Lic. Adm. Robert Martin Veliz Bonilla	Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos



PNT.DNCC. INEN. 404. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE LA APLICACIÓN DE MODALIDAD DE TERAPIA FÍSICA A 1 O MAS ÁREAS, ESTIMULACIÓN ELÉCTRICA - V.01

Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación

PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE LA APLICACIÓN DE MODALIDAD DE TERAPIA FÍSICA A 1 O MÁS ÁREAS; ESTIMULACIÓN ELÉCTRICA - V.01



I. OBJETIVO

Normalizar el procedimiento de la aplicación de modalidad de terapia física a 1 o más áreas, estimulación eléctrica en pacientes oncológicos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.



II. IDENTIFICACIÓN DEL CPMS

- Código CPMS (MINSA): 97014
- Código tarifario INEN:



III. ALCANCE

El presente documento normativo se emplea para describir la secuencia de actividades para el procedimiento de la aplicación de modalidad de terapia física a 1 o más áreas, estimulación eléctrica en pacientes oncológicos en los servicios de atención ambulatoria, UPSS Hospitalización y UPSS Cuidados Intensivos, realizado por el Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación del Departamento de Especialidades Médicas.



IV. RESPONSABILIDADES

Son responsables del cumplimiento del presente documento normativo:

- 4.1. **Tecnólogo/a médico en terapia física y rehabilitación:** Personal asistencial responsable de realizar las actividades del procedimiento terapéutico de la aplicación de modalidad de terapia física a 1 o más áreas, estimulación eléctrica.



V. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

- 5.1. **Terapia Física:** Es un servicio que prestan los fisioterapeutas a las personas y poblaciones para desarrollar, mantener y restablecer el máximo movimiento y capacidad funcional a lo largo de la vida. El servicio se presta en circunstancias en que el movimiento y la función se ven afectados por el envejecimiento, las lesiones, el dolor, las enfermedades, los trastornos, las afecciones y/o los factores ambientales, entendiéndose que el movimiento funcional es fundamental para lo que significa estar sano. (1)
- 5.1. **Agentes Físicos:** Definido como el elemento físico natural como el agua o luz utilizado en el tratamiento de un determinado proceso patológico o disfunción musculoesquelética. (2)
- 5.2. **Electroterapia:** Es la terapia física utilizando un agente electro físico como medio de estímulo eléctrico. El cuerpo humano es un medio conductor de electricidad y al paso de la corriente se producen cambios fisiológicos y cambios de polaridad de los tejidos tratados,



PNT.DNCC. INEN. 404. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE LA APLICACIÓN DE MODALIDAD DE TERAPIA FÍSICA A 1 O MAS ÁREAS, ESTIMULACIÓN ELÉCTRICA - V.01

Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación

pueden intervenir en el metabolismo celular, el proceso de reparación histiástica e inducción de la estimulación neuromuscular. La corriente eléctrica con fines terapéuticos maneja ciertos parámetros como la frecuencia, forma de impulso eléctrico, ancho de pulso, polaridad, tiempo. Indicado en personas según la necesidad terapéutica. (2)

- 5.3. **Estimulación eléctrica:** La electro estimulación es indicada para tratar, recuperar y/o prevenir la pérdida de masa muscular y/o fuerza muscular, se utiliza equipos de corrientes de estimulación neuromuscular las que emiten mediante ondas eléctricas, impulsos en el punto motor del musculo a tratar, y como respuesta éstos se contraen, el tiempo a utilizar es de 15 a 20 minutos o más, según sea el caso. (3)

VI. EQUIPAMIENTO

6.1. Equipos médicos y biomédicos:

- Equipo de electroterapia de corrientes múltiples.
- Equipo de fisioterapia.

6.2. Instrumental:

- Oxímetro de pulsos
- Tensiómetro
- Estetoscopio clínico adulto

6.3. Equipo de soporte informático:

- Monitor a color
- Teclado – Keyboard con puerto USB
- Unidad central de proceso - CPU
- Mouse inalámbrico
- Impresora de etiqueta – Impresora de ticket
- Lectora de código de barras

6.4. Mobiliario:

- Módulo de melamina para computadora
- Escritorio de melamina
- Silla fija de metal
- Biombo de metal
- Camilla de metal
- Banco metálico
- Tarima

VII. SUMINISTROS

7.1. Insumos fungibles

- Papel bond 75g Tamaño A4
- Gel antibacterial para manos x 1 L aprox.
- Sabanilla de papel para camilla (descartable) de 50cm x100
- Electrodo adhesivo descartable para electro estimulador transcutáneo.



PNT.DNCC. INEN. 404. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE LA APLICACIÓN DE MODALIDAD DE TERAPIA FÍSICA A 1 O MAS ÁREAS, ESTIMULACIÓN ELÉCTRICA - V.01
Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación

7.2. Insumos no fungibles

- Mascarilla descartable quirúrgica 3 pliegues
- Gorro descartable de enfermera
- Mandilón descartable talla M
- Guantes de nitrilo
- Tela bramante crudo X 1.60m de ancho
- Almohada de fibra de poliéster antialérgica
- Mandil de bramante
- Tablero de madera tamaño A4 con sujetador de metal
- Plumón resaltador punta gruesa biselada color amarillo
- Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta fina color azul
- Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta fina color negro
- Engrapador de metal tipo alicate
- Perforador de 2 espigas para 50 hojas aprox.
- Corrector líquido tipo lapicero con punta fina de metal
- Regla de acrílico 30cm
- Libro de actas de 200 folios
- Sello autoentintable 13mm X 15mm Aprox.
- Termómetro digital frontal

7.3. SERVICIOS TÉCNICOS Y BÁSICOS

7.3.1 Servicio técnico

- Mantenimiento preventivo y correctivo de equipamiento

7.3.2 Servicios públicos

- Agua
- Luz
- Teléfono

VIII. MODO OPERATIVO / DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Previa indicación del médico especialista en medicina física y de rehabilitación para el desarrollo del procedimiento de la aplicación de modalidad de terapia física a 1 o más áreas, estimulación eléctrica, se realizan las siguientes actividades:

8.1 Revisión de la información clínica

El tecnólogo/a médico en terapia física y rehabilitación evalúa la pertinencia del procedimiento de acuerdo a la información consignada en la historia clínica, de las imágenes diagnósticas (física y/o virtual), del registro de funciones vitales y de los resultados de valores de laboratorio (hematológicos)

8.2 Aplicación del procedimiento

El tecnólogo/a médico en terapia física y rehabilitación, considerando la condición del paciente y de acuerdo al servicio donde se encuentra (atención ambulatoria, UPSS Hospitalización y UPSS Cuidados Intensivos), realiza el procedimiento para identificar las deficiencias y limitaciones funcionales del paciente de la siguiente manera:

- Realiza el lavado de manos y usa el equipo de protección personal según la normativa vigente.





PNT.DNCC. INEN. 404. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE LA APLICACIÓN DE MODALIDAD DE TERAPIA FÍSICA A 1 O MAS ÁREAS, ESTIMULACIÓN ELÉCTRICA - V.01

Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación

- Identifica al paciente, se presenta, brinda orientación y explicación sobre el procedimiento y los objetivos del mismo de acuerdo a su condición médica.
- Ejecuta el procedimiento de la aplicación de modalidad de terapia física a 1 o más áreas, estimulación eléctrica.
- Observa la tolerancia del paciente durante y después del procedimiento, identificando signos y síntomas que podrían manifestarse durante dicho procedimiento; derivando, según corresponda, al médico especialista en medicina física y de rehabilitación.
- Finaliza el procedimiento, informándole al paciente y/o al familiar el plan de tratamiento que se realizará en las siguientes sesiones programadas.

8.3 Registro del procedimiento

El tecnólogo/a médico en terapia física y rehabilitación realiza el registro de los hallazgos finales del procedimiento realizado en la historia clínica física y/o virtual del Sistema Integrado Hospitalario (SISINEN).

IX. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- (1) World Confederation for Physical Therapy. (2019). Policy statement: Regulation of the physical therapy profession. London, UK: WCPT.
- (2) Janaina Almeida Fernandes, M. L. (2022). Assessment of neuromuscular electrical stimulation in critically ill patients: physical therapists' knowledge and barriers to its use. Scielo, 245-255.
- (3) Ríos, E. G. (2018). Nuevo Enfoque en la atención en salud. Dialnet, 7-9

X. ANEXOS.

Anexo 01: Control de cambios y mejoras

CONTROL DE CAMBIOS Y MEJORAS

VERSIÓN	PÁGINA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN Y MEJORA	FECHA DE ELABORACIÓN (ACTUALIZACIÓN)	AUTORIZA ELABORACIÓN (ACTUALIZACIÓN)
01	1-5	- Se elabora PNT según DA. N° 001-2019-INEN/DICON-DNCC Lineamientos para la elaboración de Documentos Normativos en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas aprobada mediante Resolución Jefatural N° 276-2019-J/INEN.	24 de junio de 2024	- Mg. Orlando Omar Vallejos Muñoz



PERÚ

Sector Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



PNT.DNCC. INEN. 405. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE LA APLICACIÓN DE TANQUE WHIRLPOOL (INCLUYE PROCEDIMIENTO TERAPÉUTICO); HIDROTERAPIA EN TANQUE DE WHIRLPOOL (MMII) POR SESIÓN- V.01

DIRECCIÓN DE MEDICINA

DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS

EQUIPO FUNCIONAL DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN



Elaborado por:	- Mg. Machicao Curazi, Natali	Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación
	- Dr. Luis Fernando Barrera Bolaños	Departamento de Especialidades Médicas
	- M.C. Víctor Castro Oviden	Dirección de Medicina
Revisado y validado por:	- Mg. Orlando Omar Vallejos Muñoz	Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación
	- Mg. Angel Winston Riquez Quispe - Mg. Silvia Segura Zuloaga	Oficina de Organización
	- Mg. Angélica Mogollón Monteverde - Lic. Víctor Jhordans Marcos Jiménez Chunga	Oficina de Planeamiento Estratégico
	- M.C. Alexis Holguín Ruiz - Lic. Adm. Robert Martin Veliz Bonilla	Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Av. Angamos Este N° 2520. Lima 34. Teléfono: 201-6500. Fax: 620-4991. Web: www.inen.sld.pe



PNT.DNCC. INEN. 405. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE LA APLICACIÓN DE TANQUE WHIRLPOOL (INCLUYE PROCEDIMIENTO TERAPÉUTICO); HIDROTERAPIA EN TANQUE DE WHIRLPOOL (MMII) POR SECCIÓN - V.01

Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación



PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE LA APLICACIÓN DE TANQUE WHIRLPOOL (INCLUYE PROCEDIMIENTO TERAPÉUTICO); HIDROTERAPIA EN TANQUE DE WHIRLPOOL (MMII) POR SESIÓN- V.01

I. OBJETIVO

Normalizar el procedimiento de la aplicación de tanque whirlpool (incluye procedimiento terapéutico); hidroterapia en tanque de whirlpool (MMII) por sesión en pacientes oncológicos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.



II. IDENTIFICACIÓN DEL CPMS

- Código CPMS (MINSa): 97007
- Código tarifario INEN: 140323



III. ALCANCE

El presente documento normativo se emplea para describir la secuencia de actividades para el procedimiento de la aplicación de tanque whirlpool (incluye procedimiento terapéutico); hidroterapia en tanque de whirlpool (mmii) por sesión en pacientes oncológicos en los servicios de atención ambulatoria, realizado por el Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación del Departamento de Especialidades Médicas.



IV. RESPONSABILIDADES

Son responsables del cumplimiento del presente documento normativo:

- 4.1. Tecnólogo/a médico en terapia física y rehabilitación:** Personal asistencial responsable de realizar las actividades del procedimiento de la aplicación de tanque whirlpool (incluye procedimiento terapéutico); hidroterapia en tanque de whirlpool (mmii) por sesión.



V. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

- 5.1. Terapia acuática o hidroterapia:** Es un tratamiento terapéutico que usa las propiedades del agua como dicho fin ya sea térmico o mecánico que se realizan en función a las necesidades de la persona, la patología, disfunción y la sintomatología. A su vez los beneficios que conlleva a este tratamiento favorecen fisiológicamente y emocionalmente en una inmersión parcial o total del cuerpo, así mismo este uso se emplea como tratamiento para el dolor, fortalecimiento muscular, elasticidad control postural y nivel social. Sin embargo, existen contraindicaciones en caso de procesos infecciosos fases agudas y en caso de alteraciones de los signos vitales. (1)



PNT.DNCC. INEN. 405. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE LA APLICACIÓN DE TANQUE WHIRLPOOL (INCLUYE PROCEDIMIENTO TERAPÉUTICO); HIDROTERAPIA EN TANQUE DE WHIRLPOOL (MMII) POR SECCIÓN - V.01

Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación

Los efectos más comunes: Relajación muscular, reducción del dolor, mejora de la circulación, reducción del estrés, fortalecimiento muscular, mejora de la flexibilidad. (2)

- 5.2. **Ejercicio terapéutico:** Es la ejecución sistemática y planificada de movimientos corporales, posturas y actividades físicas con el propósito de que el paciente disponga de medios para corregir o prevenir alteraciones; mejorar, restablecer o potenciar el funcionamiento físico; prevenir o reducir factores de riesgo para la salud; optimizar el estado general de salud, el acondicionamiento físico o la sensación de bienestar. Es determinada por medio de una cantidad de series y repeticiones, con una frecuencia de 2 a 3 veces por semana previa evaluación fisioterapéutica. (3)

VI. EQUIPAMIENTO

6.1. Equipos médicos y biomédicos:

- Tanque de hidroterapia para miembros superiores
- Tanque de hidroterapia para miembros inferiores

6.2. Instrumental

- Oxímetro de pulsos
- Tensiómetro
- Estetoscopio clínico adulto

6.3. Equipo de soporte informático:

- Monitor a color
- Teclado – Keyboard con puerto USB
- Unidad central de proceso - CPU
- Mouse inalámbrico
- Impresora de etiqueta – Impresora de ticket
- Lectora de código de barras

6.4. Mobiliario:

- Módulo de melamina para computadora
- Escritorio de melamina
- Silla fija de metal
- Biombo de metal
- Camilla de metal
- Banco metálico

VII. SUMINISTROS

7.1. Insumos fungibles

- Papel bond 75g Tamaño A4
- Gel antibacterial para manos x 1 L aprox.

7.2. Insumos no fungibles

- Mascarilla descartable quirúrgica 3 pliegues
- Gorro descartable de enfermera

PNT.DNCC. INEN. 405. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE LA APLICACIÓN DE TANQUE WHIRLPOOL (INCLUYE PROCEDIMIENTO TERAPÉUTICO); HIDROTERAPIA EN TANQUE DE WHIRLPOOL (MMII) POR SECCIÓN - V.01

Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación

- Mandilón descartable talla M
- Guantes de nitrilo
- Tela bramante crudo X 1.60m de ancho
- Almohada de fibra de poliéster antialérgica
- Mandil de bramante
- Tablero de madera tamaño A4 con sujetador de metal
- Plumón resaltador punta gruesa biselada color amarillo
- Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta fina color azul
- Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta fina color negro
- Engrapador de metal tipo alicate
- Perforador de 2 espigas para 50 hojas aprox.
- Corrector líquido tipo lapicero con punta fina de metal
- Regla de acrílico 30cm
- Libro de actas de 200 folios
- Sello autoentintable 13mm X 15mm Aprox.
- Termómetro digital frontal
- Toallas

7.3. SERVICIOS TÉCNICOS Y BÁSICOS

7.3.1 Servicio técnico

- Mantenimiento preventivo y correctivo de equipamiento

7.3.2 Servicios públicos

- Agua
- Luz
- Teléfono

VIII. MODO OPERATIVO / DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Previa indicación del médico especialista en medicina física y de rehabilitación para el desarrollo del procedimiento terapéutico de la aplicación de tanque whirlpool (incluye procedimiento terapéutico); hidroterapia en tanque de Whirlpool (mmii) por sesión, se realizan las siguientes actividades:

8.1 Revisión de la información clínica

El tecnólogo/a médico en terapia física y rehabilitación evalúa la pertinencia del procedimiento de acuerdo a la información consignada en la historia clínica, de las imágenes diagnósticas (física y/o virtual), del registro de funciones vitales y de los resultados de valores de laboratorio (hematológicos).

8.2 Aplicación del procedimiento

El tecnólogo/a médico en terapia física y rehabilitación, considerando la condición del paciente y de acuerdo al servicio donde se encuentra (atención ambulatoria, UPSS Hospitalización y UPSS Cuidados Intensivos), realiza el procedimiento para identificar las deficiencias y limitaciones funcionales del paciente de la siguiente manera:

- Realiza el lavado de manos y usa el equipo de protección personal según la normativa vigente.



PNT.DNCC. INEN. 405. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE LA APLICACIÓN DE TANQUE WHIRLPOOL (INCLUYE PROCEDIMIENTO TERAPÉUTICO); HIDROTERAPIA EN TANQUE DE WHIRLPOOL (MMII) POR SECCIÓN - V.01

Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación

- Identifica al paciente, se presenta, brinda orientación y explicación sobre el procedimiento y los objetivos del mismo de acuerdo a su condición médica.
- Ejecuta el procedimiento de la aplicación de hidroterapia en tanque de Whirlpool.
- Observa la tolerancia del paciente durante y después del procedimiento, identificando signos y síntomas que podrían manifestarse durante dicho procedimiento; derivando, según corresponda, al médico especialista en medicina física y de rehabilitación.
- Finaliza el procedimiento, informándole al paciente y/o al familiar el plan de tratamiento que se realizará en las siguientes sesiones programadas.

8.3 Registro del procedimiento

El tecnólogo/a médico en terapia física y rehabilitación realiza el registro de los hallazgos finales del procedimiento realizado en la historia clínica física y/o virtual del Sistema Integrado Hospitalario (SISINEN).

IX. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- (1). Nossa, H. Hidroterapia o terapia acuática. <https://mundoentrenamiento.com/hidroterapia-o-terapia-acuatica/>
- (2). Ivan, C. O., & Jiménez, A. (2018). Hidroterapia en terapia física. <http://repositorio.uigv.edu.pe/handle/20.500.11818/2796>
- (3). American Physical Therapy Association: Guide to Physical Therapist Practice, ed. 2. Phys Ther 81: 9-744, 2001

X. ANEXOS.

Anexo 01: Control de cambios y mejoras

CONTROL DE CAMBIOS Y MEJORAS				
VERSIÓN	PÁGINA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN Y MEJORA	FECHA DE ELABORACIÓN (ACTUALIZACIÓN)	AUTORIZA ELABORACIÓN (ACTUALIZACIÓN)
01	1-5	- Se elabora PNT según DA. N° 001-2019-INEN/DICONDNCC Lineamientos para la elaboración de Documentos Normativos en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas aprobada mediante Resolución Jefatural N° 276-2019-J/INEN.	24 de junio de 2024	- Mg. Orlando Omar Vallejos Muñoz



PERÚ

Sector Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



PNT.DNCC. INEN. 406. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE TÉCNICAS MANUALES DE LA TERAPIA (p ej. MANIPULACIÓN DE LA MOVILIZACIÓN, DRENAJE LINFÁTICO MANUAL, TRACCIÓN MANUAL), UNA O MÁS REGIONES, CADA 15 MINUTOS - V.01

DIRECCIÓN DE MEDICINA

DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS

EQUIPO FUNCIONAL DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

Elaborado por:	- Mg. Llanco Quispe, Alcidez Eudes - Mg. Machicao Curazi, Natali - Lic. Lizbeth Farina Malpica Lope	Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación
	- Dr. Luis Fernando Barreda Bolaños	Departamento de Especialidades Médicas
	- M.C. Victor Castro Oleden	Dirección de Medicina
Revisado y validado por:	- Mg. Orlando Omar Vallejos Muñoz	Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación
	- Mg. Angel Winston Riquez Quispe - Mg. Silvia Segura Zuloaga	Oficina de Organización
	- Mg. Angélica Mogollón Monteverde - Lic. Víctor Jhordans Marcos Jiménez Chunga	Oficina de Planeamiento Estratégico
	- M.C. Alexis Holguín Ruiz - Lic. Adm. Robert Martín Veliz Bonilla	Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos



PNT.DNCC. INEN. 406. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE TÉCNICAS MANUALES DE LA TERAPIA (p ej. MANIPULACIÓN DE LA MOVILIZACIÓN, DRENAJE LINFÁTICO MANUAL, TRACCIÓN MANUAL), UNA O MAS REGIONES, CADA 15 MINUTOS - V.01

Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación

PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE TÉCNICAS MANUALES DE LA TERAPIA (por ejemplo, MANIPULACIÓN DE LA MOVILIZACIÓN, DRENAJE LINFÁTICO MANUAL, TRACCIÓN MANUAL), UNA O MÁS REGIONES, CADA 15 MINUTOS - V.01



I. OBJETIVO

Normalizar el procedimiento de técnicas manuales de la terapia (por ejemplo. manipulación de la movilización, drenaje linfático manual, tracción manual), una o más regiones, cada 15 minutos en pacientes oncológicos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

II. IDENTIFICACIÓN DEL CPMS

- Código CPMS (MINSA): 97140
- Código tarifario INEN:

III. ALCANCE

El presente documento normativo se emplea para describir la secuencia de actividades para el procedimiento de técnicas manuales de la terapia (por ejemplo, manipulación de la movilización, drenaje linfático manual, tracción manual), una o más regiones, cada 15 minutos en pacientes oncológicos en los servicios de atención ambulatoria y UPSS Hospitalización, realizado por el Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación del Departamento de Especialidades Médicas.

IV. RESPONSABILIDADES

Son responsables del cumplimiento del presente documento normativo:

- 4.1. **Tecnólogo/a médico en terapia física y rehabilitación:** Personal asistencial responsable de realizar las actividades del procedimiento de técnicas manuales de la terapia (p ej. manipulación de la movilización, drenaje linfático manual, tracción manual), una o más regiones, cada 15 minutos.

V. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

- 5.1. **Terapia manual,** Consiste en un amplio grupo de intervenciones pasivas en las que el fisioterapeuta emplea sus manos para gestionar movimientos precisos diseñados para modular el dolor, incrementar el rango de movimiento articular, reducir o eliminar el edema del tejido conectivo, inflamación o restricción, inducir relajación, mejorar la extensibilidad del tejido contráctil y no contráctil y mejorar la función. (1)
- 5.2. **Drenaje linfático manual:** Es una técnica que se realiza con las manos a través de movimientos suaves, lentos y repetitivos que favorecen la circulación de la linfa, mejorando cuadros edematosos, inflamaciones y retenciones de líquidos orgánicos. Esta técnica estimula el drenaje de los conductos linfáticos, colaborando estrechamente con el sistema inmunológico y mejorando el estado de salud de manera general. Se aplica en



PNT.DNCC. INEN. 406. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE TÉCNICAS MANUALES DE LA TERAPIA (p ej. MANIPULACIÓN DE LA MOVILIZACIÓN, DRENAJE LINFÁTICO MANUAL, TRACCIÓN MANUAL), UNA O MAS REGIONES, CADA 15 MINUTOS - V.01
 Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación

trastornos del sistema linfático, problemas circulatorios, afecciones de la piel, entre otros, y suele tener efectos relajantes y analgésicos. (2) (3)

VI. EQUIPAMIENTO

6.1. Equipos médicos y biomédicos:

- Equipo de presoterapia.

6.2. Instrumental:

- Oxímetro de pulsos
- Tensiómetro
- Estetoscopio clínico adulto

6.3. Equipo de soporte informático:

- Monitor a color
- Teclado – Keyboard con puerto USB
- Unidad central de proceso - CPU
- Mouse inalámbrico
- Impresora de etiqueta – Impresora de ticket
- Lectora de código de barras

6.4. Mobiliario:

- Módulo de melamina para computadora
- Escritorio de melamina
- Silla fija de metal
- Biombo de metal
- Camilla de metal
- Camilla de metal hidráulica
- Banco metálico
- Tarima

VII. SUMINISTROS

7.1. Insumos fungibles

- Papel bond 75g Tamaño A4
- Gel antibacterial para manos x 1 L aprox.
- Sabanilla de papel para camilla (descartable) de 50cm x100

7.2. Insumos no fungibles

- Mascarilla descartable tipo N95
- Mascarilla descartable quirúrgica 3 pliegues
- Gorro descartable de enfermera
- Mandilón descartable talla M
- Guantes de nitrilo
- Tela bramante crudo X 1.60m de ancho
- Almohada de fibra de poliéster antialérgica



PNT.DNCC. INEN. 406. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE TÉCNICAS MANUALES DE LA TERAPIA (p ej. MANIPULACIÓN DE LA MOVILIZACIÓN, DRENAJE LINFÁTICO MANUAL, TRACCIÓN MANUAL), UNA O MAS REGIONES, CADA 15 MINUTOS - V.01

Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación

- Mandil de bramante
- Tablero de madera tamaño A4 con sujetador de metal
- Plumón resaltador punta gruesa biselada color amarillo
- Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta fina color azul
- Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta fina color negro
- Engrapador de metal tipo alicate
- Perforador de 2 espigas para 50 hojas aprox.
- Corrector líquido tipo lapicero con punta fina de metal
- Regla de acrílico 30cm
- Libro de actas de 200 folios
- Sello autoentintable 13mm X 15mm Aprox.
- Termómetro digital frontal
- Cuña terapéutica de espuma conglomerada 39cm X 39cm X2

7.3. SERVICIOS TÉCNICOS Y BÁSICOS

7.3.1 Servicio técnico

- Mantenimiento preventivo y correctivo de equipamiento

7.3.2 Servicios públicos

- Agua
- Luz
- Teléfono

VIII. MODO OPERATIVO / DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Previa indicación del médico especialista en medicina física y de rehabilitación para el desarrollo del procedimiento de técnicas manuales de la terapia (p ej. manipulación de la movilización, drenaje linfático manual, tracción manual), una o más regiones, cada 15 minutos, se realizan las siguientes actividades:

8.1 Revisión de la información clínica

El tecnólogo/a médico en terapia física y rehabilitación evalúa la pertinencia del procedimiento de acuerdo a la información consignada en la historia clínica, de las imágenes diagnósticas (física y/o virtual), del registro de funciones vitales y de los resultados de valores de laboratorio (hematológicos)

8.2 Aplicación del procedimiento

El tecnólogo/a médico en terapia física y rehabilitación, considerando la condición del paciente y de acuerdo al servicio donde se encuentra (atención ambulatoria, UPSS Hospitalización y UPSS Cuidados Intensivos), realiza el procedimiento para identificar las deficiencias y limitaciones funcionales del paciente de la siguiente manera:

- Realiza el lavado de manos y usa el equipo de protección personal según la normativa vigente.
- Identifica al paciente, se presenta, brinda orientación y explicación sobre el procedimiento y los objetivos del mismo de acuerdo a su condición médica.
- Ejecuta el procedimiento de técnicas manuales de la terapia (p ej. manipulación de la movilización, drenaje linfático manual, tracción manual).



PNT.DNCC. INEN. 406. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE TÉCNICAS MANUALES DE LA TERAPIA (p ej. MANIPULACIÓN DE LA MOVILIZACIÓN, DRENAJE LINFÁTICO MANUAL, TRACCIÓN MANUAL), UNA O MAS REGIONES, CADA 15 MINUTOS - V.01

Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación

- Observa la tolerancia del paciente durante y después del procedimiento, identificando signos y síntomas que podrían manifestarse durante dicho procedimiento; derivando, según corresponda, al médico especialista en medicina física y de rehabilitación.
- Finaliza el procedimiento, informándole al paciente y/o al familiar el plan de tratamiento que se realizará en las siguientes sesiones programadas.

8.3 Registro del procedimiento

El tecnólogo/a médico en terapia física y rehabilitación realiza el registro de los hallazgos finales del procedimiento realizado en la historia clínica física y/o virtual del Sistema Integrado Hospitalario (SISINEN).

IX. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- (1). Consejo General de Colegio de Fisioterapeutas de España, 2023.
- (2). Rocabado M, Fundamentos de la Terapia Manual Ortopédica, Universidad Andrés Bello de Chile, 2017.
- (3). Puertas Duarte. Drenaje Linfático Manual, Madrid,2021.

X. ANEXOS.

Anexo 01: Control de cambios y mejoras

CONTROL DE CAMBIOS Y MEJORAS

VERSIÓN	PÁGINA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN Y MEJORA	FECHA DE ELABORACIÓN (ACTUALIZACIÓN)	AUTORIZA ELABORACIÓN (ACTUALIZACIÓN)
01	1-5	- Se elabora PNT según DA. N° 001-2019-INEN/DICON-DNCC Lineamientos para la elaboración de Documentos Normativos en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas aprobada mediante Resolución Jefatural N° 276-2019-J/INEN.	24 de junio de 2024	- Mg. Orlando Omar Vallejos Muñoz



PERÚ

Sector Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



PNT.DNCC. INEN. 407. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DEL PROCEDIMIENTO TERAPÉUTICO, 1 O MÁS ÁREAS, CADA 15 MINUTOS; EJERCICIOS TERAPÉUTICOS PARA DESARROLLAR FUERZA Y RESISTENCIA, GAMA DE MOVIMIENTO O FLEXIBILIDAD - V.01

DIRECCIÓN DE MEDICINA

DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS

EQUIPO FUNCIONAL DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN



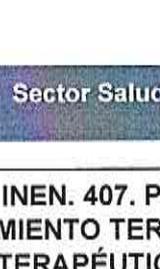
Elaborado por:	- Mg. Machicao Curazi, Natali - Lic. Tasayco Suarez, Judith Rubí	Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación
	- Dr. Luis Fernando Barrera Bolaños	Departamento de Especialidades Médicas
	- M.C. Víctor Castro Olliden	Dirección de Medicina
Revisado y validado por:	- Mg. Orlando Omar Vallejos Muñoz	Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación
	- Mg. Angel Winston Riquez Quispe - Mg. Silvia Segura Zuloaga	Oficina de Organización
	- Mg. Angélica Mogollón Monteverde - Lic. Víctor Jhordans Marcos Jiménez Chunga	Oficina de Planeamiento Estratégico
	- M.C. Alexis Holguín Ruiz - Lic. Adm. Robert Martín Veliz Bonilla	Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos



PNT.DNCC. INEN. 407. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DEL PROCEDIMIENTO TERAPÉUTICO, 1 O MAS ÁREAS, CADA 15 MINUTOS; EJERCICIOS TERAPÉUTICOS PARA DESARROLLAR FUERZA Y RESISTENCIA, GAMA DE MOVIMIENTO O FLEXIBILIDAD - V.01

Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación

PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DEL PROCEDIMIENTO TERAPÉUTICO, 1 O MÁS ÁREAS, CADA 15 MINUTOS; EJERCICIOS TERAPÉUTICOS PARA DESARROLLAR FUERZA Y RESISTENCIA, GAMA DE MOVIMIENTO O FLEXIBILIDAD - V.01



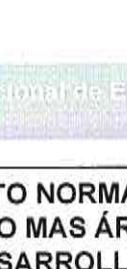
I. OBJETIVO

Normalizar el procedimiento terapéutico, 1 o más áreas, cada 15 minutos; ejercicios terapéuticos para desarrollar fuerza y resistencia, gama de movimiento o flexibilidad en pacientes oncológicos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.



II. IDENTIFICACIÓN DEL CPMS

- Código CPMS (MINSA): 97110
- Código tarifario INEN: 140311



III. ALCANCE

El presente documento normativo se emplea para describir la secuencia de actividades para el procedimiento terapéutico, 1 o más áreas, cada 15 minutos; ejercicios terapéuticos para desarrollar fuerza y resistencia, gama de movimiento o flexibilidad en pacientes oncológicos en los servicios de atención ambulatoria, UPSS Hospitalización y UPSS Cuidados Intensivos, realizado por el Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación del Departamento de Especialidades Médicas.



IV. RESPONSABILIDADES

Son responsables del cumplimiento del presente documento normativo:

- 4.1. Tecnólogo/a médico en terapia física y rehabilitación:** Personal asistencial responsable de realizar las actividades del procedimiento terapéutico, 1 o más áreas, cada 15 minutos; ejercicios terapéuticos para desarrollar fuerza y resistencia, gama de movimiento o flexibilidad.



V. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

- 5.1. Fuerza:** Es la capacidad para soportar, contrarrestar o vencer una oposición; la fuerza muscular, es la capacidad neuromuscular que permite, mediante la contracción muscular, deformar, frenar, parar, soportar, superar y/o impulsar una oposición o resistencia, tanto interna como externa al organismo. Las únicas dos vías para conseguir el desarrollo y manifestación de la fuerza son: Mejorando las estructuras morfológicas y mejorando la activación de las estructuras nerviosas. El entrenamiento de la fuerza quedará especificado por el volumen e intensidad; el primero se determinará por los números totales de ejercicios, series, repeticiones o tiempos de trabajo y sobrecarga



PNT.DNCC. INEN. 407. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DEL PROCEDIMIENTO TERAPÉUTICO, 1 O MAS ÁREAS, CADA 15 MINUTOS; EJERCICIOS TERAPÉUTICOS PARA DESARROLLAR FUERZA Y RESISTENCIA, GAMA DE MOVIMIENTO O FLEXIBILIDAD - V.01
Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación

total si procede. La intensidad se establecerá por el nivel de la sobrecarga relacionado con las posibilidades absolutas de la persona, la velocidad de los ejercicios o la dificultad de ejecución. (1)



- 5.2. **Resistencia:** Es la capacidad para mantener un esfuerzo reiterativo o prolongado en el tiempo; la resistencia muscular, es el conjunto de capacidades físicas y psíquicas que permiten al individuo prolongar el esfuerzo con eficacia, retrasando o soportando la fatiga y en su caso, recuperarse con prontitud de los esfuerzos precedentes. El entrenamiento de la resistencia tiene como objetivo el inducir o provocar en el organismo cambios duraderos, o sea adaptaciones en diferentes ámbitos del organismo: muscular, pulmonar, cardíaco, circulatorio, sanguíneo, hormonal, nervioso, etc. Se entiende de ello de tiempos de esfuerzo e intensidad de trabajo. (1)
- 5.3. **Arco de movimiento:** Es la capacidad o cantidad de movimiento expresada en grados que realiza una articulación en cada plano de movimiento; cada articulación posee un arco de movimiento definido y se distinguen entre sí por su anatomía y biomecánica. Se realiza la medición de forma objetiva mediante la goniometría. (2) (3)
- 5.4. **Flexibilidad:** Es la capacidad de lograr, con facilidad, la máxima amplitud de movimientos requerida, sin deterioro de la estabilidad articular y de la eficacia muscular (1). Es la capacidad del individuo de llevar a cabo en forma activa el máximo rango de movimiento articular, pudiendo recuperar sin demora la posición inicial, sin que en ello se deteriore la estabilidad funcional de las articulaciones activadas, ni la eficacia muscular. (2)
- 5.5. **Ejercicio terapéutico:** Es la ejecución sistemática y planificada de movimientos corporales, posturas y actividades físicas con el propósito de que el paciente disponga de medios para corregir o prevenir alteraciones; mejorar, restablecer o potenciar el funcionamiento físico; prevenir o reducir factores de riesgo para la salud; optimizar el estado general de salud, el acondicionamiento físico o la sensación de bienestar. Es determinada por medio de una cantidad de series y repeticiones, con una frecuencia de 2 a 3 veces por semana previa evaluación fisioterapéutica. (1) (4)

VI. EQUIPAMIENTO

- 6.1. **Equipos médicos y biomédicos:**
 - Oxímetro de pulsos
 - Tensiómetro
 - Estetoscopio clínico adulto
 - Bicicleta estacionaria.
 - Escalera Sueca
- 6.2. **Equipo de soporte informático:**
 - Monitor a color
 - Teclado – Keyboard con puerto USB
 - Unidad central de proceso - CPU
 - Mouse inalámbrico
 - Impresora de etiqueta – Impresora de ticket
 - Lectora de código de barras



**PNT.DNCC. INEN. 407. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DEL
PROCEDIMIENTO TERAPÉUTICO, 1 O MAS ÁREAS, CADA 15 MINUTOS;
EJERCICIOS TERAPÉUTICOS PARA DESARROLLAR FUERZA Y RESISTENCIA,
GAMA DE MOVIMIENTO O FLEXIBILIDAD - V.01**

Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina
Física y Rehabilitación

6.3. Mobiliario:

- Módulo de melamina para computadora
- Escritorio de melamina
- Silla fija de metal
- Biombo de metal
- Camilla de metal
- Camilla de metal hidráulica
- Banco metálico
- Tarima

VII. SUMINISTROS

7.1. Insumos fungibles

- Papel bond 75g Tamaño A4
- Gel antibacterial para manos x 1 L aprox.
- Sabanilla de papel para camilla (descartable) de 50cm x100

7.2. Insumos no fungibles

- Mascarilla descartable tipo N95
- Mascarilla descartable quirúrgica 3 pliegues
- Gorro descartable de enfermera
- Lentes protectores de policarbonato
- Mandilón descartable talla M
- Guantes de nitrilo
- Tela bramante crudo X 1.60m de ancho
- Almohada de fibra de poliéster antialérgica
- Mandil de bramante
- Tablero de madera tamaño A4 con sujetador de metal
- Plumón resaltador punta gruesa biselada color amarillo
- Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta fina color azul
- Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta fina color negro
- Engrapador de metal tipo alicate
- Perforador de 2 espigas para 50 hojas aprox.
- Corrector líquido tipo lapicero con punta fina de metal
- Regla de acrílico 30cm
- Libro de actas de 200 folios
- Sello autoentintable 13mm X 15mm Aprox.
- Termómetro digital frontal
- Pesa tobillera de 1 Kg. con velcro
- Pesa muñequera 500 gr. con velcro
- Pesa muñequera 1 Kg. con velcro
- Pelota sensorial 1 Kg.
- Pelota sensorial 2 Kg.
- Pelota sensorial 3 Kg.
- Banda elástica terapéutica resistencia media X 7.20 M color verde
- Banda elástica terapéutica para fortalecimiento nivel 4
- Banda elástica terapéutica para fortalecimiento nivel 3



PNT.DNCC. INEN. 407. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DEL PROCEDIMIENTO TERAPÉUTICO, 1 O MAS ÁREAS, CADA 15 MINUTOS; EJERCICIOS TERAPÉUTICOS PARA DESARROLLAR FUERZA Y RESISTENCIA, GAMA DE MOVIMIENTO O FLEXIBILIDAD - V.01
Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación

- Banda elástica terapéutica para fortalecimiento nivel 2
- Mancuerna de metal 3 Kg.
- Mancuerna de metal 2 Kg.
- Mancuerna de metal 1 Kg.
- Cuña terapéutica de espuma conglomerada 39cm X 39cm X2



7.3. SERVICIOS TÉCNICOS Y BÁSICOS

- 7.3.1 Servicio técnico**
- Mantenimiento preventivo y correctivo de equipamiento
- 7.3.2 Servicios públicos**
- Agua
 - Luz
 - Teléfono



VIII. MODO OPERATIVO / DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Previa indicación del médico especialista en medicina física y de rehabilitación para el desarrollo del procedimiento terapéutico, 1 o más áreas, cada 15 minutos; ejercicios terapéuticos para desarrollar fuerza y resistencia, gama de movimiento o flexibilidad, se realizan las siguientes actividades:

8.1 Revisión de la información clínica

El tecnólogo/a médico en terapia física y rehabilitación evalúa la pertinencia del procedimiento de acuerdo a la información consignada en la historia clínica, de las imágenes diagnósticas (física y/o virtual), del registro de funciones vitales y de los resultados de valores de laboratorio (hematológicos)

8.2 Aplicación del procedimiento

El tecnólogo/a médico en terapia física y rehabilitación, considerando la condición del paciente y de acuerdo al servicio donde se encuentra (atención ambulatoria, UPSS Hospitalización y UPSS Cuidados Intensivos), realiza el procedimiento para identificar las deficiencias y limitaciones funcionales del paciente de la siguiente manera:

- Realiza el lavado de manos y usa el equipo de protección personal según la normativa vigente.
- Identifica al paciente, se presenta, brinda orientación y explicación sobre el procedimiento y los objetivos del mismo de acuerdo a su condición médica.
- Identifica a partir de la valoración integral física lo que procede realizar: desarrollo de fuerza y/o resistencia al ejercicio y/o flexibilidad.
- Ejecuta el procedimiento terapéutico, 1 o más áreas, cada 15 minutos; ejercicios terapéuticos para desarrollar fuerza y resistencia, gama de movimiento o flexibilidad.
- Observa la tolerancia del paciente durante y después del procedimiento, identificando signos y síntomas que podrían manifestarse durante dicho procedimiento; derivando, según corresponda, al médico especialista en medicina física y de rehabilitación.
- Finaliza el procedimiento, informándole al paciente y/o al familiar el plan de tratamiento que se realizará en las siguientes sesiones programadas.

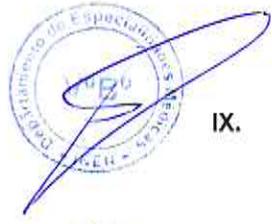




PNT.DNCC. INEN. 407. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DEL PROCEDIMIENTO TERAPÉUTICO, 1 O MAS ÁREAS, CADA 15 MINUTOS; EJERCICIOS TERAPÉUTICOS PARA DESARROLLAR FUERZA Y RESISTENCIA, GAMA DE MOVIMIENTO O FLEXIBILIDAD - V.01
 Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación

8.3 Registro del procedimiento

El tecnólogo/a médico en terapia física y rehabilitación realiza el registro de los hallazgos finales del procedimiento realizado en la historia clínica física y/o virtual del Sistema Integrado Hospitalario (SISINEN).



IX. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- (1). Vinuesa L.M, Vinuesa J.I. Conceptos y métodos para el entrenamiento físico. España. 2016.
- (2). Ramírez R.C. Una mirada integral a la flexibilidad. Colombia. 2003.
- (3). Quispe T.E. Arco de movimiento – Medicina y Rehabilitación. Perú. 2019
- (4). American Physical Therapy Association: Guide to Physical Therapist Practice, ed. 2. Phys Ther 81: 9-744, 2001



X. ANEXOS.

Anexo 01: Control de cambios y mejoras



CONTROL DE CAMBIOS Y MEJORAS				
VERSIÓN	PÁGINA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN Y MEJORA	FECHA DE ELABORACIÓN (ACTUALIZACIÓN)	AUTORIZA ELABORACIÓN (ACTUALIZACIÓN)
01	1-6	- Se elabora PNT según DA. N° 001-2019-INEN/DICON-DNCC Lineamientos para la elaboración de Documentos Normativos en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas aprobada mediante Resolución Jefatural N° 276-2019-J/INEN.	24 de junio de 2024	- Mg. Orlando Omar Vallejos Muñoz





PERÚ

Sector Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



PNT.DNCC. INEN. 408. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DEL PROCEDIMIENTO TERAPÉUTICO, 1 O MÁS ÁREAS, CADA 15 MINUTOS; ENTRENAMIENTO DE LA MARCHA (INCLUYENDO SUBIR ESCALERAS) - V.01

DIRECCIÓN DE MEDICINA

DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS

EQUIPO FUNCIONAL DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

Elaborado por:	- Mg. Machicao Curazi, Natali - Lic. Menacho Quispe, Johan	Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación
	- Dr. Luis Fernando Barreda Bolaños	Departamento de Especialidades Médicas
	- M.C. Víctor Castro Oviden	Dirección de Medicina
Revisado y validado por:	- Mg. Orlando Omar Vallejos Muñoz	Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación
	- Mg. Angel Winston Riquez Quispe - Mg. Silvia Segura Zuloaga	Oficina de Organización
	- Mg. Angélica Mogollón Monteverde - Lic. Víctor Jhordans Marcos Jiménez Chunga	Oficina de Planeamiento Estratégico
	- M.C. Alexis Holguín Ruiz - Lic. Adm. Robert Martín Veliz Bonilla	Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos



PNT.DNCC. INEN. 408. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DEL PROCEDIMIENTO TERAPÉUTICO, 1 O MÁS ÁREAS, CADA 15 MINUTOS; ENTRENAMIENTO DE LA MARCHA (INCLUYENDO SUBIR ESCALERAS) - V.01

Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación

PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DEL PROCEDIMIENTO TERAPÉUTICO, 1 O MÁS ÁREAS, CADA 15 MINUTOS; ENTRENAMIENTO DE LA MARCHA (INCLUYENDO SUBIR ESCALERAS) - V.01



I. OBJETIVO

Normalizar el procedimiento terapéutico, 1 o más áreas, cada 15 minutos; entrenamiento de la marcha (incluyendo subir escaleras) en pacientes oncológicos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.



II. IDENTIFICACIÓN DEL CPMS

- Código CPMS (MINSA): 97116
- Código tarifario INEN:



III. ALCANCE

El presente documento normativo se emplea para describir la secuencia de actividades para el procedimiento terapéutico, 1 o más áreas, cada 15 minutos; entrenamiento de la marcha (incluyendo subir escaleras) en pacientes oncológicos en los servicios de atención ambulatoria, UPSS Hospitalización, realizado por el Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación del Departamento de Especialidades Médicas.



IV. RESPONSABILIDADES

Son responsables del cumplimiento del presente documento normativo:

- 4.1. Tecnólogo/a médico en terapia física y rehabilitación:** Personal asistencial responsable de realizar las actividades del procedimiento terapéutico, 1 o más áreas, cada 15 minutos; entrenamiento de la marcha (incluyendo subir escaleras).



V. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

- 5.1. Entrenamiento:** Actividad sistemática que permite y propicia, como consecuencia, alcanzar mejores coeficientes de realización en todos o en algunos de los factores que intervienen en una determinada tarea. Entendemos que el entrenamiento físico es una actividad que tiene como fin mantener o mejorar las posibilidades físicas para determinados trabajos. (1)
- 5.2. Marcha:** Es la forma de desplazamiento en posición bípeda propia del ser humano en la que se suceden apoyos bipodales y los monopodales. Es descrita como una serie de movimientos alternantes y rítmicos de las extremidades y del tronco que determinan un desplazamiento hacia delante del centro de gravedad con el mantenimiento de la estabilidad dinámica pertinente. La marcha requiere un proceso de desarrollo y



PERÚ

Sector Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



PNT.DNCC. INEN. 408. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DEL PROCEDIMIENTO TERAPÉUTICO, 1 O MAS ÁREAS, CADA 15 MINUTOS; ENTRENAMIENTO DE LA MARCHA (INCLUYENDO SUBIR ESCALERAS) - V.01

Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación

automatización. La adquisición de la marcha tiene una gran importancia en el desarrollo psicomotor de la persona pues le da autonomía para moverse en el espacio, aumenta su campo de visión y le permite coger y manipular objetos que antes no estaban a su alcance. La acción fásica de los miembros inferiores se describe en función de una serie de acontecimientos que tienen lugar de forma repetitiva constituyendo el llamado ciclo de la marcha, o zancada. (2)

VI. EQUIPAMIENTO

6.1. Equipos médicos y biomédicos:

- Oxímetro de pulsos
- Tensiómetro
- Estetoscopio clínico adulto
- Bicicleta estacionaria.
- Escalera Sueca

6.2. Equipo de soporte informático:

- Monitor a color
- Teclado – Keyboard con puerto USB
- Unidad central de proceso - CPU
- Mouse inalámbrico
- Impresora de etiqueta – Impresora de ticket
- Lectora de código de barras

6.3. Mobiliario:

- Módulo de melamina para computadora
- Escritorio de melamina
- Silla fija de metal
- Biombo de metal
- Camilla de metal
- Camilla de metal hidráulica
- Banco metálico
- Tarima

VII. SUMINISTROS

7.1. Insumos fungibles

- Papel bond 75g Tamaño A4
- Gel antibacterial para manos x 1 L aprox.
- Sabanilla de papel para camilla (descartable) de 50cm x100

7.2. Insumos no fungibles

- Mascarilla descartable tipo N95
- Mascarilla descartable quirúrgica 3 pliegues
- Gorro descartable de enfermera
- Lentes protectores de policarbonato

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Av. Angamos Este N° 2520. Lima 34. Teléfono: 201-6500. Fax: 620-4991. Web: www.inen.sld.pe



PNT.DNCC. INEN. 408. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DEL PROCEDIMIENTO TERAPÉUTICO, 1 O MAS ÁREAS, CADA 15 MINUTOS; ENTRENAMIENTO DE LA MARCHA (INCLUYENDO SUBIR ESCALERAS) - V.01

Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación

- Mandilón descartable talla M
- Guantes de nitrilo
- Tela bramante crudo X 1.60m de ancho
- Almohada de fibra de poliéster antialérgica
- Mandil de bramante
- Tablero de madera tamaño A4 con sujetador de metal
- Plumón resaltador punta gruesa biselada color amarillo
- Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta fina color azul
- Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta fina color negro
- Engrapador de metal tipo alicate
- Perforador de 2 espigas para 50 hojas aprox.
- Corrector líquido tipo lapicero con punta fina de metal
- Regla de acrílico 30cm
- Libro de actas de 200 folios
- Sello autoentintable 13mm X 15mm Aprox.
- Termómetro digital frontal
- Pesa tobillera de 1 Kg. con velcro
- Pesa muñequera 500 gr. con velcro
- Pesa muñequera 1 Kg. con velcro
- Pelota sensorial 1 Kg.
- Pelota sensorial 2 Kg.
- Pelota sensorial 3 Kg.
- Banda elástica terapéutica resistencia media X 7.20 M color verde
- Banda elástica terapéutica para fortalecimiento nivel 4
- Banda elástica terapéutica para fortalecimiento nivel 3
- Banda elástica terapéutica para fortalecimiento nivel 2
- Mancuerna de metal 3 Kg.
- Mancuerna de metal 2 Kg.
- Mancuerna de metal 1 Kg.
- Cuña terapéutica de espuma conglomerada 39cm X 39cm X2

7.3. SERVICIOS TÉCNICOS Y BÁSICOS

7.3.1 Servicio técnico

- Mantenimiento preventivo y correctivo de equipamiento

7.3.2 Servicios públicos

- Agua
- Luz
- Teléfono

VIII. MODO OPERATIVO / DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Previa indicación del médico especialista en medicina física y de rehabilitación para el desarrollo del procedimiento terapéutico, 1 o más áreas, cada 15 minutos; entrenamiento de la marcha (incluyendo subir escaleras), se realizan las siguientes actividades:

8.1 Revisión de la información clínica

El tecnólogo/a médico en terapia física y rehabilitación evalúa la pertinencia del procedimiento de acuerdo a la información consignada en la historia clínica, de las



PNT.DNCC. INEN. 408. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DEL PROCEDIMIENTO TERAPÉUTICO, 1 O MAS ÁREAS, CADA 15 MINUTOS; ENTRENAMIENTO DE LA MARCHA (INCLUYENDO SUBIR ESCALERAS) - V.01

Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación

imágenes diagnósticas (física y/o virtual), del registro de funciones vitales y de los resultados de valores de laboratorio (hematológicos)

8.2 Aplicación del procedimiento

El tecnólogo/a médico en terapia física y rehabilitación, considerando la condición del paciente y de acuerdo al servicio donde se encuentra (atención ambulatoria, UPSS Hospitalización y UPSS Cuidados Intensivos), realiza el procedimiento para identificar las deficiencias y limitaciones funcionales del paciente de la siguiente manera:

- Realiza el lavado de manos y usa el equipo de protección personal según la normativa vigente.
- Identifica al paciente, se presenta, brinda orientación y explicación sobre el procedimiento y los objetivos del mismo de acuerdo a su condición médica.
- Ejecuta el procedimiento terapéutico, 1 o más áreas, cada 15 minutos; entrenamiento de la marcha (incluyendo subir escaleras).
- Observa la tolerancia del paciente durante y después del procedimiento, identificando signos y síntomas que podrían manifestarse durante dicho procedimiento; derivando, según corresponda, al médico especialista en medicina física y de rehabilitación.
- Finaliza el procedimiento, informándole al paciente y/o al familiar el plan de tratamiento que se realizará en las siguientes sesiones programadas.

8.3 Registro del procedimiento

El tecnólogo/a médico en terapia física y rehabilitación realiza el registro de los hallazgos finales del procedimiento realizado en la historia clínica física y/o virtual del Sistema Integrado Hospitalario (SISINEN).

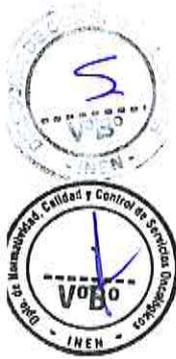
IX. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- (1). Vinuesa L.M, Vinuesa J.I. Conceptos y métodos para el entrenamiento físico. España. 2016.
- (2). Osorio J.H. Valencia MH. Archivos de Medicina (Manizales). Bases para el entendimiento del proceso de la marcha humana. Volumen 13 N° 1. Enero-junio 2013. ISSN versión impresa 1657-320X. ISSN versión en línea 2339-3874. Universidad de Manizales. Manizales (Colombia).

X. ANEXOS.

Anexo 01: Control de cambios y mejoras





PNT.DNCC. INEN. 408. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DEL PROCEDIMIENTO TERAPÉUTICO, 1 O MAS ÁREAS, CADA 15 MINUTOS; ENTRENAMIENTO DE LA MARCHA (INCLUYENDO SUBIR ESCALERAS) - V.01
 Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación



CONTROL DE CAMBIOS Y MEJORAS

VERSIÓN	PÁGINA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN Y MEJORA	FECHA DE ELABORACIÓN (ACTUALIZACIÓN)	AUTORIZA ELABORACIÓN (ACTUALIZACIÓN)
01	1-6	- Se elabora PNT según DA. N° 001-2019-INEN/DICON-DNCC Lineamientos para la elaboración de Documentos Normativos en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas aprobada mediante Resolución Jefatural N° 276-2019-J/INEN.	24 de junio de 2024	- Mg. Orlando Omar Vallejos Muñoz



PERÚ

Sector Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



PNT.DNCC. INEN. 409. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DEL PROCEDIMIENTO(S) TERAPÉUTICO(S), GRUPAL (2 O MÁS PERSONAS)-V.01

DIRECCIÓN DE MEDICINA
DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS
EQUIPO FUNCIONAL DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN



Elaborado por:	- Mg. Machicao Curazi, Natali	Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación
	- Dr. Luis Fernando Barreda Bolaños	Departamento de Especialidades Médicas
	- M.C. Víctor Castro Oliden	Dirección de Medicina
Revisado y validado por:	- Mg. Orlando Omar Vallejos Muñoz	Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación
	- Mg. Angel Winston Riquez Quispe - Mg. Silvia Segura Zuloaga	Oficina de Organización
	- Mg. Angélica Mogollón Monteverde - Lic. Víctor Jhordans Marcos Jiménez Chunga	Oficina de Planeamiento Estratégico
	- M.C. Alexis Holguín Ruiz - Lic. Adm. Robert Martin Veliz Bonilla	Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos



**PNT.DNCC. INEN. 409. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE PROCEDIMIENTO(S) TERAPÉUTICO(S), GRUPAL (2 O MAS PERSONAS) - V.01**

Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación

PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DEL PROCEDIMIENTO(S) TERAPÉUTICO(S), GRUPAL (2 O MÁS PERSONAS) - V.01**I. OBJETIVO**

Normalizar el procedimiento(s) terapéutico(s), grupal (2 o más personas) en pacientes oncológicos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

II. IDENTIFICACIÓN DEL CPMS

- Código CPMS (MINSa): 97150
- Código tarifario INEN:

III. ALCANCE

El presente documento normativo se emplea para describir la secuencia de actividades para el procedimiento(s) terapéutico(s), grupal (2 o más personas) en pacientes oncológicos en los servicios de atención ambulatoria, UPSS Hospitalización, realizado por el Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación del Departamento de Especialidades Médicas.

IV. RESPONSABILIDADES

Son responsables del cumplimiento del presente documento normativo:

- 4.1. **Tecnólogo/a médico en terapia física y rehabilitación:** Personal asistencial responsable de realizar las actividades del procedimiento(s) terapéutico(s), grupal (2 o más personas).
- 4.2. **Tecnólogo/a médico en terapia de lenguaje:** Personal asistencial responsable de realizar las actividades del procedimiento(s) terapéutico(s), grupal (2 o más personas).
- 4.3. **Tecnólogo/a médico en terapia ocupacional:** Personal asistencial responsable de realizar las actividades del procedimiento(s) terapéutico(s), grupal (2 o más personas).

V. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

- 5.1. **Terapia Grupal:** La terapia grupal se describe como la actividad en que participan dos o más pacientes con un nivel funcional similar. Las sesiones se llevan a cabo con progresión en la dificultad de los ejercicios y actividades planteadas (1). El objetivo esencial, es la mejora y/o mantenimiento de las capacidades físicas y funcionales, afianzando los resultados obtenidos en el tratamiento individual si fuera el caso. Se trabajan la activación postural y fuerza muscular global, la mejora de la tolerancia cardiovascular al esfuerzo o acondicionamiento físico, mejorando la fatigabilidad, y la integración y socialización de la persona en el grupo. Los grupos son establecidos según el criterio del terapeuta, el número aproximado es de 10 pacientes, duración de 30 minutos con la asistencia y supervisión del terapeuta. (2)



PERÚ

Sector Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



PNT.DNCC. INEN. 409. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE PROCEDIMIENTO(S) TERAPÉUTICO(S), GRUPAL (2 O MAS PERSONAS) - V.01

Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación

VI. EQUIPAMIENTO

6.1. Equipos médicos y biomédicos:

- Oxímetro de pulsos
- Tensiómetro
- Estetoscopio clínico adulto

6.2. Equipo de soporte informático:

- Monitor a color
- Teclado – Keyboard con puerto USB
- Unidad central de proceso - CPU
- Mouse inalámbrico
- Impresora de etiqueta – Impresora de ticket
- Lectora de código de barras

6.3. Mobiliario:

- Módulo de melamina para computadora
- Escritorio de melamina
- Silla fija de metal
- Biombo de metal
- Camilla de metal
- Camilla de metal hidráulica
- Banco metálico

VII. SUMINISTROS

7.1. Insumos fungibles

- Papel bond 75g Tamaño A4
- Gel antibacterial para manos x 1 L aprox.
- Sabanilla de papel para camilla (descartable) de 50cm x100

7.2. Insumos no fungibles

- Mascarilla descartable quirúrgica 3 pliegues
- Gorro descartable de enfermera
- Mandilón descartable talla M
- Guantes de nitrilo
- Tela bramante crudo X 1.60m de ancho
- Almohada de fibra de poliéster antialérgica
- Mandil de bramante
- Tablero de madera tamaño A4 con sujetador de metal
- Plumón resaltador punta gruesa biselada color amarillo
- Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta fina color azul
- Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta fina color negro
- Engrapador de metal tipo alicate
- Perforador de 2 espigas para 50 hojas aprox.
- Corrector líquido tipo lapicero con punta fina de metal
- Regla de acrílico 30cm
- Libro de actas de 200 folios
- Sello autoentintable 13mm X 15mm Aprox.
- Termómetro digital frontal

**PNT.DNCC. INEN. 409. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE PROCEDIMIENTO(S) TERAPÉUTICO(S), GRUPAL (2 O MAS PERSONAS) - V.01**

Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación

- Cuña terapéutica de espuma conglomerada 39cm X 39cm X2
- Toallas
- Escalera sueca
- Rueda de hombro
- Bicicleta estacionaria
- Pesa tobillera de 1 Kg. con velcro
- Pesa muñequera 500 gr. con velcro
- Pesa muñequera 1 Kg. con velcro
- Pelota sensorial 1 Kg.
- Pelota sensorial 2 Kg.
- Pelota sensorial 3 Kg.
- Banda elástica terapéutica resistencia media X 7.20 M color verde
- Banda elástica terapéutica para fortalecimiento nivel 4
- Banda elástica terapéutica para fortalecimiento nivel 3
- Banda elástica terapéutica para fortalecimiento nivel 2
- Mancuerna de metal 3 Kg.
- Mancuerna de metal 2 Kg.
- Mancuerna de metal 1 Kg.

7.3. SERVICIOS TÉCNICOS Y BÁSICOS**7.3.1 Servicio técnico**

- Mantenimiento preventivo y correctivo de equipamiento

7.3.2 Servicios públicos

- Agua
- Luz
- Teléfono

VIII. MODO OPERATIVO / DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Previo indicación del médico especialista en medicina física y de rehabilitación para el desarrollo del procedimiento(s) terapéutico(s), grupal (2 o más personas), se realizan las siguientes actividades:

8.1 Revisión de la información clínica

El tecnólogo/a médico en terapia física y rehabilitación y/o en terapia ocupacional y/o en terapia de lenguaje evalúa la pertinencia del procedimiento de acuerdo a la información consignada en la historia clínica, de las imágenes diagnósticas (física y/o virtual), del registro de funciones vitales y de los resultados de valores de laboratorio (hematológicos)

8.2 Aplicación del procedimiento

El tecnólogo/a médico en terapia física y rehabilitación y/o en terapia ocupacional y/o en terapia de lenguaje, considerando la condición del paciente y de acuerdo al servicio donde se encuentra (atención ambulatoria, UPSS Hospitalización y UPSS Cuidados Intensivos), realiza el procedimiento para identificar las deficiencias y limitaciones funcionales del paciente de la siguiente manera:

- Realiza el lavado de manos y usa el equipo de protección personal según la normativa vigente.
- Identifica al paciente, se presenta, brinda orientación y explicación sobre el procedimiento y los objetivos del mismo de acuerdo a su condición médica.



PNT.DNCC. INEN. 409. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE PROCEDIMIENTO(S) TERAPÉUTICO(S), GRUPAL (2 O MAS PERSONAS) - V.01

Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación

- Ejecuta el procedimiento terapéutico grupal.
- Observa la tolerancia del paciente durante y después del procedimiento, identificando signos y síntomas que podrían manifestarse durante dicho procedimiento; derivando, según corresponda, al médico especialista en medicina física y de rehabilitación.
- Finaliza el procedimiento, informándole al paciente y/o al familiar el plan de tratamiento que se realizará en las siguientes sesiones programadas.

8.3 Registro del procedimiento

El tecnólogo/a médico en terapia física y rehabilitación y/o en terapia ocupacional y/o en terapia de lenguaje realiza el registro de los hallazgos finales del procedimiento realizado en la historia clínica física y/o virtual del Sistema Integrado Hospitalario (SISINEN).

IX. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- (1). English C, Hillier SL, Stiller K, Warden-Flood A. Circuit class therapy versus individual physiotherapy sessions during inpatient stroke rehabilitation: a controlled trial. Arch Phys Med Rehabil 2007; 88: 955-63.
- (2). Miguel Ángel Cantero-Braojos, Andrés Cabrera-León, María Angeles López-González, Luís Ángel Saúl, Intervención grupal desde un enfoque sensoriomotriz para reducir la intensidad del dolor crónico, Atención Primaria, Volume 51, Issue 3, 2019, Pages 162-171, ISSN 0212-6567, <https://doi.org/10.1016/j.aprim.2017.07.006>.

X. ANEXOS.

Anexo 01: Control de cambios y mejoras

CONTROL DE CAMBIOS Y MEJORAS				
VERSIÓN	PÁGINA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN Y MEJORA	FECHA DE ELABORACIÓN (ACTUALIZACIÓN)	AUTORIZA ELABORACIÓN (ACTUALIZACIÓN)
01	1-5	- Se elabora PNT según DA. N° 001-2019-INEN/DICON-DNCC Lineamientos para la elaboración de Documentos Normativos en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas aprobada mediante Resolución Jefatural N° 276-2019-J/INEN.	24 de junio de 2024	- Mg. Orlando Omar Vallejos Muñoz



PERÚ

Sector Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



PNT.DNCC. INEN. 410. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE EVALUACIÓN DE TERAPIA OCUPACIONAL - V.01

DIRECCIÓN DE MEDICINA

DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS

EQUIPO FUNCIONAL DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

Elaborado por:	- Mg. Machicao Curazi, Natali	Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación
	- Dr. Luis Fernando Barreda Bolaños	Departamento de Especialidades Médicas
	- M.C. Víctor Castro Oviden	Dirección de Medicina
Revisado y validado por:	- Mg. Orlando Omar Vallejos Muñoz	Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación
	- Mg. Angel Winston Riquez Quispe - Mg. Silvia Segura Zuloaga	Oficina de Organización
	- Mg. Angélica Mogollón Monteverde - Lic. Víctor Jhordans Marcos Jiménez Chunga	Oficina de Planeamiento Estratégico
	- M.C. Alexis Holguín Ruiz - Lic. Adm. Robert Martín Veliz Bonilla	Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Av. Angamos Este N° 2520. Lima 34. Teléfono: 201-6500. Fax: 620-4991. Web: www.inen.sld.pe



PERÚ

Sector Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

**PNT.DNCC. INEN. 410. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE EVALUACIÓN DE TERAPIA OCUPACIONAL - V.01**

Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación

PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE EVALUACIÓN DE TERAPIA OCUPACIONAL - V.01**I. OBJETIVO**

Normalizar el procedimiento de evaluación de terapia ocupacional en pacientes oncológicos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

II. IDENTIFICACIÓN DEL CPMS

- Código CPMS (MINSA): 97003
- Código tarifario INEN: 140319

III. ALCANCE

El presente documento normativo se emplea para describir la secuencia de actividades para el procedimiento de evaluación de terapia ocupacional en pacientes oncológicos en los servicios de atención ambulatoria, UPSS Hospitalización y UPSS Cuidados Intensivos, realizado por el Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación del Departamento de Especialidades Médicas.

IV. RESPONSABILIDADES

Son responsables del cumplimiento del presente documento normativo:

- 4.1. Tecnólogo/a médico en terapia ocupacional:** Personal asistencial responsable de realizar las actividades del procedimiento de evaluación de terapia ocupacional.

V. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

- 5.1 Terapia ocupacional:** Conjunto de actividades terapéuticas dirigido a mejorar la independencia en las actividades de la vida diaria, traslados, funciones perceptuales y la integración sociolaboral de la persona con discapacidad. (1).
- 5.2 Evaluación de terapia ocupacional:** Se define como el proceso de obtención e interpretación de la información requerida para identificar el perfil ocupacional de la persona. (2). Evalúa las áreas de la ocupación (actividades de la vida diaria, descanso y sueño, educación, trabajo, juego, ocio/tiempo libre y participación social); destrezas de ejecución (destrezas sensoriales/perceptuales, destrezas motoras y praxis, destrezas de regulación emocional, destrezas cognitivas, destrezas de comunicación y sociales); patrones de ejecución (hábitos, rutinas, roles, rituales); contextos y entornos (cultural, personal, físico, social, temporal, virtual). (3)

VI. EQUIPAMIENTO

- 6.1. Equipos médicos y biomédicos:**
- Oxímetro de pulsos
 - Tensiómetro



PERÚ

Sector Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



PNT.DNCC. INEN. 410. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE EVALUACIÓN DE TERAPIA OCUPACIONAL - V.01
Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación

- Estetoscopio clínico adulto

6.2. Equipo de soporte informático:

- Monitor a color
- Teclado – Keyboard con puerto USB
- Unidad central de proceso - CPU
- Mouse inalámbrico
- Impresora de etiqueta – Impresora de ticket
- Lectora de código de barras

6.3. Mobiliario:

- Módulo de melamina para computadora
- Escritorio de melamina
- Silla fija de metal
- Biombo de metal
- Camilla de metal
- Banco metálico
- Tarima

VII. SUMINISTROS

7.1. Insumos fungibles

- Papel bond 75g Tamaño A4
- Gel antibacterial para manos x 1 L aprox.
- Sabanilla de papel para camilla (descartable) de 50cm x100

7.2. Insumos no fungibles

- Mascarilla descartable tipo N95
- Mascarilla descartable quirúrgica 3 pliegues
- Gorro descartable de enfermera
- Lentes protectores de policarbonato
- Mandil descartable talla M
- Guantes de nitrilo
- Tela bramante crudo X 1.60m de ancho
- Almohada de fibra de poliéster antialérgica
- Mandil de bramante
- Tablero de madera tamaño A4 con sujetador de metal
- Plumón resaltador punta gruesa biselada color amarillo
- Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta fina color azul
- Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta fina color negro
- Engrapador de metal tipo alicate
- Perforador de 2 espigas para 50 hojas aprox.
- Corrector líquido tipo lapicero con punta fina de metal
- Regla de acrílico 30cm
- Libro de actas de 200 folios
- Sello autoentintable 13mm X 15mm Aprox.
- Termómetro digital frontal

7.3. SERVICIOS TÉCNICOS Y BÁSICOS

7.3.1 Servicio técnico

- Mantenimiento preventivo y correctivo de equipamiento

**PNT.DNCC. INEN. 410. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE
TRABAJO DE EVALUACIÓN DE TERAPIA OCUPACIONAL - V.01**

Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina
Física y Rehabilitación

7.3.2 Servicios públicos

- Agua
- Luz
- Teléfono

VIII. MODO OPERATIVO / DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Previa indicación del médico especialista en medicina física y de rehabilitación para el desarrollo del procedimiento de evaluación de terapia ocupacional, se realizan las siguientes actividades:

8.1 Revisión de la información clínica

El tecnólogo/a médico en terapia ocupacional evalúa la pertinencia del procedimiento de acuerdo a la información consignada en la historia clínica, de las imágenes diagnósticas (física y/o virtual), del registro de funciones vitales y de los resultados de valores de laboratorio (hematológicos).

8.2 Aplicación del procedimiento

El tecnólogo/a médico en terapia ocupacional, considerando la condición del paciente y de acuerdo al servicio donde se encuentra (atención ambulatoria, UPSS Hospitalización y UPSS Cuidados Intensivos), realiza el procedimiento para identificar las deficiencias y limitaciones funcionales del paciente de la siguiente manera:

- Realiza el lavado de manos y usa el equipo de protección personal según la normativa vigente.
- Identifica al paciente, se presenta, brinda orientación y explicación sobre el procedimiento y los objetivos del mismo.
- Realiza la entrevista al paciente, de acuerdo a su condición médica.
- Identifica de manera integral las áreas de la ocupación, destrezas de ejecución; patrones de ejecución, contextos y entornos.
- Ejecuta el procedimiento de evaluación de terapia ocupacional.
- Observa la tolerancia del paciente durante y después del procedimiento, identificando signos y síntomas que podrían manifestarse durante dicho procedimiento; derivando, según corresponda, al médico especialista en medicina física y de rehabilitación.
- Finaliza el procedimiento, informándole al paciente y/o al familiar el plan de tratamiento que se realizará en las siguientes sesiones programadas.

8.3 Registro del procedimiento

El tecnólogo/a médico en terapia ocupacional realiza el registro de los hallazgos finales del procedimiento realizado en la historia clínica física y/o virtual del Sistema Integrado Hospitalario (SISINEN).

IX. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- (1) GLOSARIO DE TERMINOS. (s/f). Gob.pe. Recuperado el 18 de enero de 2024, de http://www.essalud.gob.pe/transparencia/glosario_de_terminos/index.html
- (2) Grau-Sánchez, J. Gonzalez-Roman, L. Zango- Martin, I. 2022. Instrumentos de valoración en terapia ocupacional. Escola Universitaria d'Infermeria i Terapia Ocupacional de Terrassa.
- (3) Proceso de Terapia Ocupacional. Disponible en <https://practicapreprofesional.files.wordpress.com/2018/05/evaluaciones.pdf>.



PERÚ

Sector Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



PNT.DNCC. INEN. 410. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE EVALUACIÓN DE TERAPIA OCUPACIONAL - V.01
 Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación

X. ANEXOS.

Anexo 01: Control de cambios y mejoras

CONTROL DE CAMBIOS Y MEJORAS

VERSIÓN	PÁGINA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN Y MEJORA	FECHA DE ELABORACIÓN (ACTUALIZACIÓN)	AUTORIZA ELABORACIÓN (ACTUALIZACIÓN)
01	1-5	- Se elabora PNT según DA. N° 001-2019-INEN/DICON-DNCC Lineamientos para la elaboración de Documentos Normativos en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas aprobada mediante Resolución Jefatural N° 276-2019-J/INEN.	24 de junio de 2024	- Mg. Orlando Omar Vallejos Muñoz.





PERÚ

Sector Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



PNT.DNCC. INEN. 411. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DEL ENTRENAMIENTO PARA AUTOCUIDADO Y MANEJO EN EL HOGAR, CONTACTO DIRECTO UNO A UNO, CADA 15 MINUTOS - V.01

DIRECCIÓN DE MEDICINA

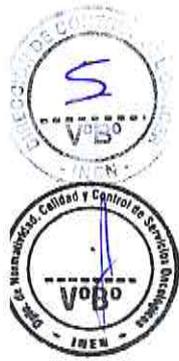
DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS

EQUIPO FUNCIONAL DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

Elaborado por:	- Mg. Machicao Curazi, Natali	Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación
	- Dr. Luis Fernando Barreda Bolaños	Departamento de Especialidades Médicas
	- M.C. Víctor Castro Oviden	Dirección de Medicina
Revisado y validado por:	- Mg. Orlando Omar Vallejos Muñoz	Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación
	- Mg. Angel Winston Riquez Quispe - Mg. Silvia Segura Zuloaga	Oficina de Organización
	- Mg. Angélica Mogollón Monteverde - Lic. Víctor Jhordans Marcos Jiménez Chunga	Oficina de Planeamiento Estratégico
	- M.C. Alexis Holguín Ruiz - Lic. Adm. Robert Martín Veliz Bonilla	Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Av. Angamos Este N° 2520, Lima 34. Teléfono: 201-6500. Fax: 620-4991. Web: www.inen.sld.pe



PNT.DNCC. INEN. 411. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DEL ENTRENAMIENTO PARA AUTOCUIDADO Y MANEJO EN EL HOGAR CONTACTO DIRECTO UNO A UNO, CADA 15 MINUTOS - V.01
Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación

PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DEL ENTRENAMIENTO PARA AUTOCUIDADO Y MANEJO EN EL HOGAR, CONTACTO DIRECTO UNO A UNO, CADA 15 MINUTOS - V.01

I. OBJETIVO

Normalizar el procedimiento de entrenamiento para autocuidado y manejo en el hogar, contacto directo uno a uno, cada 15 minutos en pacientes oncológicos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

II. IDENTIFICACIÓN DEL CPMS

- Código CPMS (MINSAs): 97535
- Código tarifario INEN: 140326

III. ALCANCE

El presente documento normativo se emplea para describir la secuencia de actividades para el procedimiento de entrenamiento para autocuidado y manejo en el hogar, contacto directo uno a uno, cada 15 minutos en pacientes oncológicos en los servicios de atención ambulatoria, realizado por el Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación del Departamento de Especialidades Médicas.

IV. RESPONSABILIDADES

Son responsables del cumplimiento del presente documento normativo:

- 4.1. **Tecnólogo/a médico en terapia ocupacional:** Personal asistencial responsable de realizar las actividades del procedimiento de entrenamiento para autocuidado y manejo en el hogar, contacto directo uno a uno, cada 15 minutos.

V. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

- 5.1. **Entrenamiento para autocuidado:** Ayudar a los individuos a recuperar, desarrollar y mantener habilidades y destrezas necesarias para poder llevar a cabo actividades de autocuidado de manera autónoma y funcional. El objetivo principal es promover la autonomía y la calidad de vida del paciente, esto puede incluir entrenamiento en el uso de productos de apoyo, técnicas de higiene personal, práctica de habilidades en el vestido/desvestido o estrategias para la gestión de la toma de medicación. (1)
- 5.2. **Manejo en el hogar:** El propósito de una adaptación es modificar los entornos discapacitantes para restablecer o permitir la vida independiente, la privacidad, confianza y dignidad de las personas y sus familias. Las adaptaciones son modificaciones en el ambiente físico que rodea a las personas y que les permite la realización de actividades cotidianas como asearse, cocinar, caminar, etc. de una manera segura, sencilla e independiente. (2)



PERÚ

Sector Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



PNT.DNCC. INEN. 411. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DEL ENTRENAMIENTO PARA AUTOCUIDADO Y MANEJO EN EL HOGAR CONTACTO DIRECTO UNO A UNO, CADA 15 MINUTOS - V.01

Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación

VI. EQUIPAMIENTO

6.1. Equipos médicos y biomédicos:

- Oxímetro de pulsos
- Tensiómetro
- Estetoscopio clínico adulto

6.2. Equipo de soporte informático:

- Monitor a color
- Teclado – Keyboard con puerto USB
- Unidad central de proceso - CPU
- Mouse inalámbrico
- Impresora de etiqueta – Impresora de ticket
- Lectora de código de barras

6.3. Mobiliario:

- Módulo de melamina para computadora
- Escritorio de melamina
- Silla fija de metal
- Biombo de metal
- Camilla de metal
- Banco metálico
- Tarima

VII. SUMINISTROS

7.1. Insumos fungibles

- Papel bond 75g Tamaño A4
- Gel antibacterial para manos x 1 L aprox.
- Sabanilla de papel para camilla (descartable) de 50cm x100

7.2. Insumos no fungibles

- Mascarilla descartable tipo N95
- Mascarilla descartable quirúrgica 3 pliegues
- Gorro descartable de enfermera
- Lentes protectores de policarbonato
- Mandilón descartable talla M
- Guantes de nitrilo
- Tela bramante crudo X 1.60m de ancho
- Almohada de fibra de poliéster antialérgica
- Mandil de bramante
- Tablero de madera tamaño A4 con sujetador de metal
- Plumón resaltador punta gruesa biselada color amarillo
- Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta fina color azul
- Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta fina color negro
- Engrapador de metal tipo alicate
- Perforador de 2 espigas para 50 hojas aprox.
- Corrector líquido tipo lapicero con punta fina de metal

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Av. Angamos Este N° 2520. Lima 34. Teléfono: 201-6500. Fax: 620-4991. Web: www.inen.sld.pe



PNT.DNCC. INEN. 411. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DEL ENTRENAMIENTO PARA AUTOCUIDADO Y MANEJO EN EL HOGAR CONTACTO DIRECTO UNO A UNO, CADA 15 MINUTOS - V.01

Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación

- Regla de acrílico 30cm
- Libro de actas de 200 folios
- Sello autoentintable 13mm X 15mm Aprox.
- Termómetro digital frontal

7.3. SERVICIOS TÉCNICOS Y BÁSICOS

7.3.1 Servicio técnico

- Mantenimiento preventivo y correctivo de equipamiento

7.3.2 Servicios públicos

- Agua
- Luz
- Teléfono

VIII. MODO OPERATIVO / DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Previo indicación del médico especialista en medicina física y de rehabilitación para el desarrollo del procedimiento de entrenamiento para autocuidado y manejo en el hogar, contacto directo uno a uno, cada 15 minutos, se realizan las siguientes actividades:

8.1 Revisión de la información clínica

El tecnólogo/a médico en terapia ocupacional evalúa la pertinencia del procedimiento de acuerdo a la información consignada en la historia clínica, de las imágenes diagnósticas (física y/o virtual), del registro de funciones vitales y de los resultados de valores de laboratorio (hematológicos).

8.2 Aplicación del procedimiento

El tecnólogo/a médico en terapia ocupacional, considerando la condición del paciente y de acuerdo al servicio donde se encuentra (atención ambulatoria, UPSS Hospitalización y UPSS Cuidados Intensivos), realiza el procedimiento para identificar las deficiencias y limitaciones funcionales del paciente de la siguiente manera:

- Realiza el lavado de manos y usa el equipo de protección personal según la normativa vigente.
- Identifica al paciente, se presenta, brinda orientación y explicación sobre el procedimiento y los objetivos del mismo.
- Realiza la entrevista al paciente, de acuerdo a su condición médica.
- Ejecuta el procedimiento de entrenamiento para autocuidado y manejo en el hogar, contacto directo uno a uno.
- Observa la tolerancia del paciente durante y después del procedimiento, identificando signos y síntomas que podrían manifestarse durante dicho procedimiento; derivando, según corresponda, al médico especialista en medicina física y de rehabilitación.
- Finaliza el procedimiento, informándole al paciente y/o al familiar el plan de tratamiento que se realizará en las siguientes sesiones programadas.

8.3 Registro del procedimiento

El tecnólogo/a médico en terapia ocupacional realiza el registro de los hallazgos finales del procedimiento realizado en la historia clínica física y/o virtual del Sistema Integrado Hospitalario (SISINEN).





PNT.DNCC. INEN. 411. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DEL ENTRENAMIENTO PARA AUTOCUIDADO Y MANEJO EN EL HOGAR CONTACTO DIRECTO UNO A UNO, CADA 15 MINUTOS - V.01
Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación



IX. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- (1) Farias, C., Hassett, L., Mutch, M., & Dew, A. (2015). Occupation-based interventions following stroke and brain injury: A systematic review of the literature. *Australian Occupational Therapy Journal*, 62(5), 348-360.
- (2) Guía de terapia ocupacional en atención primaria: Promoción de la salud y prevención de la dependencia. Disponible en: <https://www.coftoclm.org/wp-content/uploads/2019/10/cofto-clm-guia-de-to-en-atenci%c3%93n-primaria.pdf>



X. ANEXOS.

Anexo 01: Control de cambios y mejoras



CONTROL DE CAMBIOS Y MEJORAS				
VERSIÓN	PÁGINA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN Y MEJORA	FECHA DE ELABORACIÓN (ACTUALIZACIÓN)	AUTORIZA ELABORACIÓN (ACTUALIZACIÓN)
01	1-5	- Se elabora PNT según DA. N° 001-2019-INEN/DICON-DNCC Lineamientos para la elaboración de Documentos Normativos en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas aprobada mediante Resolución Jefatural N° 276-2019-J/INEN.	24 de junio de 2024	- Mg. Orlando Omar Vallejos Muñoz



PERÚ

Sector Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



PNT.DNCC. INEN. 412. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DEL TRATAMIENTO DE ENFERMEDAD DEL HABLA, LENGUAJE, VOZ, COMUNICACIÓN y/o PROCESAMIENTO AUDITIVO; INDIVIDUAL - V.01

DIRECCIÓN DE MEDICINA
DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS
EQUIPO FUNCIONAL DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

Elaborado por:	- Lic. Cordero Castillo, Jose - Mg. Machicao Curazi, Natali	Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación
	- Dr. Luis Fernando Barreda Bolaños	Departamento de Especialidades Médicas
	- M.C. Victor Castro Oliden	Dirección de Medicina
Revisado y validado por:	- Mg. Orlando Omar Vallejos Muñoz	Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación
	- Mg. Ángel Winston Riquez Quispe - Mg. Silvia Segura Zuloaga	Oficina de Organización
	- Mg. Angélica Mogollón Monteverde - Lic. Víctor Jhordans Marcos Jiménez Chunga	Oficina de Planeamiento Estratégico
	- M.C. Alexis Holguín Ruiz - Lic. Adm. Robert Martin Veliz Bonilla	Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos



PERÚ

Sector Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



PNT.DNCC. INEN. 412. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DEL TRATAMIENTO DE LA ENFERMEDAD DEL HABLA, LENGUAJE, VOZ, COMUNICACIÓN y/o PROCESAMIENTO AUDITIVO; INDIVIDUAL - V.01

Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación

PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DEL TRATAMIENTO DE LA ENFERMEDAD DEL HABLA, LENGUAJE, VOZ, COMUNICACIÓN y/o PROCESAMIENTO AUDITIVO; INDIVIDUAL - V.01

I. OBJETIVO

Normalizar el procedimiento de tratamiento de la enfermedad del habla, lenguaje, voz, comunicación y/o procesamiento auditivo; individual en pacientes oncológicos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

II. IDENTIFICACIÓN DEL CPMS

- Código CPMS (MINSA): 92507
- Código tarifario INEN: 140328

III. ALCANCE

El presente documento normativo se emplea para describir la secuencia de actividades para el procedimiento de tratamiento de la enfermedad del habla, lenguaje, voz, comunicación y/o procesamiento auditivo; individual en pacientes oncológicos en los servicios de atención ambulatoria, UPSS Hospitalización y UPSS Cuidados Intensivos, realizado por el personal del Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación del Departamento de Especialidades Médicas.

IV. RESPONSABILIDADES

Son responsables del cumplimiento del presente documento normativo:

- 4.1. Tecnólogo/a médico en terapia de lenguaje:** Personal asistencial responsable de realizar las actividades del procedimiento de tratamiento de la enfermedad del habla, lenguaje, voz, comunicación y/o procesamiento auditivo; individual.
- 4.2. Tecnólogo/a médico en terapia física y rehabilitación:** Personal asistencial responsable de realizar las actividades del procedimiento de tratamiento de la enfermedad del habla, lenguaje, voz, comunicación y/o procesamiento auditivo; individual.

V. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

- 5.1. Enfermedad del Habla:** La disartria es un trastorno de la ejecución motora del habla. Los músculos de la boca, la cara y el sistema respiratorio se pueden debilitar, moverse con lentitud o no moverse en absoluto después de un derrame cerebral u otra lesión cerebral. El tipo y la gravedad de la disartria dependerán de qué parte del sistema nervioso se vea afectada. Causadas por parálisis, debilidad o incoordinación de la musculatura del habla de origen neurológico que ocasiona trastorno motor sobre la respiración, fonación, resonancia, articulación de la palabra y prosodia. El tratamiento consta de terapia de Motricidad orofacial, aplicación de electroestimulación neuromuscular, ejercicios oro

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Av. Angamos Este N° 2520. Lima 34. Teléfono: 201-6500. Fax: 620-4991. Web: www.inen.sld.pe

Pág. N.º 2



PNT.DNCC. INEN. 412. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DEL TRATAMIENTO DE LA ENFERMEDAD DEL HABLA, LENGUAJE, VOZ, COMUNICACIÓN y/o PROCESAMIENTO AUDITIVO; INDIVIDUAL - V.01

Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación

faciales, ejercicios isotónicos, isométricos e isocinéticos sin y con contra resistencia, terapia articularia, entre otros. (1)

5.2. Enfermedad del lenguaje: La afasia es un trastorno a consecuencia de una lesión a las partes del cerebro responsables por el lenguaje, y puede causar problemas con cualquiera o todas las siguientes destrezas: la expresión, la comprensión, la lectura y la escritura. Las lesiones al hemisferio izquierdo del cerebro causan afasia pueden afectar aspectos de la lectura, escritura, copia, denominación, repetición, comprensión y expresión verbal. Existen dos grandes categorías de afasia: fluente y no fluente. El tipo más común de afasia fluente, la afasia de Wernicke, puede resultar de un daño al lóbulo temporal del cerebro, es la dificultad para comprender el habla. El tipo más común de afasia no fluente es la afasia de Broca. Puede resultar de un daño del lóbulo frontal del cerebro, la lesión también controla los movimientos del cuerpo. El tratamiento consta de ejercicios de comprensión verbal, de denominación, de lectura, de copia / escritura, de expresión verbal, cognitivos, entre otros. (2)

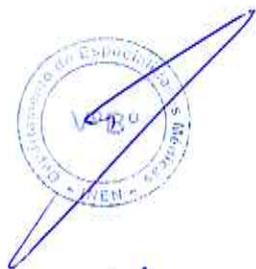
5.3. Enfermedad de la voz: Se define como una alteración que afecta las cualidades vocales de timbre intensidad y tono vocal provocando una disfonía. Una lesión en cuerdas vocales o lesión en nervios que inervan las cuerdas vocales pueden afectar la funcionabilidad de las habilidades vocales. La disfonía es una alteración de los parámetros básicos de la voz (altura, timbre, intensidad) que puede afectar la vida social y profesional dependiendo de las necesidades vocales del individuo. Uso de agentes físicos. El tratamiento consta de ejercicios de estiramiento muscular de cintura escapular, ejercicios de coordinación respiratoria, acondicionamiento laríngeo, ejercicios de medialización de pliegue vocal afectado, de control neumofónico, de ondulación de cuerda vocal, de tracto vocal semi ocluido, aplicación de la electroestimulación neuromuscular, entre otros. (3)

5.4. Enfermedad de comunicación: El lenguaje es un proceso complejo que depende de infinidad de factores para su correcto funcionamiento. Los trastornos de la comunicación comprenden las alteraciones del lenguaje, el habla y la comunicación y se incluyen dentro de los trastornos del neurodesarrollo para facilitar las decisiones diagnósticas. Ante la sospecha de trastornos del lenguaje y la comunicación son claves los procesos de identificación y diagnóstico de carácter multidisciplinar para determinar la presencia o no de deficiencias. Los trastornos de la comunicación pueden ser del desarrollo o adquiridos. La causa puede estar relacionada con problemas biológicos como anomalías del desarrollo del cerebro o lesiones prematuras de este que van a alterar el proceso de adquisición lingüística. El tratamiento consta de ejercicios de comunicación verbal, de comunicación verbal/no verbal, de comprensión y expresión, entre otros. (4)

5.5. Enfermedad del Procesamiento Auditivo : Se define el término Procesamiento Auditivo Central (PAC) como "todos aquellos procesos y mecanismos auditivos responsables de los siguientes fenómenos conductuales: Localización y lateralización del sonido, discriminación auditiva, aspectos temporales de la audición (resolución temporal, enmascaramiento temporal, integración temporal y ordenamiento temporal); desempeño auditivo frente a señales acústicas competitivas y desempeño auditivo frente a condiciones de degradación de la señal acústica. Todos estos procesos y mecanismos son aplicables tanto a señales verbales como no verbales. Es el resultado de una disfunción en el procesamiento de la información auditiva pudiendo o no coexistir con una disfunción global que afecte el desempeño a través de otras modalidades (déficit de atención, déficit en la representación del lenguaje). (5)



PNT.DNCC. INEN. 412. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DEL TRATAMIENTO DE LA ENFERMEDAD DEL HABLA, LENGUAJE, VOZ, COMUNICACIÓN y/o PROCESAMIENTO AUDITIVO; INDIVIDUAL - V.01
 Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación



VI. EQUIPAMIENTO

6.1. Equipos médicos y biomédicos:

- Equipo de electroterapia de corrientes múltiples

6.2. Instrumental:

- Oxímetro de pulsos
- Tensiómetro
- Estetoscopio clínico adulto

6.3. Equipo de soporte informático:

- Monitor a color
- Teclado – Keyboard con puerto USB
- Unidad central de proceso - CPU
- Mouse inalámbrico
- Impresora de etiqueta – Impresora de ticket
- Lectora de código de barras

6.4. Mobiliario:

- Módulo de melamina para computadora
- Escritorio de melamina
- Silla fija de metal
- Biombo de metal
- Camilla de metal
- Camilla de metal hidráulica
- Banco metálico
- Tarima

VII. SUMINISTROS

7.1. Insumos fungibles

- Papel bond 75g Tamaño A4
- Gel antibacterial para manos x 1 L aprox.
- Sabanilla de papel para camilla (descartable) de 50cm x100

7.2. Insumos no fungibles

- Mascarilla descartable tipo N95
- Mascarilla descartable quirúrgica 3 pliegues
- Gorro descartable de enfermera
- Lentes protectores de policarbonato
- Mandilón descartable talla M
- Guantes de nitrilo
- Tela bramante crudo X 1.60m de ancho
- Almohada de fibra de poliéster antialérgica
- Mandil de bramante
- Tablero de madera tamaño A4 con sujetador de metal
- Plumón resaltador punta gruesa biselada color amarillo
- Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta fina color azul
- Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta fina color negro
- Engrapador de metal tipo alicate

PNT.DNCC. INEN. 412. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DEL TRATAMIENTO DE LA ENFERMEDAD DEL HABLA, LENGUAJE, VOZ, COMUNICACIÓN y/o PROCESAMIENTO AUDITIVO; INDIVIDUAL - V.01

Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación

- Perforador de 2 espigas para 50 hojas aprox.
- Corrector líquido tipo lapicero con punta fina de metal
- Regla de acrílico 30cm
- Libro de actas de 200 folios
- Sello autoentintable 13mm X 15mm Aprox.
- Termómetro digital frontal
- Cuña terapéutica de espuma conglomerada 39cm X 39cm X2

7.3. SERVICIOS TÉCNICOS Y BÁSICOS

7.3.1 Servicio técnico

- Mantenimiento preventivo y correctivo de equipamiento

7.3.2 Servicios públicos

- Agua
- Luz
- Teléfono

VIII.

MODO OPERATIVO / DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Previa indicación del médico especialista en medicina física y de rehabilitación para el desarrollo del procedimiento de tratamiento de la enfermedad del habla, lenguaje, voz, comunicación y/o procesamiento auditivo; individual, se realizan de las siguientes actividades:

8.1 Revisión de la información clínica

El tecnólogo/a médico en terapia de lenguaje y/o en terapia física y rehabilitación evalúa la pertinencia del procedimiento de acuerdo a la información consignada en la historia clínica, de las imágenes diagnósticas (física y/o virtual), del registro de funciones vitales y de los resultados de valores de laboratorio (hematológicos).

8.2 Aplicación del procedimiento

El tecnólogo/a médico en terapia de lenguaje y/o en terapia física y rehabilitación, considerando la condición del paciente y de acuerdo al servicio donde se encuentra (atención ambulatoria, UPSS Hospitalización y UPSS Cuidados Intensivos), realiza el procedimiento para identificar las deficiencias y limitaciones funcionales del paciente de la siguiente manera:

- Realiza el lavado de manos y usa el equipo de protección personal según la normativa vigente.
- Identifica al paciente, se presenta, brinda orientación y explicación sobre el procedimiento y los objetivos del mismo.
- Realiza la entrevista al paciente, de acuerdo a su condición médica.
- Ejecuta el procedimiento de tratamiento de la enfermedad del habla, lenguaje, voz, comunicación y/o procesamiento auditivo; individual.
- Observa la tolerancia del paciente durante y después del procedimiento, identificando signos y síntomas que podrían manifestarse durante dicho procedimiento; derivando, según corresponda, al médico especialista en medicina física y de rehabilitación.
- Finaliza el procedimiento, informándole al paciente y/o al familiar el plan de tratamiento que se realizará en las siguientes sesiones programadas.



PNT.DNCC. INEN. 412. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DEL TRATAMIENTO DE LA ENFERMEDAD DEL HABLA, LENGUAJE, VOZ, COMUNICACIÓN y/o PROCESAMIENTO AUDITIVO; INDIVIDUAL - V.01

Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación

8.3 Registro del procedimiento

El tecnólogo/a médico en terapia de lenguaje y/o en terapia física y rehabilitación realiza el registro de los hallazgos finales del procedimiento realizado en la historia clínica física y/o virtual del Sistema Integrado Hospitalario (SISINEN).

IX. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- (1). Peña Sánchez, M. J. (2018). Guía para el Fonoaudiólogo En Evaluación e Intervención de la Disfonía Por Tensión muscular: Revisión y caso. Areté, 18(2 Sup), 45–52. <https://doi.org/10.33881/1657-2513.art.182S06>
- (2). The National Institute on Deafness and Other Communication Disorders (NIDCD), part of the National Institutes of Health (NIH) <https://www.nidcd.nih.gov/sites/default/files/Documents/health/aphasia-spanish-508.pdf>
- (3). Asociación Argentina de la voz. <https://www.cun.es/enfermedades-tratamientos/enfermedades/disfonia>.
- (4). González Lajas JJ, García Cruz JM. Trastornos del lenguaje y la comunicación. En: AEPap(ed.). Congreso de Actualización Pediatría 2019. Madrid: Lúa Ediciones 3.0; 2019.p. 569-577
- (5). Cañete S, Oscar. (2006). Desorden del procesamiento auditivo central (DPAC). Revista de otorrinolaringología y cirugía de cabeza y cuello, 66(3), 263-273. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-48162006000300014>

X. ANEXOS.

Anexo 01: Control de cambios y mejoras





PERÚ

Sector Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

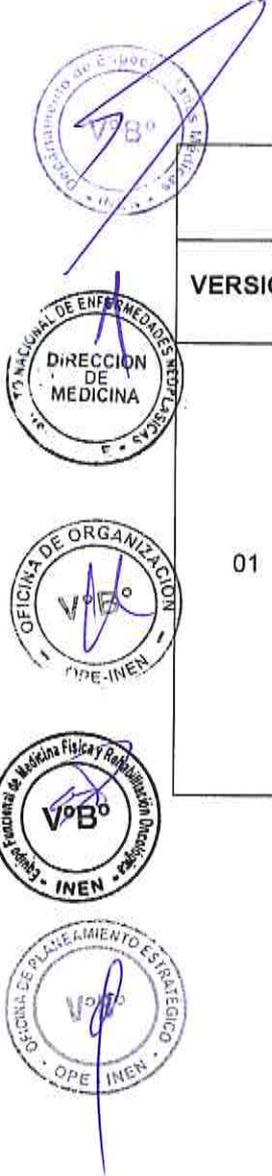


PNT.DNCC. INEN. 412. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DEL TRATAMIENTO DE LA ENFERMEDAD DEL HABLA, LENGUAJE, VOZ, COMUNICACIÓN y/o PROCESAMIENTO AUDITIVO; INDIVIDUAL - V.01

Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación

CONTROL DE CAMBIOS Y MEJORAS

VERSIÓN	PÁGINA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN Y MEJORA	FECHA DE ELABORACIÓN (ACTUALIZACIÓN)	AUTORIZA ELABORACIÓN (ACTUALIZACIÓN)
01	1-7	- Se elabora PNT según DA. N° 001-2019-INEN/DICON-DNCC Lineamientos para la elaboración de Documentos Normativos en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas aprobada mediante Resolución Jefatural N° 276-2019-J/INEN.	24 de junio de 2024	Mg. Orlando Omar Vallejos Muñoz





PNT.DNCC. INEN. 413. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE DESARROLLO DE HABILIDADES COGNITIVAS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN, MEMORIA, RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS (INCLUYE ENTRENAMIENTO COMPENSATORIO) CONTACTO DIRECTO CON EL PACIENTE (CARA A CARA) CADA 15 MINUTOS - V.01

DIRECCIÓN DE MEDICINA
 DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS
 EQUIPO FUNCIONAL DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

Elaborado por:	- Lic. Cordero Castillo, Jose - Mg. Machicao Curazi, Natali	Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación
	- Dr. Luis Fernando Barreda Bolaños	Departamento de Especialidades Médicas
	- M.C. Víctor Castro Oliden	Dirección de Medicina
Revisado y validado por:	- Mg. Orlando Omar Vallejos Muñoz	Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación
	- Mg. Angel Winston Riquez Quispe - Mg. Silvia Segura Zuloaga	Oficina de Organización
	- Mg. Angélica Mogollón Monteverde - Lic. Víctor Jhordans Marcos Jiménez Chunga	Oficina de Planeamiento Estratégico
	- M.C. Alexis Holguín Ruiz - Lic. Adm. Robert Martin Veliz Bonilla	Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos



PNT.DNCC. INEN. 413. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DEL DESARROLLO DE HABILIDADES COGNITIVAS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN, MEMORIA, RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS (INCLUYE ENTRENAMIENTO COMPENSATORIO) CONTACTO DIRECTO CON EL PACIENTE (CARA A CARA) CADA 15 MINUTOS - V.01

Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación

PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE DESARROLLO DE HABILIDADES COGNITIVAS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN, MEMORIA, RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS (INCLUYE ENTRENAMIENTO COMPENSATORIO) CONTACTO DIRECTO CON EL PACIENTE (CARA A CARA) CADA 15 MINUTOS - V.01

I. OBJETIVO

Normalizar el procedimiento de desarrollo de habilidades cognitivas para mejorar la atención, memoria, resolución de problemas (incluye entrenamiento compensatorio) contacto directo con el paciente (cara a cara) cada 15 minutos en pacientes oncológicos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

II. IDENTIFICACIÓN DEL CPMS

- Código CPMS (MINSA): 97532
- Código tarifario INEN: 140318

III. ALCANCE

El presente documento normativo se emplea para describir la secuencia de actividades para el procedimiento de desarrollo de habilidades cognitivas para mejorar la atención, memoria, resolución de problemas (incluye entrenamiento compensatorio) contacto directo con el paciente (cara a cara) cada 15 minutos en pacientes oncológicos en los servicios de atención ambulatoria, UPSS Hospitalización, realizado por el Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación del Departamento de Especialidades Médicas.

IV. RESPONSABILIDADES

Son responsables del cumplimiento del presente documento normativo:

- 4.1. Tecnólogo/a médico en terapia de lenguaje:** Personal asistencial responsable de realizar las actividades del procedimiento de desarrollo de habilidades cognitivas para mejorar la atención, memoria, resolución de problemas (incluye entrenamiento compensatorio) contacto directo con el paciente (cara a cara) cada 15 minutos.
- 4.1. Tecnólogo/a médico en terapia ocupacional:** Personal asistencial responsable de realizar las actividades del procedimiento de desarrollo de habilidades cognitivas para mejorar la atención, memoria, resolución de problemas (incluye entrenamiento compensatorio) contacto directo con el paciente (cara a cara) cada 15 minutos.

V. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

- 5.1. Habilidades cognitivas:** Las habilidades cognitivas son aquellas que permiten al individuo conocer, pensar, almacenar información, organizarla y transformarla hasta generar nuevos productos, realizar operaciones tales como establecer relaciones,



PNT.DNCC. INEN. 413. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DEL DESARROLLO DE HABILIDADES COGNITIVAS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN, MEMORIA, RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS (INCLUYE ENTRENAMIENTO COMPENSATORIO) CONTACTO DIRECTO CON EL PACIENTE (CARA A CARA) CADA 15 MINUTOS - V.01

Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación

formular generalizaciones, tomar determinaciones, resolver problemas y lograr aprendizajes perdurables y significativos. El tratamiento consta de ejercicios de memoria, actividades de secuencias semánticas, actividades de vocabulario específico, entre otros. (1)

5.2. Memoria: Esta capacidad nos permite recordar que mañana tenemos una cita en el médico, como se realiza una receta de cocina, como conducir un automóvil o en el plano más básico como vestirnos. También, recordamos el orden en el que tenemos que colocarnos las diferentes prendas y que tipo de vestuario debemos ponernos en relación al tiempo meteorológico en ese momento. Aunque parezca algo que tan sencillo, es una capacidad muy importante para un desenvolvimiento vital adecuado. El tratamiento consta de ejercicios de memoria, de secuencias semánticas, entre otras. (2)

5.3. Lenguaje: El lenguaje es la habilidad que nos permite diferenciarnos del resto de los animales. Tenemos un código generado para traducir nuestros sentimientos y pensamientos en palabras comprensibles por el resto de seres humanos que nos rodean. Gracias al lenguaje podemos explicar la secuenciación de una acción, contar nuestros recuerdos y expresar nuestras necesidades. También, nos permite leer unas instrucciones, comprender lo que los demás nos están diciendo o escribir la lista de la compra. La capacidad del lenguaje se divide en lenguaje oral (expresado y recibido) y lenguaje escrito, que se divide en escritura y lectura. El tratamiento consta de ejercicios de comprensión verbal, de denominación, de lectura, de copia / escritura, de expresión verbal, cognitivos, entre otros. (3)

5.4. Atención: A través de la atención podemos poner interés en la información que nos resulta relevante de la que se nos presenta. Esta actividad la realizamos de forma continua y muchas veces de manera inconsciente. El tratamiento consta de actividades de atención visual y auditiva, secuencias semánticas entre otras. (4)

5.5. Resolución de problemas: Son un grupo de habilidades que nos permiten planificar las acciones, tomar decisiones, generar un plan de acción y evaluar metas y submetas. Así mismo, permiten monitorizar los diferentes pasos orientados a la meta, reorientar y corregir las acciones que nos desvíen de la acción que queremos conseguir. Por medio de las funciones cognitivas podemos flexibilizar los objetivos finales e intermedios, impulsar e iniciar el comienzo de las acciones, organizarnos, anticiparnos e inhibirnos. Estas funciones conllevan a un sistema complejo de procesos que se van produciendo de forma ordenada y simultánea. (5)

VI. EQUIPAMIENTO

6.1. Equipos médicos y biomédicos:

- Oxímetro de pulsos
- Tensiómetro
- Estetoscopio clínico adulto

6.2. Equipo de soporte informático:

- Monitor a color
- Teclado – Keyboard con puerto USB



PNT.DNCC. INEN. 413. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DEL DESARROLLO DE HABILIDADES COGNITIVAS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN, MEMORIA, RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS (INCLUYE ENTRENAMIENTO COMPENSATORIO) CONTACTO DIRECTO CON EL PACIENTE (CARA A CARA) CADA 15 MINUTOS - V.01

Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación

- Unidad central de proceso - CPU
- Mouse inalámbrico
- Impresora de etiqueta – Impresora de ticket
- Lectora de código de barras

6.3. Mobiliario:

- Módulo de melamina para computadora
- Escritorio de melamina
- Silla fija de metal
- Biombo de metal
- Camilla de metal
- Camilla de metal hidráulica
- Banco metálico

VII. SUMINISTROS

7.1. Insumos fungibles

- Papel bond 75g Tamaño A4
- Gel antibacterial para manos x 1 L aprox.
- Sabanilla de papel para camilla (descartable) de 50cm x100

7.2. Insumos no fungibles

- Mascarilla descartable quirúrgica 3 pliegues
- Gorro descartable de enfermera
- Mandilón descartable talla M
- Guantes de nitrilo
- Tela bramante crudo X 1.60m de ancho
- Almohada de fibra de poliéster antialérgica
- Mandil de bramante
- Tablero de madera tamaño A4 con sujetador de metal
- Plumón resaltador punta gruesa biselada color amarillo
- Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta fina color azul
- Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta fina color negro
- Engrapador de metal tipo alicate
- Perforador de 2 espigas para 50 hojas aprox.
- Corrector líquido tipo lapicero con punta fina de metal
- Regla de acrílico 30cm
- Libro de actas de 200 folios
- Sello autoentintable 13mm X 15mm Aprox.
- Termómetro digital frontal
- Cuña terapéutica de espuma conglomerada 39cm X 39cm X2

7.3. SERVICIOS TÉCNICOS Y BÁSICOS

7.3.1 Servicio técnico

- Mantenimiento preventivo y correctivo de equipamiento



PNT.DNCC. INEN. 413. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DEL DESARROLLO DE HABILIDADES COGNITIVAS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN, MEMORIA, RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS (INCLUYE ENTRENAMIENTO COMPENSATORIO) CONTACTO DIRECTO CON EL PACIENTE (CARA A CARA) CADA 15 MINUTOS - V.01

Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación

7.3.2 Servicios públicos

- Agua
- Luz
- Teléfono

VIII. MODO OPERATIVO / DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Previo indicación del médico especialista en medicina física y de rehabilitación para el desarrollo del procedimiento de desarrollo de habilidades cognitivas para mejorar la atención, memoria, resolución de problemas (incluye entrenamiento compensatorio) contacto directo con el paciente (cara a cara) cada 15 minutos, se realizan de las siguientes actividades:

8.1 Revisión de la información clínica

El tecnólogo/a médico en terapia de lenguaje y/o en terapia ocupacional evalúa la pertinencia del procedimiento de acuerdo a la información consignada en la historia clínica, de las imágenes diagnósticas (física y/o virtual), del registro de funciones vitales y de los resultados de valores de laboratorio (hematológicos).

8.2 Aplicación del procedimiento

El tecnólogo/a médico en terapia de lenguaje y/o en terapia ocupacional, considerando la condición del paciente y de acuerdo al servicio donde se encuentra (atención ambulatoria, UPSS Hospitalización y UPSS Cuidados Intensivos), realiza el procedimiento para identificar las deficiencias y limitaciones funcionales del paciente de la siguiente manera:

- Realiza el lavado de manos y usa el equipo de protección personal según la normativa vigente.
- Identifica al paciente, se presenta, brinda orientación y explicación sobre el procedimiento y los objetivos del mismo.
- Realiza la entrevista al paciente, de acuerdo a su condición médica.
- Ejecuta el procedimiento de desarrollo de habilidades cognitivas para mejorar la atención, memoria, resolución de problemas (incluye entrenamiento compensatorio) contacto directo con el paciente.
- Observa la tolerancia del paciente durante y después del procedimiento, identificando signos y síntomas que podrían manifestarse durante dicho procedimiento; derivando, según corresponda, al médico especialista en medicina física y de rehabilitación.
- Finaliza el procedimiento, informándole al paciente y/o al familiar el plan de tratamiento que se realizará en las siguientes sesiones programadas.

8.3 Registro del procedimiento

El tecnólogo/a médico en terapia de lenguaje y/o en terapia ocupacional realiza el registro de los hallazgos finales del procedimiento realizado en la historia clínica física y/o virtual del Sistema Integrado Hospitalario (SISINEN).





PNT.DNCC. INEN. 413. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DEL DESARROLLO DE HABILIDADES COGNITIVAS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN, MEMORIA, RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS (INCLUYE ENTRENAMIENTO COMPENSATORIO) CONTACTO DIRECTO CON EL PACIENTE (CARA A CARA) CADA 15 MINUTOS - V.01

Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación

IX. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- (1). Bados López, Arturo et al. Resolución de problemas. 2014. Universidad de Barcelona <http://hdl.handle.net/2445/54764>
- (2). Frías Guzmán, Maylín, Haro Águila, Yinet, & Artiles Olivera, Iliana. (2017). Las habilidades cognitivas en el profesional de la Información desde la perspectiva de proyectos y asociaciones internacionales. Investigación bibliotecológica, 31(71), 201-218. <https://doi.org/10.22201/ibi.0187358xp.2017.71>.
- (3). Niño Ruiz, Y. A. Desarrollo de habilidades cognitivas pensamiento, memoria y atención, utilizando como herramienta de aprendizaje el videojuego Formas y Colores en un grupo de niños de cuatro años de edad. <https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/49271/2022yinhethni%C3%B1o.pdf?sequence=1>
- (4). Clavero, Francisco Herrera. "Habilidades cognitivas." Notas del departamento de Psicología Evolutiva y de la educación. (Universidad de Granada. España) (2001). <https://cursos.aiu.edu/Desarrollo%20de%20Habilidades%20del%20Pensamiento/PDF/Tema%203.pdf>
- (5). Gilar-Corbi, Raquel. Adquisición de habilidades cognitivas: factores en el desarrollo inicial de la competencia experta. 2003. <https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/9906/1/Gilar-Corbi-Raquel.pdf>

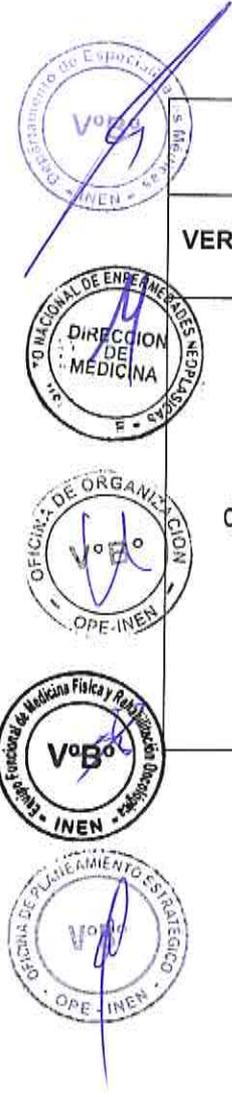
X. ANEXOS.

Anexo 01: Control de cambios y mejoras





PNT.DNCC. INEN. 413. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DEL DESARROLLO DE HABILIDADES COGNITIVAS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN, MEMORIA, RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS (INCLUYE ENTRENAMIENTO COMPENSATORIO) CONTACTO DIRECTO CON EL PACIENTE (CARA A CARA) CADA 15 MINUTOS - V.01
 Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación



CONTROL DE CAMBIOS Y MEJORAS				
VERSIÓN	PÁGINA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN Y MEJORA	FECHA DE ELABORACIÓN (ACTUALIZACIÓN)	AUTORIZA ELABORACIÓN (ACTUALIZACIÓN)
01	1-7	- Se elabora PNT según DA. N° 001-2019-INEN/DICON-DNCC Lineamientos para la elaboración de Documentos Normativos en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas aprobada mediante Resolución Jefatural N° 276-2019-J/INEN.	24 de junio de 2024	Mg. Orlando Omar Vallejos Muñoz



PERÚ

Sector Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



PNT.DNCC. INEN. 414. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE TERAPIA DE APRENDIZAJE - V.01



DIRECCIÓN DE MEDICINA

DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS

EQUIPO FUNCIONAL DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN



Elaborado por:	- Lic. Cordero Castillo, Jose - Mg. Machicao Curazi, Natali	Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación
	- Dr. Luis Fernando Barreda Bolaños	Departamento de Especialidades Médicas
	- M.C. Víctor Castro Oñden	Dirección de Medicina
Revisado y validado por:	- Mg. Orlando Omar Vallejos Muñoz	Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación
	- Mg. Ángel Winston Riquez Quispe - Mg. Silvia Segura Zuloaga	Oficina de Organización
	- Mg. Angélica Mogollón Monteverde - Lic. Víctor Jhordans Marcos Jiménez Chunga	Oficina de Planeamiento Estratégico
	- M.C. Alexis Holguín Ruiz - Lic. Adm. Robert Martin Veliz Bonilla	Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Av. Angamos Este N° 2520. Lima 34. Teléfono: 201-6500. Fax: 620-4991. Web: www.inen.sld.pe



PERÚ

Sector Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

**PNT.DNCC. INEN. 414. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE TERAPIA DE APRENDIZAJE - V.01**

Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina Física v Rehabilitación

PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE TERAPIA DE APRENDIZAJE - V.01**I. OBJETIVO**

Normalizar el procedimiento de terapia de aprendizaje en pacientes oncológicos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

II. IDENTIFICACIÓN DEL CPMS

- Código CPMS (MINSA): 97770
- Código tarifario INEN: 140324

III. ALCANCE

El presente documento normativo se emplea para describir la secuencia de actividades para el procedimiento de terapia de aprendizaje en pacientes oncológicos en los servicios de atención ambulatoria, UPSS Hospitalización, realizado por el Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación del Departamento de Especialidades Médicas.

IV. RESPONSABILIDADES

Son responsables del cumplimiento del presente documento normativo:

- 4.1. Tecnólogo/a médico en terapia física y rehabilitación:** Personal asistencial responsable de realizar las actividades del procedimiento de terapia aprendizaje.
- 4.2. Tecnólogo/a médico en terapia de lenguaje:** Personal asistencial responsable de realizar las actividades del procedimiento de terapia aprendizaje
- 4.3. Tecnólogo/a médico en terapia ocupacional:** Personal asistencial responsable de realizar las actividades del procedimiento de terapia aprendizaje.

V. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

- 5.1. Aprendizaje:** El aprendizaje es el proceso a través del cual se modifican y adquieren habilidades, destrezas, conocimientos, conductas y valores. Esto como resultado del estudio, la experiencia, la instrucción, el razonamiento y la observación. Este proceso puede ser analizado desde distintas perspectivas, por lo que existen distintas teorías del aprendizaje. Es una de las funciones mentales más importantes en humanos, animales y sistemas artificiales. En él intervienen diversos factores que van desde el medio en el cual se desenvuelve el ser humano, así como los valores y principios que se aprenden en la familia. En esta última se establecen los principios del aprendizaje de todo individuo y se afianza el conocimiento recibido, el cual forma la base para aprendizajes posteriores. (1).

Se definen como aquellas dificultades de aprendizaje que están constituidas por un conjunto heterogéneo de problemas cuyo origen es, probablemente, una disfunción del sistema nervioso central. Se manifiestan primariamente con problemas en el ámbito

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICASAv. Angamos Este N° 2520, Lima 34, Teléfono: 201-6500. Fax: 620-4991. Web: www.inen.sld.pe

Pág. N.º 2

**PNT.DNCC. INEN. 414. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE TERAPIA DE APRENDIZAJE - V.01**

Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación

lingüístico y con defectos de procesamiento en los principales factores cognitivos (atención, percepción, memoria), derivadamente, en el ámbito de las disciplinas instrumentales básicas (lectura, escritura, matemáticas). La terapia consta de ejercicios de lectura, de copia / escritura, memoria, secuencias semánticas, Actividades numéricas, ejercicios cognitivos, entre otros. (2)

VI. EQUIPAMIENTO**6.1. Equipos médicos y biomédicos:**

- Oxímetro de pulsos
- Tensiómetro
- Estetoscopio clínico adulto

6.2. Equipo de soporte informático:

- Monitor a color
- Teclado – Keyboard con puerto USB
- Unidad central de proceso - CPU
- Mouse inalámbrico
- Impresora de etiqueta – Impresora de ticket
- Lectora de código de barras

6.3. Mobiliario:

- Módulo de melamina para computadora
- Escritorio de melamina
- Silla fija de metal
- Biombo de metal
- Camilla de metal
- Camilla de metal hidráulica
- Banco metálico
- Tarima

VII. SUMINISTROS**7.1. Insumos fungibles**

- Papel bond 75g Tamaño A4
- Gel antibacterial para manos x 1 L aprox.
- Sabanilla de papel para camilla (descartable) de 50cm x100

7.2. Insumos no fungibles

- Mascarilla descartable quirúrgica 3 pliegues
- Gorro descartable de enfermera
- Mandilón descartable talla M
- Guantes de nitrilo
- Tela bramante crudo X 1.60m de ancho
- Almohada de fibra de poliéster antialérgica
- Mandil de bramante
- Tablero de madera tamaño A4 con sujetador de metal
- Plumón resaltador punta gruesa biselada color amarillo
- Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta fina color azul
- Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta fina color negro
- Engrapador de metal tipo alicate
- Perforador de 2 espigas para 50 hojas aprox.
- Corrector líquido tipo lapicero con punta fina de metal



PNT.DNCC. INEN. 414. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE TERAPIA DE APRENDIZAJE - V.01
 Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina Física v Rehabilitación

- Regla de acrílico 30cm
- Libro de actas de 200 folios
- Sello autoentintable 13mm X 15mm Aprox.
- Termómetro digital frontal
- Cuña terapéutica de espuma conglomerada 39cm X 39cm X2

7.3. SERVICIOS TÉCNICOS Y BÁSICOS

7.3.1 Servicio técnico

- Mantenimiento preventivo y correctivo de equipamiento

7.3.2 Servicios públicos

- Agua
- Luz
- Teléfono

VIII. MODO OPERATIVO / DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Previo indicación del médico especialista en medicina física y de rehabilitación para el desarrollo del procedimiento de terapia de aprendizaje, se realizan las siguientes actividades:

8.1 Revisión de la información clínica

El tecnólogo/a médico en terapia física y rehabilitación y/o en terapia ocupacional y/o en terapia de lenguaje evalúa la pertinencia del procedimiento de acuerdo a la información consignada en la historia clínica, de las imágenes diagnósticas (física y/o virtual), del registro de funciones vitales y de los resultados de valores de laboratorio (hematológicos)

8.2 Aplicación del procedimiento

El tecnólogo/a médico en terapia física y rehabilitación y/o en terapia ocupacional y/o en terapia de lenguaje, considerando la condición del paciente y de acuerdo al servicio donde se encuentra (atención ambulatoria, UPSS Hospitalización y UPSS Cuidados Intensivos), realiza el procedimiento para identificar las deficiencias y limitaciones funcionales del paciente de la siguiente manera:

- Realiza el lavado de manos y usa el equipo de protección personal según la normativa vigente.
- Identifica al paciente, se presenta, brinda orientación y explicación sobre el procedimiento y los objetivos del mismo de acuerdo a su condición médica.
- Ejecuta el procedimiento de terapia de aprendizaje.
- Observa la tolerancia del paciente durante y después del procedimiento, identificando signos y síntomas que podrían manifestarse durante dicho procedimiento; derivando, según corresponda, al médico especialista en medicina física y de rehabilitación.
- Finaliza el procedimiento, informándole al paciente y/o al familiar el plan de tratamiento que se realizará en las siguientes sesiones programadas.

8.3 Registro del procedimiento

El tecnólogo/a médico en terapia física y rehabilitación y/o en terapia ocupacional y/o en terapia de lenguaje realiza el registro de los hallazgos finales del procedimiento realizado en la historia clínica física y/o virtual del Sistema Integrado Hospitalario (SISINEN).





PERÚ

Sector Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



PNT.DNCC. INEN. 414. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE TERAPIA DE APRENDIZAJE - V.01
 Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación

IX. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- (1). Uribe, J. C. M., Colana, G. J. C., & Sánchez, P. A. R. (2019). Las teorías de aprendizaje y su evolución adecuada a la necesidad de la conectividad. *Lex: Revista de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Alas Peruanas*, 17(23), 377-388.
- (2). Asorey, María José Fiuza, and Pilar Fernández Fernández. *Dificultades de aprendizaje y trastornos del desarrollo*. Ediciones Pirámide, 2014. Dificultades de aprendizaje y trastornos del desarrollo. https://altascapacidades.es/portalEducacion/html/otrosmedios/Dificultades_de_aprendizaje_y_trastornos.pdf

X. ANEXOS.

Anexo 01: Control de cambios y mejoras

CONTROL DE CAMBIOS Y MEJORAS				
VERSIÓN	PÁGINA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN Y MEJORA	FECHA DE ELABORACIÓN (ACTUALIZACIÓN)	AUTORIZA ELABORACIÓN (ACTUALIZACIÓN)
01	1-5	- Se elabora PNT según DA. N° 001-2019-INEN/DICON-DNCC Lineamientos para la elaboración de Documentos Normativos en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas aprobada mediante Resolución Jefatural N° 276-2019-J/INEN.	24 de junio de 2024	Mg. Orlando Omar Vallejos Muñoz





PERÚ

Sector Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



PNT.DNCC. INEN. 415. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE TERAPIA DE RELAJACIÓN - V.01

DIRECCIÓN DE MEDICINA

DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS

EQUIPO FUNCIONAL DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN



Elaborado por:	- Lic. Cordero Castillo, Jose - Mg. Machicao Curazi, Natali	Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación
	- Dr. Luis Fernando Barreda Bolaños	Departamento de Especialidades Médicas
	- M.C. Víctor Castro Oliden	Dirección de Medicina
Revisado y validado por:	- Mg. Orlando Omar Vallejos Muñoz	Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación
	- Mg. Ángel Winston Riquez Quispe - Mg. Silvia Segura Zuloaga	Oficina de Organización
	- Mg. Angélica Mogollón Monteverde - Lic. Víctor Jhordans Marcos Jiménez Chunga	Oficina de Planeamiento Estratégico
	- M.C. Alexis Holguín Ruiz - Lic. Adm. Robert Martin Veliz Bonilla	Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos



**PNT.DNCC. INEN. 415. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE TERAPIA DE RELAJACIÓN - V.01**

Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación

PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE TERAPIA DE RELAJACIÓN - V.01**I. OBJETIVO**

Normalizar el procedimiento de terapia de relajación en pacientes oncológicos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

II. IDENTIFICACIÓN DEL CPMS

- Código CPMS (MINSa): 90861
- Código tarifario INEN: 140325

III. ALCANCE

El presente documento normativo se emplea para describir la secuencia de actividades para el procedimiento de terapia de relajación en pacientes oncológicos en los servicios de atención ambulatoria, UPSS Hospitalización, realizado por el Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación del Departamento de Especialidades Médicas.

IV. RESPONSABILIDADES

Son responsables del cumplimiento del presente documento normativo:

- 4.1. Tecnólogo/a médico en terapia física y rehabilitación:** Personal asistencial responsable de realizar las actividades del procedimiento de terapia relajación.
- 4.2. Tecnólogo/a médico en terapia de lenguaje:** Personal asistencial responsable de realizar las actividades del procedimiento de terapia relajación.
- 4.3. Tecnólogo/a médico en terapia ocupacional:** Personal asistencial responsable de realizar las actividades del procedimiento de terapia relajación.

V. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

- 5.1. Relajación:** La relajación produce en el sujeto un cierto sentido de control sobre el funcionamiento fisiológico, contribuyendo a incrementar la percepción de competencia y de dominio personal del paciente. (1)
- 5.2. Terapia de relajación:** Es un conjunto de pasos ordenados y sistemáticos, que ayudan a reducir la tensión física o mental. Puede consistir en: La visualización o imaginación guiada, es decir, darse cuenta del estado físico y mental a nivel corporal y psicológico; de tipo cognitivo: disminuir el estrés basado en la atención plena; relajación progresiva de Jacobson, elimina la tensión residual, consiste en aprender la diferencia que existe entre la tensión y la relajación, tensando y relajando de manera secuencial diversos grupos de músculos de todo el cuerpo y al mismo tiempo tomar conciencia de las sensaciones asociadas a la tensión y a la relajación y técnicas de respiración diafragmática. (1) (2)



PERÚ

Sector Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



PNT.DNCC. INEN. 415. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE TERAPIA DE RELAJACIÓN - V.01
Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación

VI. EQUIPAMIENTO

6.1. Equipos médicos y biomédicos:

- Oxímetro de pulsos
- Tensiómetro
- Estetoscopio clínico adulto

6.2. Equipo de soporte informático:

- Monitor a color
- Teclado – Keyboard con puerto USB
- Unidad central de proceso - CPU
- Mouse inalámbrico
- Impresora de etiqueta – Impresora de ticket
- Lectora de código de barras

6.3. Mobiliario:

- Módulo de melamina para computadora
- Escritorio de melamina
- Silla fija de metal
- Biombo de metal
- Camilla de metal
- Camilla de metal hidráulica
- Banco metálico
- Tarima

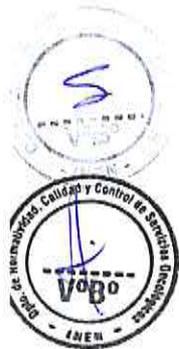
VII. SUMINISTROS

7.1. Insumos fungibles

- Papel bond 75g Tamaño A4
- Gel antibacterial para manos x 1 L aprox.
- Sabanilla de papel para camilla (descartable) de 50cm x100

7.2. Insumos no fungibles

- Mascarilla descartable quirúrgica 3 pliegues
- Gorro descartable de enfermera
- Mandilón descartable talla M
- Guantes de nitrilo
- Tela bramante crudo X 1.60m de ancho
- Almohada de fibra de poliéster antialérgica
- Mandil de bramante
- Tablero de madera tamaño A4 con sujetador de metal
- Plumón resaltador punta gruesa biselada color amarillo
- Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta fina color azul
- Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta fina color negro
- Engrapador de metal tipo alicate
- Perforador de 2 espigas para 50 hojas aprox.
- Corrector líquido tipo lapicero con punta fina de metal
- Regla de acrílico 30cm
- Libro de actas de 200 folios
- Sello autoentintable 13mm X 15mm Aprox.



PNT.DNCC. INEN. 415. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE TERAPIA DE RELAJACIÓN - V.01
 Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación

- Termómetro digital frontal
- Cuña terapéutica de espuma conglomerada 39cm X 39cm X2

7.3. SERVICIOS TÉCNICOS Y BÁSICOS

7.3.1 Servicio técnico

- Mantenimiento preventivo y correctivo de equipamiento

7.3.2 Servicios públicos

- Agua
- Luz
- Teléfono

VIII. MODO OPERATIVO / DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Previa indicación del médico especialista en medicina física y de rehabilitación para el desarrollo del procedimiento de terapia de relajación, se realizan las siguientes actividades:

8.1 Revisión de la información clínica

El tecnólogo/a médico en terapia física y rehabilitación y/o en terapia ocupacional y/o en terapia de lenguaje evalúa la pertinencia del procedimiento de acuerdo a la información consignada en la historia clínica, de las imágenes diagnósticas (física y/o virtual), del registro de funciones vitales y de los resultados de valores de laboratorio (hematológicos)

8.2 Aplicación del procedimiento

El tecnólogo/a médico en terapia física y rehabilitación y/o en terapia ocupacional y/o en terapia de lenguaje, considerando la condición del paciente y de acuerdo al servicio donde se encuentra (atención ambulatoria, UPSS Hospitalización y UPSS Cuidados Intensivos), realiza el procedimiento para identificar las deficiencias y limitaciones funcionales del paciente de la siguiente manera:

- Realiza el lavado de manos y usa el equipo de protección personal según la normativa vigente.
- Identifica al paciente, se presenta, brinda orientación y explicación sobre el procedimiento y los objetivos del mismo de acuerdo a su condición médica.
- Ejecuta el procedimiento de terapia de relajación.
- Observa la tolerancia del paciente durante y después del procedimiento, identificando signos y síntomas que podrían manifestarse durante dicho procedimiento; derivando, según corresponda, al médico especialista en medicina física y de rehabilitación.
- Finaliza el procedimiento, informándole al paciente y/o al familiar el plan de tratamiento que se realizará en las siguientes sesiones programadas.

8.3 Registro del procedimiento

El tecnólogo/a médico en terapia física y rehabilitación y/o en terapia ocupacional y/o en terapia de lenguaje realiza el registro de los hallazgos finales del procedimiento realizado en la historia clínica física y/o virtual del Sistema Integrado Hospitalario (SISINEN).

IX. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

(1). Uribe, J. C. M., Colana, G. J. C., & Sánchez, P. A. R. (2019). Las teorías de aprendizaje y su evolución adecuada a la necesidad de la conectividad. *Lex: Revista de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Alas Peruanas*, 17(23), 377-388.



PNT.DNCC. INEN. 415. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE TERAPIA DE RELAJACIÓN - V.01
 Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación

- (2). Asorey, María José Fiuza, and Pilar Fernández Fernández. *Dificultades de aprendizaje y trastornos del desarrollo*. Ediciones Pirámide, 2014. Dificultades de aprendizaje y trastornos del desarrollo. https://altascapacidades.es/portaleducacion/html/otrosmedios/Dificultades_de_aprendizaje_y_trastornos.pdf

X. ANEXOS.

Anexo 01: Control de cambios y mejoras

CONTROL DE CAMBIOS Y MEJORAS				
VERSION	PÁGINA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN Y MEJORA	FECHA DE ELABORACIÓN (ACTUALIZACIÓN)	AUTORIZA ELABORACIÓN (ACTUALIZACIÓN)
01	1-5	- Se elabora PNT según DA. N° 001-2019-INEN/DICON-DNCC Lineamientos para la elaboración de Documentos Normativos en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas aprobada mediante Resolución Jefatural N° 276-2019-J/INEN.	24 de junio de 2024	Mg. Orlando Omar Vallejos Muñoz



PERÚ

Sector Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



PNT.DNCC. INEN. 416. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DEL SERVICIO O PROCEDIMIENTO DE MEDICINA FÍSICA/REHABILITACIÓN NO LISTADO - V.01

DIRECCIÓN DE MEDICINA

DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS

EQUIPO FUNCIONAL DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

Elaborado por:	- Mg. Machicao Curazi, Natali	Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación
	- Dr. Luis Fernando Barreda Bolaños	Departamento de Especialidades Médicas
	- M.C. Víctor Castro Olliden	Dirección de Medicina
Revisado y validado por:	- Mg. Orlando Omar Vallejos Muñoz	Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación
	- Mg. Angel Winston Riquez Quispe - Mg. Silvia Segura Zuloaga	Oficina de Organización
	- Mg. Angélica Mogollón Monteverde - Lic. Víctor Jhordans Marcos Jiménez Chunga	Oficina de Planeamiento Estratégico
	- M.C. Alexis Holguín Ruiz - Lic. Adm. Robert Martin Veliz Bonilla	Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Av. Angamos Este N° 2520, Lima 34. Teléfono: 201-6500. Fax: 620-4991. Web: www.inen.sld.pe

**PNT.DNCC. INEN. 416. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE
TRABAJO DEL SERVICIO O PROCEDIMIENTO DE MEDICINA
FÍSICA/REHABILITACIÓN NO LISTADO - V.01**

Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina
Física y Rehabilitación

**PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DEL SERVICIO O PROCEDIMIENTO
DE MEDICINA FÍSICA/REHABILITACIÓN NO LISTADO - V.01**

I. OBJETIVO

Normalizar el procedimiento del servicio o procedimiento de medicina física/rehabilitación no listada en pacientes oncológicos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

II. IDENTIFICACIÓN DEL CPMS

- Código CPMS (MINSA): 97779
- Código tarifario INEN: 140315

III. ALCANCE

El presente documento normativo se emplea para describir la secuencia de actividades para el procedimiento del servicio o procedimiento de medicina física/rehabilitación no listada en pacientes oncológicos en los servicios de atención ambulatoria, UPSS Hospitalización, realizado por el Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación del Departamento de Enfermedades Neoplásicas.

IV. RESPONSABILIDADES

Son responsables del cumplimiento del presente documento normativo:

- 4.1. Médico especialista en Medicina Física y de rehabilitación:** Personal asistencial responsable de realizar las actividades del procedimiento del servicio o procedimiento de medicina física/rehabilitación no listado.

V. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

- 5.1. Medicina de rehabilitación:** Es la especialidad médica que brinda prestaciones de salud de rehabilitación integral a las personas con discapacidad o en riesgo de ello. (1)
- 5.2. Procedimiento:** Es el conjunto de actividades que describe un modo de operar, que va agregando valor en el logro de los resultados esperados. (1)
- 5.3. Bloqueo paraespinoso:** La sensibilización espinal segmentaria es un estado hiperactivo de la médula espinal causada por focos irritativos que envían impulsos nociceptivos de un tejido dañado sensibilizado a las neuronas del cuerno dorsal. La técnica del bloqueo paraespinoso con 1% de lidocaína desensibiliza (invierte sensibilidad normal), bloquea los impulsos nociceptivos de los ligamentos supra/interespinoso y evita el bombardeo aferente del cuerno dorsal. La posterior infiltración con 1% de lidocaína de los puntos gatillo miofasciales en la miotomo del territorio del segmento espinal sensibilizado lleva a un alivio a largo plazo del dolor neuromusculoesquelético y disfunción. (2)



PNT.DNCC. INEN. 416. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DEL SERVICIO O PROCEDIMIENTO DE MEDICINA FÍSICA/REHABILITACIÓN NO LISTADO - V.01

Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación

- 5.4. **Estimulación intramuscular de Chan Gun:** Es una técnica de aplicación de aguja seca, agujas de acupuntura, con las que no se infiltra ni se inyecta ningún medicamento. Consiste en la aplicación de aguja en los puntos dolorosos sensibles dentro de las bandas tensas musculares, en la región posterior del muslo. El objetivo es liberar el acortamiento muscular que se presenta en los síndromes de dolor miofascial en donde no hay evidencia de una lesión o inflamación. (3)
- 5.5. **Infiltración intrarticular y extrarticular:** Consiste en la introducción de una sustancia antiinflamatoria esteroidea de depósito para el tratamiento de las patologías inflamatorias articular o de tejidos blandos. (4)
- 5.6. **Bloqueo caudal:** Provoca bloqueo sensitivo y motor de las raíces sacras y un limitado bloqueo autonómico, existe menor función motora visceral, es una técnica de aplicación de medicamentos a través del hiato sacro (5)

VI. EQUIPAMIENTO

6.1. Equipos médicos y biomédicos:

- Oxímetro de pulsos
- Tensiómetro
- Estetoscopio clínico adulto

6.2. Equipo de soporte informático:

- Monitor a color
- Teclado – Keyboard con puerto USB
- Unidad central de proceso - CPU
- Mouse inalámbrico
- Impresora de etiqueta – Impresora de ticket
- Lectora de código de barras

6.3. Mobiliario:

- Módulo de melamina para computadora
- Escritorio de melamina
- Silla fija de metal
- Biombo de metal
- Camilla de metal
- Camilla de metal hidráulica
- Banco metálico

VII. SUMINISTROS

7.1. Insumos fungibles

- Papel bond 75g Tamaño A4
- Gel antibacterial para manos x 1 L aprox.
- Sabanilla de papel para camilla (descartable) de 50cm x100

7.2. Insumos no fungibles

- Mascarilla descartable tipo N95
- Mascarilla descartable quirúrgica 3 pliegues

**PNT.DNCC. INEN. 416. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE
TRABAJO DEL SERVICIO O PROCEDIMIENTO DE MEDICINA
FÍSICA/REHABILITACIÓN NO LISTADO - V.01**

Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina
Física y Rehabilitación

- Gorro descartable de enfermera
- Lentes protectores de policarbonato
- Mandilón descartable talla M
- Guantes de nitrilo
- Tela bramante crudo X 1.60m de ancho
- Almohada de fibra de poliéster antialérgica
- Mandil de bramante
- Tablero de madera tamaño A4 con sujetador de metal
- Plumón resaltador punta gruesa biselada color amarillo
- Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta fina color azul
- Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta fina color negro
- Engrapador de metal tipo alicate
- Perforador de 2 espigas para 50 hojas aprox.
- Corrector líquido tipo lapicero con punta fina de metal
- Regla de acrílico 30cm
- Libro de actas de 200 folios
- Sello autoentintable 13mm X 15mm Aprox.
- Termómetro digital frontal
- Agujas desechables
- Jeringas desechables

7.3. SERVICIOS TÉCNICOS Y BÁSICOS

7.3.1 Servicio técnico

- Mantenimiento preventivo y correctivo de equipamiento

7.3.2 Servicios públicos

- Agua
- Luz
- Teléfono

VIII. MODO OPERATIVO / DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Para realizar el procedimiento del servicio o procedimiento de medicina física/rehabilitación no listada, se realizan de las siguientes actividades:

8.1 Revisión de la información clínica

El médico especialista en medicina física y de rehabilitación, evalúa la pertinencia del procedimiento de acuerdo a la información física y/o virtual consignada en la historia clínica, de las imágenes diagnósticas, del registro de funciones vitales, de los resultados de valores de laboratorio (hematológicos).

8.2 Aplicación del procedimiento

El médico especialista en Medicina Física y de rehabilitación, considerando la condición del paciente y de acuerdo al servicio donde se encuentra (atención ambulatoria, UPSS Hospitalización y UPSS Cuidados Intensivos), realiza el procedimiento para identificar las deficiencias y limitaciones funcionales del paciente de la siguiente manera:

- Realiza el lavado de manos, usa el equipo de protección personal, usa materiales y equipos según la normativa vigente.
- Identifica al paciente, se presenta, brinda orientación y explicación sobre el procedimiento y los objetivos del mismo de acuerdo a su condición médica.



PNT.DNCC. INEN. 416. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DEL SERVICIO O PROCEDIMIENTO DE MEDICINA FÍSICA/REHABILITACIÓN NO LISTADO - V.01

Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación



- Le informa y solicita al paciente y/o familiar responsable que firme el consentimiento informado respectivo.
- Realiza la valoración integral del paciente e identifica que procede realizar: bloqueo paraespinal, estimulación intramuscular, infiltración intraarticular o extrarticular, bloqueo caudal entre otros.
- Ejecuta el procedimiento del servicio o procedimiento de medicina física/rehabilitación no listada
- Observa la tolerancia del paciente durante y después del procedimiento, identificando signos y síntomas que podrían manifestarse durante dicho procedimiento; derivando, según corresponda.
- Finaliza el procedimiento, informándole al paciente y/o al familiar el plan de tratamiento que se realizará en las siguientes sesiones programadas.



8.3 Registro del procedimiento

El médico especialista en medicina física y de rehabilitación realiza el registro de los hallazgos finales del procedimiento realizado en la historia clínica física y/o virtual del Sistema Integrado Hospitalario (SISINEN).



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- (1). NTS N°079-MINSA/DGSP – INR- V.01: Norma Técnica de Salud de la Unidad Productora de Servicios de Medicina de Rehabilitación.
- (2). León A, Efecto del bloqueo paraespinal en pacientes con sensibilidad espinal segmentaria atendidos en el servicio de medicina física y rehabilitación Hospital II Essalud Cajamarca. Universidad San Martín de Porres. 2016.
- (3). Dommerholt J. Fernández C. Punción Seca de los Puntos Gatillo: Una estrategia clínica basada en la evidencia, 2da Edición, Elsevier España 2019.
- (4). Calvo C, Paz C, Díaz D. Unidad de Reumatología Infantil. Hospital Severo Ochoa. Leganés. Madrid. España. 2006;4(5):316-9.
- (5). García C. ANESTESIA REGIONAL EXTREMIDAD INFERIOR Vol. 39. Supl. 1 abril-junio 2016 pp S257-S258



X. ANEXOS.

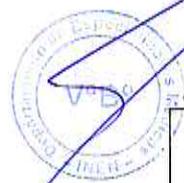
Anexo 01: Control de cambios y mejoras





PNT.DNCC. INEN. 416. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DEL SERVICIO O PROCEDIMIENTO DE MEDICINA FÍSICA/REHABILITACIÓN NO LISTADO - V.01

Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación



CONTROL DE CAMBIOS Y MEJORAS

VERSIÓN	PÁGINA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN Y MEJORA	FECHA DE ELABORACIÓN (ACTUALIZACIÓN)	AUTORIZA ELABORACIÓN (ACTUALIZACIÓN)
01	1-6	- Se elabora PNT según DA. N° 001-2019-INEN/DICON-DNCC Lineamientos para la elaboración de Documentos Normativos en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas aprobada mediante Resolución Jefatural N° 276-2019-J/INEN.	24 de junio de 2024	- Mg. Orlando Omar Vallejos Muñoz



**PNT.DNCC. INEN. 417. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE
ARTROCENTESIS CON ASPIRACIÓN Y/O INYECCIÓN; ARTICULACIÓN
PEQUEÑA, BOLSA SINOVIOL O GANGLIO (por ejemplo, DEDOS DE
LA MANO O PIE) - V.01**

DIRECCIÓN DE MEDICINA

DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS

EQUIPO FUNCIONAL DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

Elaborado por:	- Mg. Machicao Curazi, Natali	Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación
	- Dr. Luis Fernando Barreda Bolaños	Departamento de Especialidades Médicas
	- M.C. Víctor Castro Oliden	Dirección de Medicina
Revisado y validado por:	- Mg. Orlando Omar Vallejos Muñoz	Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación
	- Mg. Angel Winston Riquez Quispe - Mg. Silvia Segura Zuloaga	Oficina de Organización
	- Mg. Angélica Mogollón Monteverde - Lic. Víctor Jhordans Marcos Jiménez Chunga	Oficina de Planeamiento Estratégico
	- M.C. Alexis Holguín Ruiz - Lic. Adm. Robert Martin Veliz Bonilla	Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos

**PNT.DNCC. INEN. 417. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE
TRABAJO DE ARTROCENESIS CON ASPIRACIÓN Y/O INYECCIÓN;
ARTICULACIÓN PEQUEÑA, BOLSA SINOVIAL O GANGLIO
(por ejemplo, DEDOS DE LA MANO O PIE) - V.01**

Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina
Física y Rehabilitación

**PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE ARTROCENESIS CON ASPIRACIÓN
Y/O INYECCIÓN; ARTICULACIÓN PEQUEÑA, BOLSA SINOVIAL O GANGLIO
(por ejemplo, DEDOS DE LA MANO O PIE) - V.01**

I. OBJETIVO

Normalizar el procedimiento de artrocentesis con aspiración y/o inyección; articulación pequeña, bolsa sinovial o ganglio (por ejemplo, dedos de la mano o pie) en pacientes oncológicos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

II. IDENTIFICACIÓN DEL CPMS

- Código CPMS (MINSA): 20600
- Código tarifario INEN: 140329

III. ALCANCE

El presente documento normativo se emplea para describir la secuencia de actividades para el procedimiento de artrocentesis con aspiración y/o inyección; articulación pequeña, bolsa sinovial o ganglio (por ejemplo, dedos de la mano o pie) en pacientes oncológicos en los servicios de atención ambulatoria, UPSS Hospitalización, realizado por el Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación del Departamento de Enfermedades Neoplásicas.

IV. RESPONSABILIDADES

Son responsables del cumplimiento del presente documento normativo:

- 4.1. Médico especialista en Medicina Física y de rehabilitación:** Personal asistencial responsable de realizar las actividades del procedimiento del servicio o procedimiento de medicina física/rehabilitación no listado.

V. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

- 5.1. Medicina de rehabilitación:** Es la especialidad médica que brinda prestaciones de salud de rehabilitación integral a las personas con discapacidad o en riesgo de ello. (1)
- 5.2. Procedimiento:** Es el conjunto de actividades que describe un modo de operar, que va agregando valor en el logro de los resultados esperados. (1)
- 5.3. Artrocentesis con aspiración o inyección:** Es una técnica estrictamente aséptica mínima invasiva, mediante el cual se procede al aspirado de fluidos de un espacio articular y la deposición o pasaje de un agente terapéutico al interior del mismo. (2)



PNT.DNCC. INEN. 417. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE ARTROCENTESIS CON ASPIRACIÓN Y/O INYECCIÓN; ARTICULACIÓN PEQUEÑA, BOLSA SINOVIAL O GANGLIO

(por ejemplo, DEDOS DE LA MANO O PIE) - V.01

Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación

VI. EQUIPAMIENTO

6.1. Equipos médicos y biomédicos:

- Oxímetro de pulsos
- Tensiómetro
- Estetoscopio clínico adulto

6.2. Equipo de soporte informático:

- Monitor a color
- Teclado – Keyboard con puerto USB
- Unidad central de proceso - CPU
- Mouse inalámbrico
- Impresora de etiqueta – Impresora de ticket
- Lectora de código de barras

6.3. Mobiliario:

- Módulo de melamina para computadora
- Escritorio de melamina
- Silla fija de metal
- Biombo de metal
- Camilla de metal
- Camilla de metal hidráulica
- Banco metálico

VII. SUMINISTROS

7.1. Insumos fungibles

- Papel bond 75g Tamaño A4
- Gel antibacterial para manos x 1 L aprox.
- Sabanilla de papel para camilla (descartable) de 50cm x100

7.2. Insumos no fungibles

- Mascarilla descartable tipo N95
- Mascarilla descartable quirúrgica 3 pliegues
- Gorro descartable de enfermera
- Lentes protectores de policarbonato
- Mandilón descartable talla M
- Guantes de nitrilo
- Tela bramante crudo X 1.60m de ancho
- Almohada de fibra de poliéster antialérgica
- Mandil de bramante
- Tablero de madera tamaño A4 con sujetador de metal
- Plumón resaltador punta gruesa biselada color amarillo
- Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta fina color azul
- Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta fina color negro
- Engrapador de metal tipo alicate
- Perforador de 2 espigas para 50 hojas aprox.
- Corrector líquido tipo lapicero con punta fina de metal



PNT.DNCC. INEN. 417. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE ARTROCENTESIS CON ASPIRACIÓN Y/O INYECCIÓN; ARTICULACIÓN PEQUEÑA, BOLSA SINOVIAL O GANGLIO (por ejemplo, DEDOS DE LA MANO O PIE) - V.01

Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación

- Regla de acrílico 30cm
- Libro de actas de 200 folios
- Sello autoentintable 13mm X 15mm Aprox.
- Termómetro digital frontal
- Agujas desechables
- Jeringas desechables

7.3. SERVICIOS TÉCNICOS Y BÁSICOS

7.3.1 Servicio técnico

- Mantenimiento preventivo y correctivo de equipamiento

7.3.2 Servicios públicos

- Agua
- Luz
- Teléfono

VIII. MODO OPERATIVO / DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Para realizar el procedimiento artrocentesis con aspiración y/o inyección; articulación pequeña, bolsa sinovial o ganglio (por ejemplo, dedos de la mano o pie), se realizan las siguientes actividades:

8.1 Revisión de la información clínica

El médico especialista en medicina física y de rehabilitación, evalúa la pertinencia del procedimiento de acuerdo a la información física y/o virtual consignada en la historia clínica, de las imágenes diagnósticas, del registro de funciones vitales, de los resultados de valores de laboratorio (hematológicos).

8.2 Aplicación del procedimiento

El médico especialista en Medicina Física y de rehabilitación, considerando la condición del paciente y de acuerdo al servicio donde se encuentra (atención ambulatoria, UPSS Hospitalización y UPSS Cuidados Intensivos), realiza el procedimiento para identificar las deficiencias y limitaciones funcionales del paciente de la siguiente manera:

- Realiza el lavado de manos, usa el equipo de protección personal, usa materiales y equipos según la normativa vigente.
- Identifica al paciente, se presenta, brinda orientación y explicación sobre el procedimiento y los objetivos del mismo de acuerdo a su condición médica.
- Le informa y solicita al paciente y/o familiar responsable que firme el consentimiento informado respectivo.
- Ejecuta el procedimiento de artrocentesis con aspiración y/o inyección; articulación pequeña, bolsa sinovial o ganglio (por ejemplo, dedos de la mano o pie)
- Observa la tolerancia del paciente durante y después del procedimiento, identificando signos y síntomas que podrían manifestarse durante dicho procedimiento; derivando, según corresponda.
- Finaliza el procedimiento, informándole al paciente y/o al familiar el plan de tratamiento que se realizará en las siguientes sesiones programadas.



PNT.DNCC. INEN. 417. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE ARTROCENTESIS CON ASPIRACIÓN Y/O INYECCIÓN; ARTICULACIÓN PEQUEÑA, BOLSA SINOVIAL O GANGLIO (por ejemplo, DEDOS DE LA MANO O PIE) - V.01
Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación

8.3 Registro del procedimiento

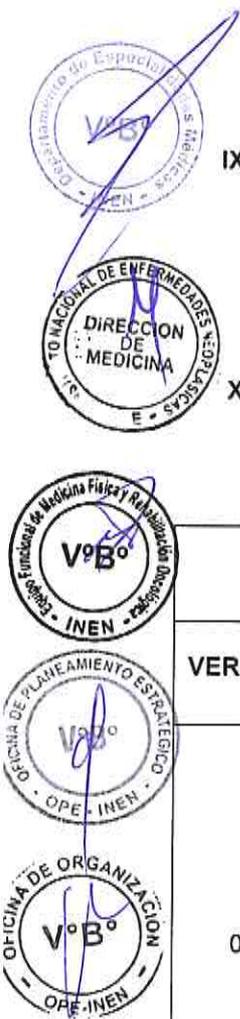
El médico especialista en medicina física y de rehabilitación realiza el registro de los hallazgos finales del procedimiento realizado en la historia clínica física y/o virtual del Sistema Integrado Hospitalario (SISINEN).

IX. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- (1). NTS N°079-MINSA/DGSP – INR- V.01: Norma Técnica de Salud de la Unidad Productora de Servicios de Medicina de Rehabilitación.
- (2). Ramos N, Lom O. Reumatología: diagnóstico y tratamiento. México: Editorial El Manual Moderno, 2008. xii, 619 p.

X. ANEXOS.

Anexo 01: Control de cambios y mejoras



CONTROL DE CAMBIOS Y MEJORAS				
VERSIÓN	PÁGINA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN Y MEJORA	FECHA DE ELABORACIÓN (ACTUALIZACIÓN)	AUTORIZA ELABORACIÓN (ACTUALIZACIÓN)
01	1-5	- Se elabora PNT según DA. N° 001-2019-INEN/DICON-DNCC Lineamientos para la elaboración de Documentos Normativos en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas aprobada mediante Resolución Jefatural N° 276-2019-J/INEN.	24 de junio de 2024	- Mg. Orlando Omar Vallejos Muñoz



PERÚ

Sector Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



PNT.DNCC. INEN. 418. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE ACUPUNTURA, UNA O MÁS AGUJAS; SIN ESTIMULACIÓN ELÉCTRICA, 15 MINUTOS INICIALES DE CONTACTO PERSONAL UNO A UNO CON EL USUARIO DE SALUD - V.01



DIRECCIÓN DE MEDICINA

DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS

EQUIPO FUNCIONAL DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN



Elaborado por:	- Mg. Machicao Curazi, Natali	Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación
	- Dr. Luis Fernando Barreda Bolaños	Departamento de Especialidades Médicas
	- M.C. Víctor Castro Oviden	Dirección de Medicina
Revisado y validado por:	- Mg. Orlando Omar Vallejos Muñoz	Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación
	- Mg. Angel Winston Riquez Quispe - Mg. Silvia Segura Zuloaga	Oficina de Organización
	- Mg. Angélica Mogollón Monteverde - Lic. Víctor Jhordans Marcos Jiménez Chunga	Oficina de Planeamiento Estratégico
	- M.C. Alexis Holguín Ruiz - Lic. Adm. Robert Martín Veliz Bonilla	Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Av. Angamos Este N° 2520. Lima 34. Teléfono: 201-6500. Fax: 620-4991. Web: www.inen.sld.pe

PNT.DNCC. INEN. 418. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE ACUPUNTURA, UNA O MÁS AGUJAS; SIN ESTIMULACIÓN ELÉCTRICA, 15 MINUTOS INICIALES DE CONTACTO PERSONAL UNO A UNO CON EL USUARIO DE SALUD - V.01

Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación

PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE ACUPUNTURA, UNA O MÁS AGUJAS; SIN ESTIMULACIÓN ELÉCTRICA, 15 MINUTOS INICIALES DE CONTACTO PERSONAL UNO A UNO CON EL USUARIO DE SALUD - V.01

I. OBJETIVO

Normalizar el procedimiento de acupuntura, una o más agujas; sin estimulación eléctrica, 15 minutos iniciales de contacto personal uno a uno con el usuario de salud en pacientes oncológicos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

II. IDENTIFICACIÓN DEL CPMS

- Código CPMS (MINSA): 97810
- Código tarifario INEN: 140322

III. ALCANCE

El presente documento normativo se emplea para describir la secuencia de actividades para el procedimiento de acupuntura, una o más agujas; sin estimulación eléctrica, 15 minutos iniciales de contacto personal uno a uno con el usuario de salud en pacientes oncológicos en los servicios de atención ambulatoria, UPSS Hospitalización, realizado por el Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación del Departamento de Enfermedades Neoplásicas.

IV. RESPONSABILIDADES

Son responsables del cumplimiento del presente documento normativo:

- 4.1. Médico especialista en Medicina Física y de rehabilitación:** Personal asistencial responsable de realizar las actividades del procedimiento del servicio o procedimiento de medicina física/rehabilitación no listado.

V. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

- 5.1. Medicina de rehabilitación:** Es la especialidad médica que brinda prestaciones de salud de rehabilitación integral a las personas con discapacidad o en riesgo de ello. (1)
- 5.2. Procedimiento:** Es el conjunto de actividades que describe un modo de operar, que va agregando valor en el logro de los resultados esperados. (1)
- 5.3. Acupuntura:** La acupuntura es la aplicación de agujas, calor, presión y otros tratamientos en lugares de la piel llamados puntos de acupuntura (o acupuntos) para controlar síntomas como dolor, o náuseas y vómitos. La acupuntura forma parte de la medicina tradicional china. Las agujas metálicas se insertan en puntos especiales de la



PNT.DNCC. INEN. 418. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE ACUPUNTURA, UNA O MÁS AGUJAS; SIN ESTIMULACIÓN ELÉCTRICA, 15 MINUTOS INICIALES DE CONTACTO PERSONAL UNO A UNO CON EL USUARIO DE SALUD - V.01

Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación

piel, que corresponden a los llamados canales o meridianos, por donde circula sangre y energía. Las teorías antiguas hacen referencia a los vasos y a los nervios. (2) (3)

VI. EQUIPAMIENTO

6.1. Equipos médicos y biomédicos:

- Oxímetro de pulsos
- Tensiómetro
- Estetoscopio clínico adulto

6.2. Equipo de soporte informático:

- Monitor a color
- Teclado – Keyboard con puerto USB
- Unidad central de proceso - CPU
- Mouse inalámbrico
- Impresora de etiqueta – Impresora de ticket
- Lectora de código de barras

6.3. Mobiliario:

- Módulo de melamina para computadora
- Escritorio de melamina
- Silla fija de metal
- Biombo de metal
- Camilla de metal
- Camilla de metal hidráulica
- Banco metálico

VII. SUMINISTROS

7.1. Insumos fungibles

- Papel bond 75g Tamaño A4
- Gel antibacterial para manos x 1 L aprox.
- Sabanilla de papel para camilla (descartable) de 50cm x100

7.2. Insumos no fungibles

- Mascarilla descartable tipo N95
- Mascarilla descartable quirúrgica 3 pliegues
- Gorro descartable de enfermera
- Lentes protectores de policarbonato
- Mandilón descartable talla M
- Guantes de nitrilo
- Tela bramante crudo X 1.60m de ancho
- Almohada de fibra de poliéster antialérgica
- Mandil de bramante
- Tablero de madera tamaño A4 con sujetador de metal
- Plumón resaltador punta gruesa biselada color amarillo



PNT.DNCC. INEN. 418. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE ACUPUNTURA, UNA O MÁS AGUJAS; SIN ESTIMULACIÓN ELÉCTRICA, 15 MINUTOS INICIALES DE CONTACTO PERSONAL UNO A UNO CON EL USUARIO DE SALUD - V.01

Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación

- Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta fina color azul
- Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta fina color negro
- Engrapador de metal tipo alicate
- Perforador de 2 espigas para 50 hojas aprox.
- Corrector líquido tipo lapicero con punta fina de metal
- Regla de acrílico 30cm
- Libro de actas de 200 folios
- Sello autoentintable 13mm X 15mm Aprox.
- Termómetro digital frontal
- Agujas desechables
- Jeringas desechables

7.3. SERVICIOS TÉCNICOS Y BÁSICOS

7.3.1 Servicio técnico

- Mantenimiento preventivo y correctivo de equipamiento

7.3.2 Servicios públicos

- Agua
- Luz
- Teléfono

VIII. MODO OPERATIVO / DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Para realizar el procedimiento de acupuntura, una o más agujas; sin estimulación eléctrica, 15 minutos iniciales de contacto personal uno a uno con el usuario de salud, se realizan las siguientes actividades:

8.1 Revisión de la información clínica

El médico especialista en medicina física y de rehabilitación, evalúa la pertinencia del procedimiento de acuerdo a la información física y/o virtual consignada en la historia clínica, de las imágenes diagnósticas, del registro de funciones vitales, de los resultados de valores de laboratorio (hematológicos).

8.2 Aplicación del procedimiento

El médico especialista en Medicina Física y de rehabilitación, considerando la condición del paciente y de acuerdo al servicio donde se encuentra (atención ambulatoria, UPSS Hospitalización y UPSS Cuidados Intensivos), realiza el procedimiento para identificar las deficiencias y limitaciones funcionales del paciente de la siguiente manera:

- Realiza el lavado de manos, usa el equipo de protección personal, usa materiales y equipos según la normativa vigente.
- Identifica al paciente, se presenta, brinda orientación y explicación sobre el procedimiento y los objetivos del mismo de acuerdo a su condición médica.
- Le informa y solicita al paciente y/o familiar responsable que firme el consentimiento informado respectivo.
- Ejecuta el procedimiento de acupuntura, una o más agujas; sin estimulación eléctrica, 15 minutos iniciales de contacto personal uno a uno con el usuario de salud)

PNT.DNCC. INEN. 418. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE ACUPUNTURA, UNA O MÁS AGUJAS; SIN ESTIMULACIÓN ELÉCTRICA, 15 MINUTOS INICIALES DE CONTACTO PERSONAL UNO A UNO CON EL USUARIO DE SALUD - V.01

Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación

- Observa la tolerancia del paciente durante y después del procedimiento, identificando signos y síntomas que podrían manifestarse durante dicho procedimiento; derivando, según corresponda.
- Finaliza el procedimiento, informándole al paciente y/o al familiar el plan de tratamiento que se realizará en las siguientes sesiones programadas.

8.3 Registro del procedimiento

El médico especialista en medicina física y de rehabilitación realiza el registro de los hallazgos finales del procedimiento realizado en la historia clínica física y/o virtual del Sistema Integrado Hospitalario (SISINEN).

IX. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- (1). NTS N°079-MINSA/DGSP – INR- V.01: Norma Técnica de Salud de la Unidad Productora de Servicios de Medicina de Rehabilitación.
- (2). Cobos R. Acupuntura, electroacupuntura, moxibustión y técnicas relacionadas en el tratamiento del dolor. Rev Soc Esp Dolor 2013; 20(5): 263-277.
- (3). Cobos R, Vas J. Manual de acupuntura y moxibustión. Libro de Texto. Morning Glory Publishers. Beijing. 2000.

X. ANEXOS.

Anexo 01: Control de cambios y mejoras

CONTROL DE CAMBIOS Y MEJORAS

VERSIÓN	PÁGINA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN Y MEJORA	FECHA DE ELABORACIÓN (ACTUALIZACIÓN)	AUTORIZA ELABORACIÓN (ACTUALIZACIÓN)
01	1-5	- Se elabora PNT según DA. N° 001-2019-INEN/DICON-DNCC Lineamientos para la elaboración de Documentos Normativos en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas aprobada mediante Resolución Jefatural N° 276-2019-J/INEN.	24 de junio de 2024	- Mg. Orlando Omar Vallejos Muñoz